



BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA¹

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 027-2023-GRU-GR-CS SEGUNDA CONVOCATORIA

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA
LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL
COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES y DATA
CENTER PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO:

“MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SEDE
CENTRAL Y DE LAS DIRECCIONES REGIONALES ADSCRITAS EN
LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL GOBIERNO
REGIONAL DE UCAYALI, REGIÓN UCAYALI” – I ETAPA, CUI
N°.2265062.

¹ Estas Bases se utilizarán para la contratación del servicio de consultoría de obra. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente definición:

Consultoría de obra: Servicios profesionales altamente calificados consistente en la elaboración del expediente técnico de obras, en la supervisión de la elaboración del expediente técnico de obra o en la supervisión de obras.

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomará en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

² Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

En la apertura electrónica de la oferta técnica, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La calificación y evaluación de los postores se realiza conforme los requisitos de calificación y factores de evaluación que se indican en la sección específica de las bases.

La evaluación técnica y económica se realiza sobre la base de:

Oferta técnica : 100 puntos
Oferta económica : 100 puntos

1.8.1 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.

1.8.2 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento.

1.8.3 APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas conforme a lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

Importante

En el caso de contratación de consultorías de obras a ser prestadas fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor referencial no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP³. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho

³ La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.10. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

La buena pro se otorga luego de la evaluación correspondiente según lo indicado en el numeral 1.8.3 de la presente sección.

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, aplica lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento, sobre el rechazo de las ofertas, de ser el caso.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, el otorgamiento de la buena pro se efectúa siguiendo estrictamente el orden señalado en el numeral 91.2 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, calificación, descalificación, evaluación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.11. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor referencial sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor referencial sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor referencial total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*
- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoría, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos de consultorías de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o

estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitar-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.8. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI.
RUC N° : 20393066386
Domicilio legal : JR. RAYMONDI N° 220 – PUCALLPA
Teléfono: : 061-574192
Correo electrónico: : procesos@regionucayali.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SEDE CENTRAL Y DE LAS DIRECCIONES REGIONALES ADSCRITAS EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI, REGIÓN UCAYALI" – I ETAPA, CUI NO.2265062.

1.3. VALOR REFERENCIAL⁴

El valor referencial asciende a S/368,514.00, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio de consultoría de obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de NOVIEMBRE DE 2023.

Valor Referencial (VR)	Límites ⁵	
	Inferior	Superior
S/368,514.00	S/ 331,662.60	S/ 405,365.40

Importante

Las ofertas económicas no pueden exceder los límites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.

Valor Referencial (VR)	Límite Inferior		Límite Superior	
	Con IGV	Sin IGV	Con IGV	Sin IGV
S/368,514.00	S/ 331,662.60	S/281,070.00	S/ 405,365.40	S/343,530.00

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL

⁴ El monto del valor referencial indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las bases aprobadas.

⁵ De acuerdo a lo señalado en el artículo 48 del Reglamento, estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo.

REGIONAL N° 142-2024-GRU-GGR de fecha 09 de abril de 2024

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fondo de compensación Regional-FONCOR

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

Importante

En el caso de supervisión de obras, cuando se haya previsto que las actividades comprenden la liquidación del contrato de obra, la supervisión se rige bajo el sistema de tarifas mientras que la liquidación se rige bajo el sistema a suma alzada.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

Los servicios de consultoría de obra materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de NOVENTA (90) DIAS CALENDARIOS, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Importante

En el caso de supervisión de obras, el plazo inicial del contrato debe estar vinculado al del contrato de la obra a ejecutar y comprender hasta la liquidación de la obra, de conformidad con el artículo 10 de la Ley.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar tres soles (S/ 3.00), en Caja de la Entidad sito en Jr. Raymondi N° 220 – Callería, en el horario de 08:00 a 16:45 horas. Debiendo recabarlas en la Gerencia Regional de Infraestructura.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto
- Ley 31638 del presupuesto público 2023.
- Ley N° 31639 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal
- Ley N° 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria el Decreto

- Legislativo 1444.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 234-2022-EF.
 - Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) y sus modificatorias.
 - Decreto Legislativo N° 1252. Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
 - Decreto Supremo N° 284-2018-EF- Aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
 - Directiva N° 001-2019-EF/63.011 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
 - Decreto Supremo N° 001-2010-AG – Reglamento de la Ley 29338.
 - Ley N° 27446 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
 - Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM – Reglamento de la Ley N° 27446.
 - Resolución Ministerial N° 037-2006-MEM/DM – Código Nacional Eléctrico, Utilización.
 - Ley y Reglamento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SINAGERD.
 - Ley de Concesiones Eléctricas, Decreto Supremo N° 018-2016-EM.
 - Decreto supremo N°015-2015 MINAM.
 - Reglamento de metrados vigente.
 - Ley N° 27446 del sistema nacional de evaluación de impacto ambiental
 - Todas las demás aplicables a proyectos de este tipo.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

2.2.1. OFERTA TÉCNICA

La oferta contendrá, además de un índice de documentos⁶, la siguiente documentación:

2.2.1.1. Documentación de presentación obligatoria

A. Documentos para la admisión de la oferta

a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)

a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)

⁶ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁷ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)
- a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (**Anexo N° 4**).
- a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

B. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **"Requisitos de Calificación"** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.1.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁵.
- b) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **"Factores de Evaluación"** establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.
- c) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (**Anexo N° 11**)
- d) *Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).*

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.2.2. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica expresada en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deben ser

⁵ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios o tarifas pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.*
- *La estructura de costos, se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.3. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTPi = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

- PTPi = Puntaje total del postor i
- PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i
- Pe_i = Puntaje por evaluación económica del postor i
- c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.
- c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

- c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica. **0.80**
- c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica. **0.20**

Donde: c₁ + c₂ = 1.00

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa

medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁹ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación ¹⁰. **(Anexo N° 12)**
- i) Detalle de los precios unitarios de la oferta económica¹¹.
- j) Estructura de costos de la oferta económica.
- k) Detalle del monto de la oferta económica de cada uno de los servicios de consultoría de obra que conforman el paquete¹².
- l) Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del personal clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentren publicados en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU¹³.
- m) Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave.
- n) Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes¹⁴.

Importante

- *La Entidad debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).*
- *Los documentos que acreditan la experiencia del personal clave deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del personal, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.*

En caso estos documentos establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días la Entidad debe considerar el mes completo.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. No obstante, de presentarse periodos traslapados en el supervisor de obra, no se considera ninguna de las experiencias acreditadas, salvo la supervisión de obras por paquete.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

⁹ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobemodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

¹⁰ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

¹¹ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

¹² Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

¹³ <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>

¹⁴ Incluir solo en caso se haya incluido el equipamiento estratégico como requisito de calificación.

Asimismo, la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

- *Cuando el postor ganador de la buena pro presenta como personal clave a profesionales que se encuentren prestando servicios como residente o supervisor en obras contratadas por la Entidad que no cuentan con recepción, procede otorgar plazo adicional para subsanar, conforme lo previsto en el literal a) del artículo 141 del Reglamento.*
- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos de consultoría de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁵.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de Partes del Gobierno Regional de Ucayali, sito en Jr. Raymondi N° 220, Calleria, Coronel Portillo, Ucayali, con atención a la Oficina de Logística o en mesa de partes virtual en <http://app.regionucayali.gob.pe/mesadepartes>.

¹⁵ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos parciales, conforme a los términos de referencia

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Sub Gerencia de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes del Gobierno Regional de Ucayali, sito en JR. RAYMONDI N° 220 – Callería, Coronel Portillo, Ucayali, en el horario de 08:00 a 13:00 y 14:00 hasta 16:30 horas

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA SE ADJUNTA AL FINAL DE LAS BASES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LAS MISMAS

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

SE ADJUNTA AL FINAL DE LAS BASES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LAS MISMAS

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal a.5) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
	I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio
PUNTAJE TOTAL	100 puntos

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES y DATA CENTER PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SEDE CENTRAL Y DE LAS DIRECCIONES REGIONALES ADSCRITAS EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI, REGIÓN UCAYALI" – I ETAPA, CUI N°.2265062., que celebra de una parte EL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 027-2023-GRU-GR-CS-2**, para la contratación DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES y DATA CENTER PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SEDE CENTRAL Y DE LAS DIRECCIONES REGIONALES ADSCRITAS EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI, REGIÓN UCAYALI" – I ETAPA, CUI N°.2265062, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES y DATA CENTER PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SEDE CENTRAL Y DE LAS DIRECCIONES REGIONALES ADSCRITAS EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI, REGIÓN UCAYALI" – I ETAPA, CUI N°.2265062.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio de consultoría de obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio de consultoría de obra materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁹

¹⁹ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS O SEGÚN TARIFA EN EL CASO DE PROCEDIMIENTOS DE SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS Y SUPERVISIÓN DE OBRAS CONVOCADOS BAJO EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN DE TARIFAS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de NOVENTA (90) DIAS CALENDARIOS, el mismo que se computa desde EL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora²⁰, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencia siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en los contratos de consultoría de obra, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

²⁰ La oferta ganadora comprende a la oferta técnica y oferta económica del postor ganador de la buena pro.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD].

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando la consultoría manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA ...: OBLIGACIÓN DE ATENDER LAS CONSULTAS

EL CONTRATISTA asume la obligación de atender las consultas que le remita LA ENTIDAD, dentro de plazo previsto en el numeral 193.7 del artículo 193 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Ante la falta de absolución de dichas consultas, LA ENTIDAD adopta las acciones correspondientes.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es DE TRES (03) año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

SI EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	En caso el consultor incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en el plazo previsto.	Según informe del área usuaria (SGE-GRU)
2	Por la no presentación de los Entregables o cuando la entidad lo considere como no presentados por no subsanar las observaciones	0.1 UIT por cada día de retraso	Según informe del área usuaria (SGE-GRU)
3	En caso culmine la relación contractual entre el consultor y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones requeridas del profesional a ser reemplazado.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en el plazo previsto.	Según informe del área usuaria (SGE-GRU)
4	Por la presentación incompleta del Expediente Técnico o entregables del Expediente Técnico (de acuerdo con los Términos de Referencia).	0.5 UIT por cada presentación incompleta.	Según informe del área usuaria (SGE-GRU)
5	Por la presentación del Expediente Técnico o entregables sin haber levantado las observaciones realizadas.	0.5 UIT por cada presentación	Según informe del área usuaria (SGE-GRU)
6	Por la presentación del Expediente Técnico o entregable sin la firma de los profesionales o especialistas propuestos.	0.5 UIT por cada presentación	Según informe del área usuaria (SGE-GRU)
7	Por no presentar el CD, en el momento de la presentación del Expediente Técnico o entregables.	0.5 UIT por cada presentación	Según informe del área usuaria (SGE-GRU)
8	Por presentar el CD, sin la información completa de acuerdo con los Términos de Referencia.	0.5 UIT por presentación de CD incompleto	Según informe del área usuaria (SGE-GRU)
9	Por no cumplir con el cronograma establecido en el Plan de trabajo aprobado por la Entidad.	0.1 UIT por cada día de retraso	Según informe del área usuaria (SGE-GRU)

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier beneficio o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS²¹

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

²¹ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²².

²² Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

**CAPÍTULO VI
CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA**

De conformidad con el artículo 169 del Reglamento, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número del documento	
	Fecha de emisión del documento	

2 DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre, denominación o razón social			
	RUC			
	EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:			
	Nombre o razón social del integrante del consorcio	RUC	%	Descripción de las obligaciones

3 DATOS DEL CONTRATO	Número del contrato				
	Tipo y número del procedimiento de selección				
	Objeto del contrato	Elaboración de Expediente Técnico	Supervisión de la elaboración del Expediente Técnico	Supervisión de Obra	
	Descripción del objeto del contrato				
	Fecha de suscripción del contrato				
	Monto total ejecutado del contrato				
	Plazo de ejecución contractual	Plazo original	días calendario		
		Ampliación(es) de plazo	días calendario		
		Total plazo	días calendario		
		Fecha de inicio de la consultoría de obra			
Fecha final de la consultoría de obra					

En caso de elaboración de Expediente Técnico

4 DATOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	Denominación del proyecto	
	Ubicación del proyecto	
	Monto del presupuesto	

En caso de Supervisión de Obras

5 DATOS DE LA OBRA	Denominación de la obra	
	Ubicación de la obra	
	Número de adicionales de obra	
	Monto total de los adicionales	
	Número de deductivos	
	Monto total de los deductivos	
Monto total de la obra		

6 APLICACIÓN DE PENALIDADES	Monto de las penalidades por mora	
	Monto de otras penalidades	
	Monto total de las penalidades aplicadas	

7 DATOS DE LA ENTIDAD	Nombre de la Entidad	
	RUC de la Entidad	
	Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia	
	Cargo que ocupa en la Entidad	
	Teléfono de contacto	

8	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE
---	--

ANEXOS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 027-2023-GRU-GR-CS-2
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²³		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:
Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Importante

²³ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 027-2023-GRU-GR-CS-2
Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²⁴		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²⁵		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²⁶		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación,

²⁴ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²⁵ Ibidem.

²⁶ Ibidem.

de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores
**COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 027-2023-GRU-GR-CS-2**
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 027-2023-GRU-GR-CS-2
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de consultoría de obra [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 027-2023-GRU-GR-CS-2
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio de consultoría de obra objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 027-2023-GRU-GR-CS-2
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 027-2023-GRU-GR-CS-2**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²⁷

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁸

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁹

²⁷ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁸ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO N° 6

OFERTA ECONÓMICA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 027-2023-GRU-GR-CS-2
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

CONCEPTO	OFERTA ECONÓMICA
TOTAL	

La oferta económica [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- El postor debe consignar el monto total de la oferta económica, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios y la estructura de costos para el perfeccionamiento del contrato.
- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]."

"La oferta económica de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IG V (Anexo N° 7), debe encontrarse dentro de los límites del valor referencial sin IG V".

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IG V

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 027-2023-GRU-GR-CS-2
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IG V previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa³⁰ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

³⁰ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquellas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 027-2023-GRU-GR-CS-2
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ³¹	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³²	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³³ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁴	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁵	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁶
1										
2										
3										

³¹ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³² Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

³³ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar en dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión, asimismo, si en virtud de la escisión se transfiera un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escidente, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³⁴ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³⁵ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁶ Consignar en la moneda establecida en las bases.

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ³¹	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³²	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³³ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁴	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁵	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁶
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 027-2023-GRU-GR-CS-2
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 10

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [INCLUIR EN CASO CORRESPONDA, EN PROCEDIMIENTOS POR RELACIÓN DE ÍTEMS, CONSIGNANDO EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (\$/ 200,000.00)])**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 027-2023-GRU-GR-CS-2
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [EN EL CASO DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN SEGÚN RELACIÓN DE ÍTEMS, CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [INCLUIR EN CASO CORRESPONDA, EN PROCEDIMIENTOS POR RELACIÓN DE ÍTEMS, CONSIGNANDO EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (\$/ 200,000.00)]

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 027-2023-GRU-GR-CS-2
Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.

ANEXO N° 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 027-2023-GRU-GR-CS-2
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

ANEXO N° 12

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE
COMUNICACIÓN**

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

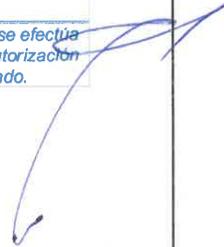
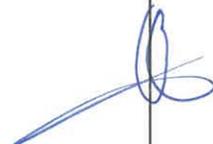
Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 027-2023-GRU-GR-CS-2
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según
corresponda**



Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL
EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER**



**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA
LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE
SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO:
“MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SEDE CENTRAL Y
DE LAS DIRECCIONES REGIONALES ADSCRITAS EN LA PROVINCIA DE
CORONEL PORTILLO DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI, REGIÓN
UCAYALI” – I ETAPA, CUI NO.2265062.**

**UNIDAD FORMULADORA:
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

**UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES:
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**



PUCALLPA, 2023


**HELVYS ARBILDO PILCO
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 215697**

TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL
EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACION

CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SEDE CENTRAL Y DE LAS DIRECCIONES REGIONALES ADSCRITAS EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI, REGIÓN UCAYALI" – I ETAPA, CUI NO.2265062.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Mediante la contratación del SERVICIO DE CONSULTORÍA para LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SEDE CENTRAL Y DE LAS DIRECCIONES REGIONALES ADSCRITAS EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI, REGIÓN UCAYALI" – I Etapa, CUI No. 2265062; El objetivo del proyecto es mejorar la operatividad y continuidad de los sistemas de telecomunicaciones y el Data Center, mediante la incorporación de elementos de TI que se hayan omitido o no contemplado en etapas anteriores, logrando con ello optimizar las labores de los trabajadores y personal de la Entidad, con lo cual se podrá brindar mayor calidad de servicio a la población en general.

3. ANTECEDENTES

El Gobierno Regional de UCAYALI, dentro de sus metas propuestas viene ejecutando el proyecto de inversión pública de interés para la Región de UCAYALI "MEJORAMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL DE LA SEDE CENTRAL Y DE LAS DIRECCIONES REGIONALES ADSCRITAS EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI, REGION UCAYALI" – I ETAPA - Código Único de Inversiones N° 2265062 - SNIP 259304, conforme consta en el banco de proyectos y registro en fase de inversión.

La consultora deberá tener en cuenta los siguientes antecedentes técnicos y legales:

3.1. El 18.12.2018 con Resolución Gerencial General Regional N° 0473-2018-GRU-GGR, se aprueba el Exp. Técnico Del Proyecto de Inversión Pública Mejoramiento de La Gestión Institucional de La Sede Central y de las Direcciones Regionales Adscritas en la Provincia de Coronel Portillo del Gobierno Regional de UCAYALI, Región UCAYALI," – II ETAPA CUI N° 2265062, por un total de monto de Inversión de S/. 64'181,872.60

3.2. El 09.03.2022 con Resolución Gerencial General Regional N° 096-2022-GRU-GGR, resuelve APROBAR la REDUCCIÓN de algunas partidas de la I Etapa relacionadas al componente de Sistemas y Telecomunicaciones: 05.08.04 Equipamiento de Data Center, 05.11. Bloque I – Azotea Nivel (05.11.01 Condensadores de Aire Acondicionado de Data Center y 05.11.02 Instalación de Condensadores de Aire Acondicionado de Data Center).

3.2.1. Carta N°0097-2022-GRU-GRI-SGE (Reg. N° 01152668 y Exp. N°00755725), donde la Sub Gerencia de Estudios – GRI solicita pronunciamiento sobre variaciones en metrados, planos del Componente de Sistemas y Telecomunicaciones en Expediente Técnico de I Etapa y Componente de Equipamiento Tecnológico de Expediente Técnico de II Etapa.

3.2.2. Carta N°0098-2022-GRU-GRI-SGE (Reg. N° 01152684 y Exp. N°00755732), donde la Sub Gerencia de Estudios -GRI solicita pronunciamiento de Hallazgos realizados en la revisión de jefe de Proyecto (Ing. De Sistemas en el marco de la implementación de equipamiento tecnológico del Bloque I-Etapa I.




HELVYS ARBILDO PILCO
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 215697

TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL
EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER

- 3.3. El 23.05.2022 mediante Carta N°603-2022-GRU-GRI-SGO de la Sub Gerencia de Obras, por requerimiento de la Sub Gerencia de Estudios con Informe N° 530-2022-GRU-GRI-SGE solicita elaborar términos de referencia de componente de Sistemas y Telecomunicaciones.
- 3.4. El 13.01.2023 mediante Carta N° 0075-2023-GRU-GRI-SGO la Sub Gerencia de Obras designa como Especialista en DATA CENTER en la Sede Central del Gobierno Regional de UCAYALI.
- 3.5. El 19-01-2023 mediante CARTA N°0112-2023-GRU-GRI-SGO se notifica la ASIGNACIÓN COMO ESPECIALISTA EN SISTEMAS – DATA CENTER dentro del Equipo de profesionales de apoyo al Administrador del Proyecto por parte de la Entidad, en el marco de la ejecución de la obra "Mejoramiento de la Gestión Institucional de la Sede Central y de las Direcciones Regionales Adscritas en La Provincia de Coronel Portillo del Gobierno Regional de UCAYALI, Región UCAYALI" – I Etapa.
- 3.6. El 23.01.2023 mediante Carta N° 0146-2023-GRU-GRI-SGO la Sub Gerencia de Obras asigna como apoyo de la Sub Gerencia de Estudios como ESPECIALISTA EN SISTEMAS, para la gestión y evaluación de proyectos de inversión pública de la obra Mejoramiento de la Gestión Institucional de la Sede Central y de las Direcciones Regionales Adscritas en La Provincia de Coronel Portillo del Gobierno Regional de UCAYALI, Región UCAYALI" – I Etapa en materia de adicionales de obra, pendientes de la carga laboral en la Sub Gerencia de Estudios.
- 3.7. El 23.01.2023 mediante Carta N° 0143-2023-GRU-GRI-SGO la Sub Gerencia de Obras asigna como apoyo en la Sub Gerencia de Estudios para la gestión y evaluación de proyectos de inversión pública de la obra "Mejoramiento de la Gestión Institucional de la Sede Central y de las Direcciones Regionales Adscritas en La Provincia de Coronel Portillo del Gobierno Regional de UCAYALI, Región UCAYALI" CUI N° 2265062.
- 3.8. El 25-01-2023 mediante CARTA MULTIPLE N°001-2023-GRU-GRI-SGE se me notifica la ASIGNACIÓN como EVALUADOR del TDR para la contratación del Servicio de Consultoría de Obra para ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL COMPONENTE DE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO, en el marco de la ejecución de la obra "Mejoramiento de la Gestión Institucional de la Sede Central y de las Direcciones Regionales Adscritas en La Provincia de Coronel Portillo del Gobierno Regional de UCAYALI, Región UCAYALI" – I Etapa CUI: 2265062.
- 3.9. El 23-02-2023 mediante CARTA MULTIPLE N°014-2023-GRU-GRI-SGE se notifica el ASUNTO: LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES del TDR para la contratación del Servicio de Consultoría de Obra para ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL COMPONENTE DE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO, en el marco de la ejecución de la obra "Mejoramiento de la Gestión Institucional de la Sede Central y de las Direcciones Regionales Adscritas en La Provincia de Coronel Portillo del Gobierno Regional de UCAYALI, Región UCAYALI" – I Etapa CUI: 2265062.
- 3.10. El presente Termino de Referencia cuenta con la descripción de la necesidad a atender por parte de la oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de UCAYALI, emitiendo su conformidad tras su revisión por lo que visan el presente documento en señal de conformidad.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

4.1. OBJETIVO GENERAL

Se requiere contratar a una persona natural o jurídica para realizar la consultoría de obra del **COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER** del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SEDE CENTRAL Y DE LAS DIRECCIONES REGIONALES ADSCRITAS EN LA PROVINCIA DE**


HELVYS ARBILDO PILCO
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 215697



TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL
EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER

CORONEL PORTILLO DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI, REGIÓN UCAYALI"
- I ETAPA, CUI NO. 2265062.

El objetivo de la consultoría es actualizar el **EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER**, para asegurar una implementación moderna de infraestructura de TI, bajo un esquema de alta disponibilidad de todos los servicios que brinde el data center de clasificación TIER-II.

La consultoría deberá brindar el servicio especializado en infraestructura de tecnologías de la información y sistemas, telecomunicaciones, arquitectura de Data Center con su respectiva implementación, con el propósito de contar con clasificación TIER-II (componentes redundantes e interconexión a niveles redundantes).

La consultoría deberá cubrir las necesidades tecnológicas del área usuaria Oficina de Tecnología de Información (OTI) – GOREU.

4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

De manera minorizada, los objetivos específicos que se exigirán cumplir con la contratación de la consultoría para la actualización del Expediente Técnico abarcan los aspectos básicos; que buscarán:

4.2.1. Mejorar el nivel de detalle de las condiciones iniciales del planteamiento de pre inversión e inversión (R.G.G.R. N° 096-2022-GRU-GGR, resuelve Aprobar la Reducción de las algunas partidas de la I Etapa en ejecución relacionadas al componente de Sistemas y Telecomunicaciones y R. G. G. R. N° 0473-2018-GRU-GGR Exp. de II Etapa).

4.2.2. Mejorar el nivel de detalle de los documentos de carácter técnico y/o económico que permitan el adecuado cumplimiento en la etapa de ejecución. En ese sentido, los aspectos exigibles serán:

4.2.2.1. Infraestructura de obra civil.

- Actualización o elaboración de planos relacionado a los objetivos generales y específicos (sistemas y/o componentes servicios básicos).
- Actualización de metrados.
- Análisis de mercado y/o análisis de precios.
- Actualización de estructura de costos.
- Actualización de presupuesto de obra.
- Actualización de valor referencial.
- Actualización de calendario de valorizaciones.
- Calendario y cronograma de avance físico de obra.
- Actualización completa de memorias descriptivas.
- Actualización de especificaciones técnicas.
- Actualización de fórmulas polinómicas.
- Elaboración de otros estudios complementarios (en caso de ser necesario).

4.2.2.2. Infraestructura de Tecnologías de la Información (TI).

- Elaboración de Plano/Mapa/Diagrama de la Arquitectura de TI – General.
- Elaboración de Plano/Mapa/Diagrama de la Arquitectura de TI – Data Center.


HELVIYS ARBILDO PILCO
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 215697



**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL
EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER**

- Elaboración de Planos del cableado estructurado UTP/Fibra.
- Elaboración de Planos/Diagrama de Integración de componentes con la Arquitectura de TI.
- Elaboración de Planos/Diagrama de Integración de componentes TI con componentes del Data Center.
- Elaboración de diagrama de cooperación de componentes de TI (incluyendo componentes virtualizados).

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

Es importante destacar que el presente Servicio permite la contratación de la Consultoría de Obra para actualizar el Expediente Técnico del componente de Sistemas, Telecomunicaciones y Data Center en el marco del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SEDE CENTRAL Y DE LAS DIRECCIONES REGIONALES ADSCRITAS EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI, REGIÓN UCAYALI"** - I Etapa, CUI No.2265062.

Asimismo, se deberá informar a la Oficina de Tecnología de Información (OTI)-GOREU sobre la necesidad de contar con un **DATA CENTER con clasificación TIER-II (COMPONENTES REDUNDANTES)**. De esta manera, el Data Center se convertirá en el socio estratégico interno para todas las áreas, brindando soporte y apoyo tecnológico en todas las actividades operativas del GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI – GOREU. Esto se basa en mantener una infraestructura de TI de alta demanda, siguiendo estándares aceptados por la industria del sector, transparente para los servicios de aplicaciones y los usuarios finales.

El objetivo es evitar la obsolescencia tecnológica no solo en términos de equipos y tecnología, sino también en políticas, procedimientos y capacitación

5.1. CONSIDERACIONES GENERALES

La Gerencia Regional de Infraestructura, como unidad formuladora, tiene como área usuaria a la Oficina de Tecnología de Información (OTI), la cual es responsable de brindar el apoyo tecnológico necesario en el procesamiento de la información relacionada con los procesos institucionales. Además, la OTI desarrolla planes y proyectos de TI para gestionar las diferentes direcciones del Gobierno Regional de UCAYALI (GOREU). En este sentido, la OTI - GOREU tiene las siguientes funciones:

- Planificar y supervisar el desarrollo de los servicios informáticos necesarios para las diferentes direcciones regionales y áreas de la institución. También se encarga de proponer y planificar nuevos servicios de TI.
- Establecer, velar y supervisar el cumplimiento de los procedimientos establecidos para administrar los recursos de hardware y software, telecomunicaciones, digitalización, difusión, comunicaciones e información.
- Supervisar el cumplimiento de los estándares y procedimientos de TI asociados a los servicios de apoyo y soporte que se brindan a las distintas direcciones regionales del GOREU.

Es importante que la OTI - GOREU cumpla con estas funciones para garantizar un adecuado funcionamiento de los servicios informáticos y el cumplimiento de los estándares de TI en el Gobierno Regional de UCAYALI.

5.2. ACTIVIDADES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA:

El servicio de CONSULTORÍA de obra para la **ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN**


HELVYS ARBILDO PILCO
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 215697



**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL
EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER**

INSTITUCIONAL DE LA SEDE CENTRAL Y DE LAS DIRECCIONES REGIONALES ADSCRITAS EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI, REGIÓN UCAYALI” – I ETAPA, CUI No. 2265062; deberá considerar los servicios asociados al componente C5; sin embargo, existen servicios, sistemas y/o componentes que no forman parte de dicho componente pero que interactúan de manera directa o indirecta con este.

En ese sentido, es necesario considerarlos para garantizar el 100% de integración y compatibilidad funcional con el DATA CENTER.

Bajo ese contexto, el **ALCANCE** del servicio de CONSULTORÍA que actualizará el Expediente Técnico de la II-Etapa de la obra, considerará los siguientes aspectos:

5.2.1. DIAGNÓSTICO DE AVANCES FÍSICOS - I ETAPA

El servicio de CONSULTORÍA que se contratará deberá realizar previamente un DIAGNÓSTICO para verificar las metas físicas que dejará la I Etapa (a la fecha de iniciar el servicio). Esta información servirá para redefinir las metas y el nivel de detalle técnico requerido en el servicio de consultoría de obra para la **“ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO: ‘MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SEDE CENTRAL Y DE LAS DIRECCIONES REGIONALES ADSCRITAS EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI, REGIÓN UCAYALI’ – I ETAPA, CUI No. 2265062”**, con toda la documentación asociada. En ese sentido, dicho diagnóstico se iniciará con la revisión de los otros componentes externos las C5. Los componentes por considerar son los siguientes:

II ETAPA - OBRA (CUI: 2265062)
TIEMPO: 540 días PPTO: S/ 64,181,872.60
ET2.C1: ESTRUCTURAS
ET2.C2: ARQUITECTURA
ET2.C3: INSTALACIONES SANITARIAS
ET2.C4: INSTALACIONES ELECTRICAS
ET2.C5: SISTEMA Y TELECOMUNICACIONES
ET2.C6: INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS

FIGURA 03. II-Etapa de la Obra CUI: 2265062; esta etapa contiene los mismos componentes que la anterior (el tiempo y el monto son referenciales de cuando inició el proyecto).



En ese mismo sentido, la verificación y/o validación que se realizará sobre los otros componentes, se especifican en la siguiente tabla:

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR
C1: ESTRUCTURAS	Verificar espacios y disposición física de los ambientes.
C2: ARQUITECTURA	Verificar cumplimiento de detalles técnicos para instalación de dispositivos.


HELVIS ARBILDO PILCO
 INGENIERO ELECTRONICO
 Reg. CIP. N° 215697

TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL
EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER

C3: INSTALACIONES SANITARIAS	Verificar ductos, tuberías, etc; que podría impactar en la instalación de equipos.
C4: INSTALACIONES ELECTRICAS	Verificar ductos y disposición de puntos de alimentación eléctrica.
C6: INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS	Verificar facilidades técnicas, distancias, etc de las casas de poder.

TABLA 01. Actividades de verificación que se realizarán en los componentes de la I Etapa.

5.2.2. SISTEMAS ASOCIADOS AL COMPONENTE: "C5: SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES"

En el servicio de consultoría de obra, es esencial incluir en el análisis y validación los subsistemas que componen el componente "**C5: SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES**". Estos subsistemas están detallados en los Expedientes Técnicos de ambas etapas (I Etapa y II Etapa), a los que nos referiremos en adelante como "**Subsistemas Actuales**". Sin embargo, también existen otros subsistemas que no están contemplados en ninguno de los Expedientes Técnicos, pero son imprescindibles para garantizar la operatividad y la correcta integración de todos los subsistemas del componente C5. A estos los denominaremos "Subsistemas Nuevos", y su definición y consideración deberán ser parte integral del Expediente de la II Etapa.

En ambos casos, se llevará a cabo un diagnóstico exhaustivo tanto documentario como físico para identificar la brecha técnica que será abordada mediante la Consultoría de Actualización del Expediente Técnico de la II Etapa.

En las siguientes Tablas se listan ambos tipos de Subsistemas.

ITEM	C5: SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES - ACTUALES
1	SISTEMA DE PROCESAMIENTO Y CONTROL DE DATOS - DATA CENTER
2	SISTEMA DE RED INALAMBRICA WI-FI (ACCESS POINT)
3	SISTEMA DE CONTROL DE CAMARAS IP (CTO CERRADO TV, CCTV)
4	SISTEMA DE TELEFONÍA IP
5	SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO
6	SISTEMA DE RADIO COMUNICACIÓN (RADIO)
7	SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO (BIOMÉTRICOS)
8	SISTEMAS DE COLAS/ SISTEMAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE
9	SISTEMA CONTRA INCENDIO (ALARMA Y CONTROL DE INCENDIOS)
10	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA

TABLA 02. Subsistemas que conforman el C5, contemplados en el Expediente Técnico de la II-Etapa.




HELVYS ARBILDO PILCO
 INGENIERO ELECTRONICO
 Reg. CIP. N° 215697

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL
EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER**

ITEM	C5: SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES - NUEVOS
A	PISO TÉCNICO (DATA CENTER)
B	SISTEMA DE RESPALDO ELÉCTRICO (GENERADOR)
C	SISTEMA DE RESPALDO ALIMENTACIÓN ELECTRICA (UPS)
D	SISTEMAS DE BATERÍAS (RESPALDO DE UPS)
E	SISTEMA DE RESPALDO EXTERNO (COPIAS DE SEGURIDAD - DATA)
F	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN (GABINETES)
G	PUERTA CORTA FUEGO
H	SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO (BIOMÉTRICOS) - PUNTOS CRITICOS
I	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA
J	SISTEMA DE VIRTUALIZACIÓN DE APLICACIONES

TABLA 03. Subsistemas que no se consideraron en ninguno de los Expedientes Técnicos (I-Etapa, II- Etapa).

5.2.3. DIAGNÓSTICO: COMPONENTES A REVISAR/VALIDAR (I-ETAPA)

Como PRIMER PASO, se deberá realizar un diagnóstico de las metas concluidas en la I-Etapa del proyecto. Eso quiere decir que se deberá revisar todas las metas una a una, con la finalidad de cuantificar la brecha existente entre el avance físico de la I-Etapa y lo que faltaría completar en la II-Etapa. Obviamente ello implicará que el servicio de consultoría de obra para la "ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES y DATA CENTER PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO: 'MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SEDE CENTRAL Y DE LAS DIRECCIONES REGIONALES ADSCRITAS EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI, REGIÓN UCAYALI' – I ETAPA, CUI No. 2265062"; deberá revisar el estado de cada uno de los componentes, incluso los que no se asocien directamente con el C5 (Sistemas y telecomunicaciones).

En las tablas siguientes se muestran las actividades o revisiones que se deberán realizar en cada uno de los componentes para tener un diagnóstico del avance físico de las metas en I-Etapa y finalmente se logre obtener un Expediente Técnico ACTUALIZADO.

Componentes C1, C2, C3, C4, C6:

COMPONENTES	BLOQUE I (P: S,1,2,3,4,5,6,7,8,A)			
	PLNS	PPTO	MDSC	METR
ET1.C1: ESTRUCTURAS	S,1,2,3,4,5,6,7,8,A	S,1,2,3,4,5,6,7,8,A	S,1,2,3,4,5,6,7,8,A	S,1,2,3,4,5,6,7,8,A
ET1.C2: ARQUITECTURA	1,2,3,4,5,6,7,8	1,2,3,4,5,6,7,8	1,2,3,4,5,6,7,8	1,2,3,4,5,6,7,8
ET1.C3: INSTALACIONES SANITARIAS	6	6	6	6
ET1.C4: INSTALACIONES ELECTRICAS	S,1,2,3,4,5,6,7,8	S,6,A	S,6,A	S,6,A
ET1.C6: INSTALACIONES ELECTROMECANICAS	S,1,2,3,4,5,6,7,8	S,1,6	S,1,6	S,1,6

LEYENDA

PLNS: Planos
PPTO: Presupuesto
MDSC: Memoria descriptiva
METR: Metrados

PISOS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8
S: sotano
A: aires
G: garita



**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL
EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER**

TABLA 09. Lista de componentes vs a la documentación que se revisará para realizar el diagnóstico. Nótese que para cada columna se especifica los pisos a los que se revisará la documentación especificada. En este caso para el Bloque I.

COMPONENTES	BLOQUE - IX				LEYENDA
	PLNS	PPTO	MDSC	METR	
ET1.C1: ESTRUCTURAS	G	G	-	-	S: sotano A: aires G: garita
ET1.C2: ARQUITECTURA	G	G	G	G	PLNS: Planos
ET1.C3: INSTALACIONES SANITARIAS	-	-	-	-	PPTO: Presupuesto
ET1.C4: INSTALACIONES ELECTRICAS	G	G	G	G	MDSC: Memoria descriptiva
ET1.C6: INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS	G	G	G	G	METR: Metrados

TABLA 10. Lista de componentes vs documentación que se revisará para realizar el diagnóstico. Nótese que para cada columna se especifica sólo el 1er piso (G) ya que se trata del Bloque IX (Garita).

Componente C5: Sistemas y Telecomunicaciones:

Como parte del diagnóstico, también se tendrá que analizar/validar los avances físicos en las metas de la I-Etapa; en este caso, para el componente **C5: "Sistemas y Telecomunicaciones"** se tiene que considerar todos los componentes y sistemas que forman parte del componente **C5**.

Por otro lado, en el caso del componente C5, los componentes lo estamos dividiendo en dos partes:

- a) **CONTEMPLADOS**, sistemas que figuran en el Expediente Técnico inicial.
- b) **NO CONTEMPLADOS**, sistemas que no figuran en los Expedientes Técnicos.

En esta etapa de DIAGNOSTICO, el componente **C5: "Sistemas y Telecomunicaciones"**, se tendrá que revisar con detenimiento y definir el avance físico de la obra de todos los componentes y/o sistemas que se **CONTEMPLARON** en alguno de los Expedientes Técnicos de la I Etapa o II Etapa.

C5: SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES - [CONTEMPLADOS]	
C5.01	SISTEMA DE PROCESAMIENTO Y CONTROL DE DATOS - DATA CENTER.
C5.02	SISTEMA DE RED INALAMBRICA WI-FI (ACCESS POINT).
C5.03	SISTEMA DE CONTROL DE CAMARAS IP (CTO CERRADO TV, CCTV).
C5.04	SISTEMA DE TELEFONÍA IP.
C5.05	SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO.
C5.06	SISTEMA DE RADIO COMUNICACIÓN (RADIO).
C5.07	SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO (BIOMÉTRICOS).
C5.08	SISTEMAS DE COLAS/ SISTEMAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE.
C5.09	SISTEMA CONTRA INCENDIO (ALARMA Y CONTROL DE INCENDIOS).
C5.10	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA (PROYECCIONES).

TABLA 11. Sistemas y subsistemas contemplados en los expedientes técnicos.

Así mismo, para el mismo componente **C5: "Sistemas y Telecomunicaciones"**, existen otros componentes que **NO** se **CONTEMPLARON** en alguno de los



**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL
EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER**

Expedientes Técnicos (I Etapa o II Etapa); pero que también se requieren, revisar para definir el avance físico respectivo.

C5: SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES - [NO CONTEMPLADOS]	
A	PISO TÉCNICO (DATA CENTER)
B	SISTEMA DE RESPALDO ELÉCTRICO (GENERADOR)
C	SISTEMA DE RESPALDO ALIMENTACIÓN ELECTRICA (UPS)
D	SISTEMAS DE BATERÍAS (RESPALDO DE UPS)
E	SISTEMA DE RESPALDO EXTERNO
F	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN (GABINETES)
G	PUERTA CORTA FUEGO

TABLA 12. Lista de sistemas y subsistemas que no figuran con especificaciones técnicas dentro del Expediente Técnico de I-Etapa; que es necesario diagnosticar y medir el avance físico.

5.2.4. DISEÑAR, DEFINIR, COMPLEMENTAR: COMPONENTES DE TI

Con el objetivo de asegurar la adecuada integración y sincronización con todos los demás componentes, sistemas y elementos tecnológicos, es decir, en el contexto de la "ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE DE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO: 'MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SEDE CENTRAL Y DE LAS DIRECCIONES REGIONALES ADSCRITAS EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI, REGIÓN UCAYALI' – I ETAPA, CUI No. 2265062", será necesario considerar la interacción con otros componentes externos al C5 y evaluar cualquier dependencia funcional u operativa asociada.

Finalmente, se espera que el servicio encargado de la actualización del Expediente Técnico pueda diseñar, definir o completar los aspectos técnicos de TI que puedan estar pendientes, en los casos en que sea necesario.

Componentes externos al C5:

Para la actualización del Expediente Técnico, se deberá empezar con definir y/o complementar los detalles técnicos de los componentes diferentes al "C5: SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES", con todas las brechas tecnológicas identificadas en la Etapa de Diagnóstico para los componentes: C1, C2, C3, C4 y C6.

COMPONENTES	
ET2.C1:	ESTRUCTURAS
ET2.C2:	ARQUITECTURA
ET2.C3:	INSTALACIONES SANITARIAS
ET2.C4:	INSTALACIONES ELECTRICAS
ET2.C6:	INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS

TABLA 13. Componentes tecnológicos que se deberán complementar con el detalle técnico identificado en la etapa de diagnóstico.

Componente C5: "Sistemas y telecomunicaciones":


HELVY ARBILDO PILCO
 INGENIERO ELECTRONICO
 Rég. C.I.P. N° 215697



TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL
EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER

Por otro lado, la actualización del componente **"C5: SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES"**, será lo prioritario en el servicio de consultoría de obra para la **"ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES y DATA CENTER PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO"**; donde también se procederá con definir y/o complementar los detalles técnicos de los sistemas diferentes al **"C5: SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES"**.

ITEM	C5: SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES - ACTUALES
1	SISTEMA DE PROCESAMIENTO Y CONTROL DE DATOS - DATA CENTER EQUIPAMIENTO DC CONDENSADOR AIRE ACONDICIONADO DC SERVIDORES BLADE - DATA CENTER CHASSIS SERVIDORES SAN SWITCH STORAGE GARANTIA SOFTWARE DE VIRTUALIZACIÓN
2	SISTEMA DE RED INALÁMBRICA WI-FI (ACCESS POINT)
3	SISTEMA DE CONTROL DE CÁMARAS IP (CTO CERRADO TV, CCTV) SISTEMA BMS - CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA
4	SISTEMA DE TELEFONÍA IP SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO Salidas SCE (data, voz, data/voz, biomet, Acc.point, CCTV, IPTV, Telf-SCE) Equipamiento SCE
5	SS Area de trabajo SS Cableado Horizontal SS Cableado Vertical SS Cuarto de comunicaciones SWITCH Cuarto de comunicaciones
6	SISTEMA DE RADIO COMUNICACIÓN (RADIO)
7	SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO (BIOMÉTRICOS)
8	SISTEMAS DE COLAS/ SISTEMAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE
9	SISTEMA CONTRA INCENDIO (ALARMA Y CONTROL DE INCENDIOS)
10	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA

TABLA 14. Lista de sistemas y subsistemas que conforman el componente **"C5: SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES"**, que se definirán/complementarán según diagnóstico.

Componentes, sistemas, servicios del DATA CENTER:

- **Servicios ACTUALES administrados por el DATA CENTER:**
El servicio de consultoría de obra para la **"ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO: 'MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SEDE CENTRAL Y DE LAS DIRECCIONES REGIONALES ADSCRITAS EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI, REGIÓN UCAYALI – I ETAPA, CUI No. 2265062"**; en su propuesta de infraestructura tecnológica, debe considerar todos los servicios de TI en coordinación con la **Oficina de Tecnologías de Información**, ya que estos servicios forman parte del catálogo utilizados actualmente (ver Tabla 15)

La infraestructura de TI es esencial para el funcionamiento de los servicios de TI. Esta infraestructura debe ser coherente con la disposición física de los equipos, las plataformas de software y la virtualización de servidores. Para garantizar la máxima disponibilidad y resiliencia, el consultor deberá recomendar una solución de un servicio en la nube o con una infraestructura física redundante en otro lugar


HELVYS ARBILDO PILCO
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 215697



**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL
EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER**

geográfico. Esto significa que, en caso de que un componente falle, el servicio puede continuar funcionando sin interrupción.

El consultor y/o contratista recomendará una alternativa para garantizar la disponibilidad máxima del Data Center, considerando una evaluación técnica y de costo-beneficio.

En este contexto, es esencial tener en consideración tanto los elementos tecnológicos existentes como los nuevos que puedan surgir.

CUADRO RESUMEN DE SERVICIOS DE TI DEL CATALOGO DE SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI	
SERVICIO DE USUARIO Y GESTION DE TI	
ITEM	SERVICIOS
01	CORREO ELECTRONICO
02	ANTIVIRUS
03	AUDIOVISUALES
04	TELEFONIA FIJA Y ANEXOS
SERVICIO DE ADMINISTRACION Y MANTENIMIENTO DE TI	
ITEM	SERVICIOS
01	ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE INFORMACION
02	BASE DE DATOS
03	SISTEMAS DE INFORMACION
04	SERVICIO BASE
05	INSTALACION DE EQUIPOS DE COMPUTO
06	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO
07	SOPORTE REMOTO
SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD DE TI	
ITEM	SERVICIOS
01	CENTRO DE DATOS
02	ADMINISTRACION DE SERVIDORES
03	SERVICIO DE INTERNET
04	REDES Y SEGURIDAD INFORMATICA
SERVICIO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION	
ITEM	SERVICIOS
01	SEGURIDAD DE LA INFORMACION
ASESORIA	
ITEM	SERVICIOS
01	EVALUACION DE TOR, ELABORACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS E INFORMES TECNICOS
02	CAPACITACION EN TI

TABLA 15. Lista de servicios ACTUALES que conforman el catálogo de servicios que administra la OTI.

• **Servicios NUEVOS administrados por el DATA CENTER:**

Así mismo, el servicio de consultoría de obra para la "ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO: 'MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SEDE CENTRAL Y DE LAS DIRECCIONES REGIONALES ADSCRITAS EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI, REGIÓN UCAYALI – I ETAPA, CUI No. 2265062"; deberá considerar los servicios de TI, NUEVOS, que no fueron considerados en los Expedientes Técnicos pero que, por la integración y continuidad de la operativa, en este servicio se deberán especificar.

En ese sentido, los servicios NUEVOS que pasarán a ampliar el catálogo de servicios que administrará el DATA CENTER serán los siguientes:

ITEM	OTI-GOREU / DATA CENTER - SERVICIOS [NUEVOS]
1	SERVICIO DE PROCESAMIENTO CENTRAL
2	SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS
3	SERVICIO DE SEGURIDAD INFORMATICA
4	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE SERVIDORES
5	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE PLATAFORMA X86
6	SERVICIO DE MONITOREO DE COMUNICACIONES
7	SERVICIO DE MONITOREO DE SERVICIOS DEL CENTRO DE DATOS
8	SERVICIO DE VERSIONAMIENTO DE DATOS
9	SERVICIO DE MONITOREO Y SOPORTE REMOTO
10	SERVICIO DE CONTROL Y ADMINISTRACION DE ACCESOS
11	SERVICIO DE WORKFLOW (tramites documentarios)
12	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE INCIDENTES - IT

TABLA 16. Lista de servicios NUEVOS que conforman el catálogo de Servicios del DATA CENTER.


HELVYS ARBILDO PILCO
 INGENIERO ELECTRONICO
 Reg. CIP. N° 215697






TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL
EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER

• **Procesos administrados por el DATA CENTER:**

Por otro lado, es importante destacar que cualquier elemento tecnológico, sin importar si forma parte de un componente, sistema o subsistema, en última instancia, se convierte en una Plataforma Tecnológica que respalda o proporciona soporte a los procesos institucionales. Por lo tanto, resulta esencial realizar un análisis de los procesos con el fin de garantizar su compatibilidad y sincronización con cada componente de TI. Esto permitirá respaldar de manera efectiva cada uno de los servicios institucionales de TI que la OTI-GOREU tiene previsto ofrecer.

El servicio de consultoría de obra para la **“ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES y DATA CENTER PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO: ‘MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SEDE CENTRAL Y DE LAS DIRECCIONES REGIONALES ADSCRITAS EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI, REGIÓN UCAYALI – I ETAPA, CUI No. 2265062”**; deberá de considerar todos los procesos propios del DATA CENTER, tales como:

ITEM	OTI-GOREU / DATA CENTER - ADMIN. DE PROCESOS
1	GESTIÓN DE CATÁLOGO DE SERVICIOS
2	GESTIÓN DE INCIDENTES
3	GESTIÓN DE PROBLEMAS
4	GESTIÓN DE ACTIVOS Y CONFIGURACIÓN
5	GESTIÓN DE CAMBIOS
6	GESTIÓN DE CONOCIMIENTO
7	GESTIÓN DE VERSIONES
8	GESTIÓN DE PROCESOS
9	GESTIÓN DE LA VISIBILIDAD
10	GESTIÓN DE LA CAPACIDAD
11	GESTIÓN DE LA INTERCONEXION
12	GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD
13	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
14	GESTIÓN DE DESARROLLO DE APPS
15	GESTIÓN DE APLICACIONES
16	GESTIÓN DE DESARROLLO DE APPS

TABLA 17. Lista de procesos que ejecuta el DATA CENTER y que se tendrá que orquestar con las plataformas de TI.

• **CHECK LIST de Operatividad (componentes/sistemas para operatividad del DATA CENTER).**

Finalmente, y no por ello menos importante, se plantea una lista de verificación de operatividad para cada uno de los elementos de TI, que administra el DATA CENTER.

El servicio de consultoría de obra para la **“ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES y DATA CENTER PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO: ‘MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SEDE CENTRAL Y DE LAS DIRECCIONES REGIONALES ADSCRITAS EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI, REGIÓN UCAYALI’ – I ETAPA, CUI No. 2265062”**; deberá considerar este CHECK LIST; como herramienta de administración para asegurar la operatividad del DATA CENTER.




HELVYS ÁRBILDO PILCO
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 215697

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL
EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER**

ITEM	OTI-GOREU /COMPONENTES CHECKLIST
1	PISO TÉCNICO.
2	PISO
3	FALSO TECHO.
4	TECHO
5	LUMINARIAS (LEO).
6	PAREDES.
7	PUERTAS
8	CONFINAMIENTO
9	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO (PRECISIÓN Y CONFORT).
10	UPS Y BATERÍAS.
11	SISTEMA CONTRA INCENDIO.
12	CCTV Y NVR
13	SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO FÍSICO.
14	CABLEADO ESTRUCTURADO Y FIBRA ÓPTICA .
15	LUCES DE EMERGENCIA.
16	SENSORES DE ANIEGO
17	TRANSFORMADORES DE AISLAMIENTO.
18	TABLEROS ELÉCTRICOS (GENERAL Y DE DISTRIBUCIÓN)
19	CABLEADO ELÉCTRICO.
20	GRUPO ELECTRÓGENO
21	TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA
22	POZO A TIERRA
23	EXTINTORES EN TODAS LAS SALAS.
24	DESGLOSADORA
25	GABINETES DE SERVIDORES Y COMUNICACIONES.

TABLA 18. Check-List de Operatividad, lista de elementos de TI que deben verificar para garantizar la operatividad del DATA CENTER.

5.2.5. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

El servicio de consultoría de obra para la "ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES y DATA CENTER PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO: 'MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SEDE CENTRAL Y DE LAS DIRECCIONES REGIONALES ADSCRITAS EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI, REGIÓN UCAYALI – I ETAPA, CUI No. 2265062"; deberá contemplar las siguientes acciones:

a) DIAGNÓSTICO (Revisar, Verificar, Validar)

A pesar de los avances en curso mientras se elaboran los términos de referencia actuales, resulta imperativo que el servicio de consultoría de obra para la "ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER" lleve a cabo un diagnóstico del estado físico actual de todas las metas que se dejaron pendientes en la ejecución de la I Etapa. El propósito de este diagnóstico es identificar y cuantificar la brecha que aún debe ser abordada. Esta brecha deberá ser considerada y abordada en el servicio de consultoría de obra para la "ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER". En este contexto, se requerirá realizar lo siguiente:

- Verificaciones físicas.
- Revisión, verificación y validación documentaria – Informes de diagnóstico.
- Revisión, verificación y validación documentaria – Expedientes Técnicos.

b) DISEÑAR.

A la fecha se pudo determinar que existen componentes tecnológicos que requieren pasar por un proceso de DISEÑO (infraestructura, apps, elementos tecnológicos, etc); para aprovechar de manera eficiente las ventajas que nos brindará la tecnología



**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL
EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER**

a emplear. Esto como parte del servicio de consultoría de obra para la **"ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER.**

c) DEFINIR.

Así mismo, el servicio de consultoría de obra para la **"ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES y DATA CENTER;** deberá **DEFINIR** algunos elementos o interacciones entre ellos, con la finalidad de precisar exactamente como se usará la tecnología o elemento tecnológico como parte del componente **"C5: SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES"**.

d) COMPLEMENTAR, DETALLAR O ESPECIFICAR.

Las soluciones tecnológicas que planteará el servicio de consultoría de obra para la **"ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES y DATA CENTER;** deberá centrarse en el componente **C5: "SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES";** pero integrando a los otros componentes como un TODO funcional, complementando o detallando el aspecto técnico requerido para evitar omisiones que puedan repercutir en el correcto funcionamiento de la operativa del DATA CENTER.

5.2.6. ACTIVIDADES ADICIONALES

En concreto, habrá que realizar todas las actividades adicionales necesarias para contar con el detalle tecnológico necesario para cada uno de los componentes tecnológicos que intervendrán en esta parte del proyecto. Considerando que la obra en general se ejecutará en dos (02) Etapas; en el caso particular del DATA CENTER y los componentes de TI asociados, serán construidos e implementados en una **ETAPA INTERMEDIA** (antes de la II-Etapa), motivo por el que hace sentido realizar el servicio de consultoría de obra para la **"ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES y DATA CENTER;** tomando en consideración las metas físicas implementadas en la I-Etapa, se verifiquen y sean el punto de partida para la actualización del expediente; bajo ese contexto, queda abierta la posibilidad de realizar actividades adicionales a las mencionadas en los apartados previos con la finalidad de definir, cubrir, complementar y detallar los aspectos técnicos relevantes para cada componente tecnológico que lo requiera.

5.2.7. UBICACIÓN DEL PROYECTO

La ubicación precisa del proyecto se detalla a continuación:

DEPARTAMENTO	UCAYALI
PROVINCIA	Coronel Portillo
DISTRITO	Yarinacocha
DIRECCIÓN	Av. Centenario, entre la Av. Amazonas y el J. Masisea, Lote 01 y 02 (altura Km.4.5 de la Av. Centenario, entre la Av. Amazonas y el Jr. Masisea).

TABLA 19. Datos de ubicación de la obra y zona de intervención.




HELAYS ARBILDO PILCO
INGENIERO ELECTRONICO
Rég. CIP. N° 215697

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS,
TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER**



- Ubicación General



FIGURA 04. Croquis general de la ubicación de la nueva Sede del Gobierno Regional de UCAYALI.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
HELVYS ARBILDO PILCO
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 215697

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL
EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER**

- Área de edificación - I Etapa y II Etapa:

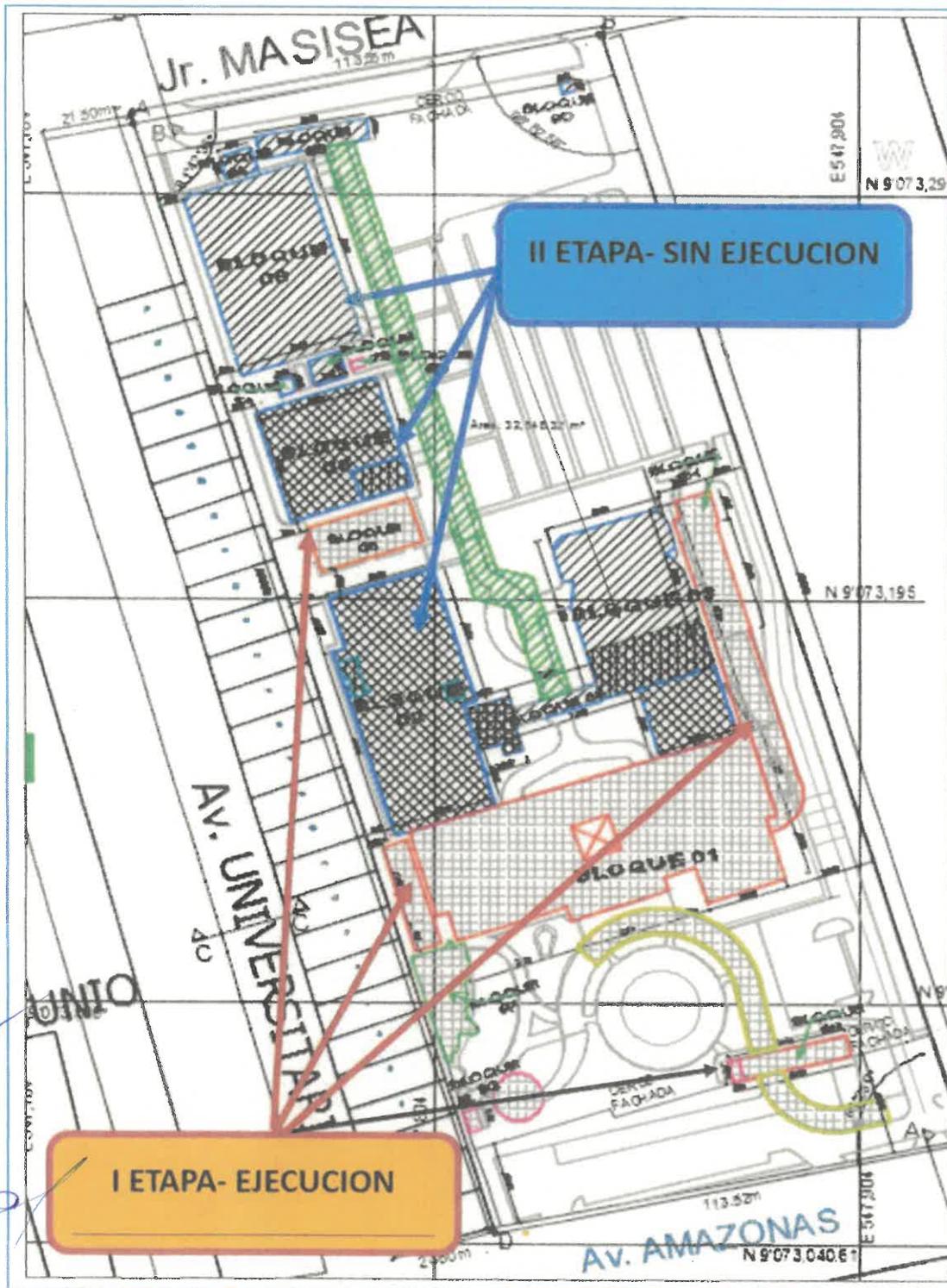


FIGURA 05. Croquis con las especificaciones del alcance constructivo para las Etapas I y II.


HELVYS ARBILDO PILCO
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 215897

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL
EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER**

- **Área de Construcción de Obra de I Etapa:**

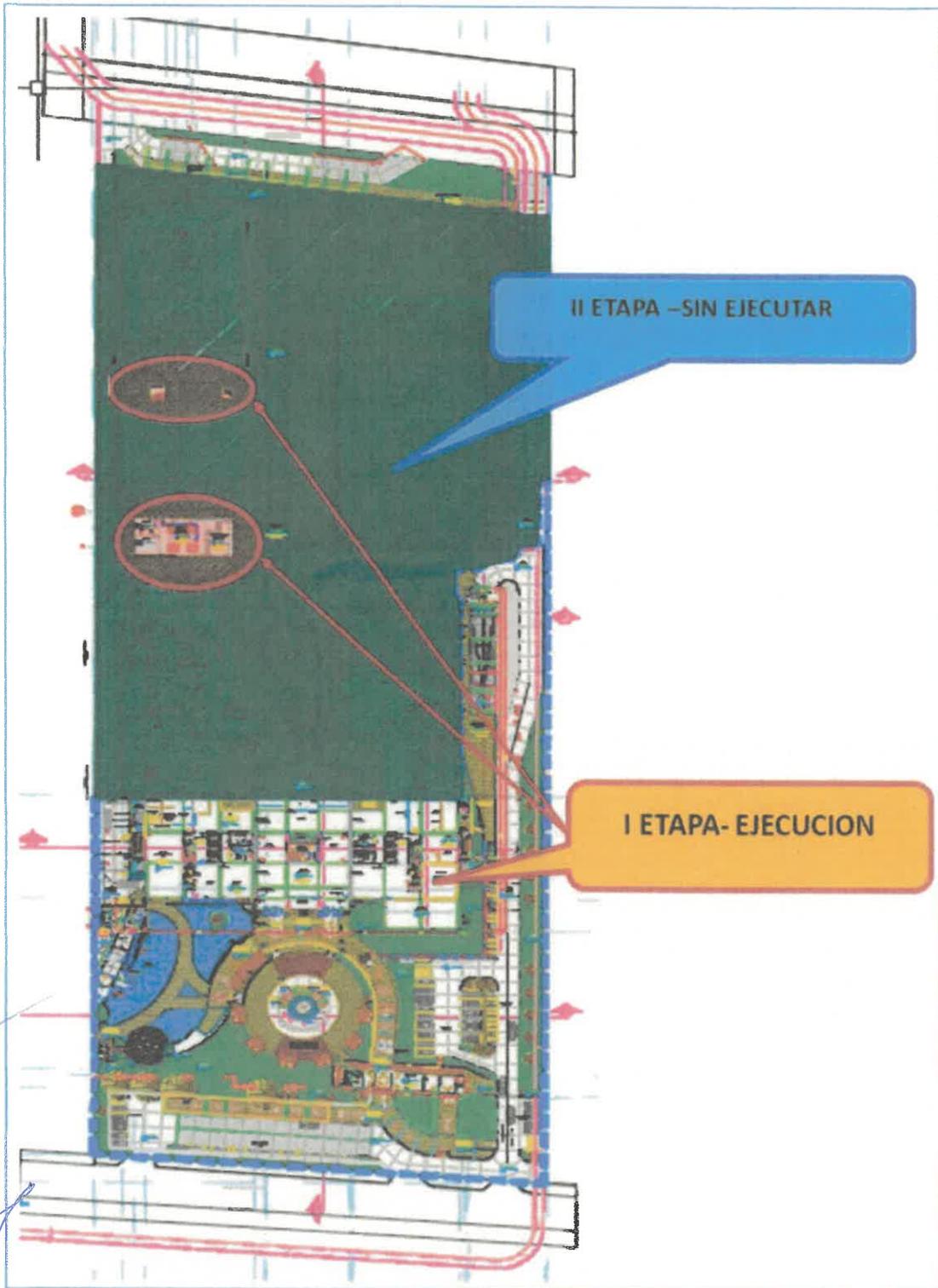


FIGURA 06. Croquis del alcance constructivo I Etapa.

Helvys Arbildo Pilco
HELVYS ARBILDO PILCO
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 215897

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL
EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER**

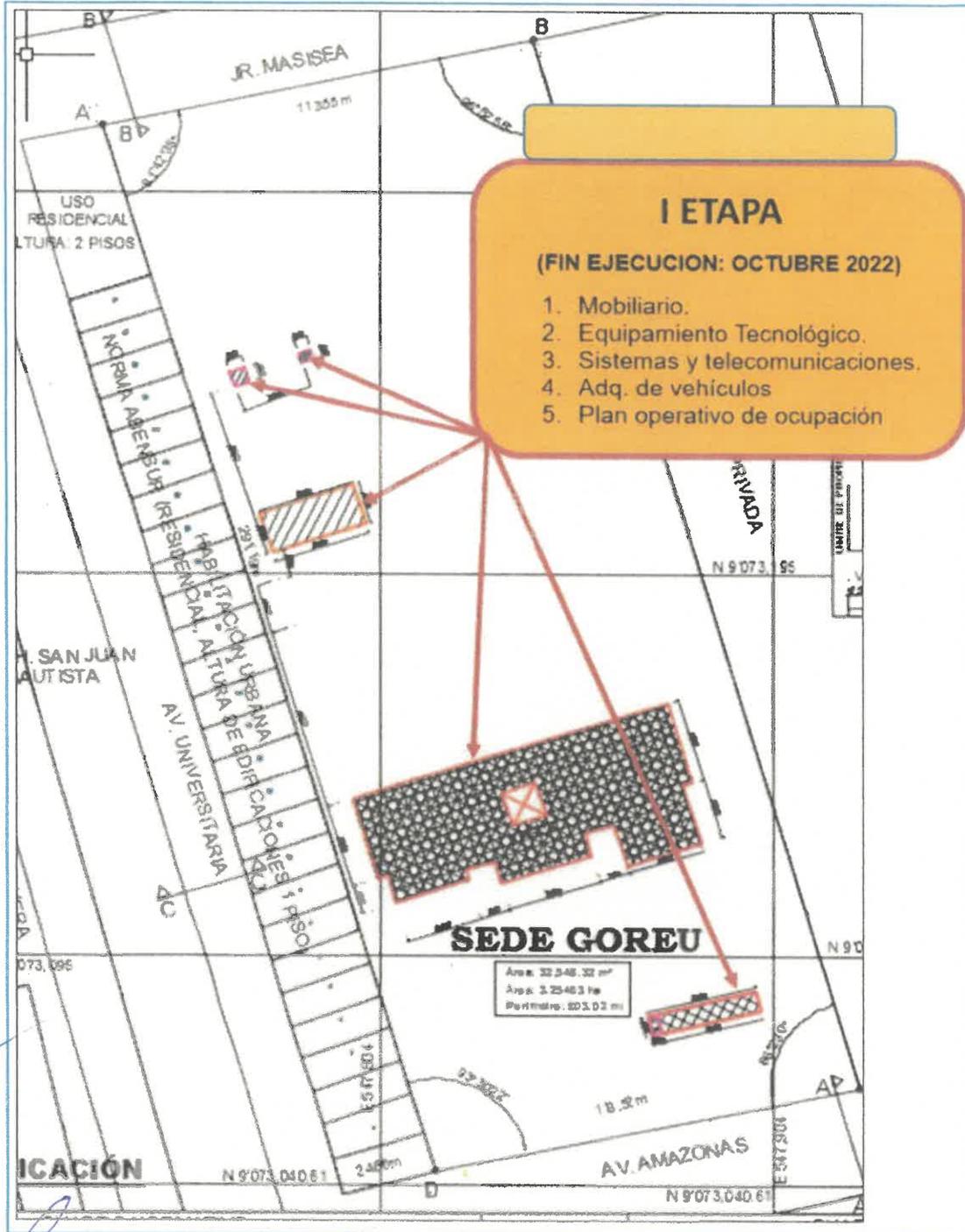


FIGURA 07. Croquis del alcance constructivo I-Etapa (General).

5.2.8. POBLACIÓN INVOLUCRADA

a) Población de la I - Etapa:

La población de la I Etapa se considera a los usuarios que ocuparan la edificación

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL
EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER**

una vez culminada su ejecución, siendo estas:

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO - PRIMERA ETAPA		
EXPEDIENTE TÉCNICO (I ETAPA)		
ZONA	AMBIENTE	TRABAJADORES
BLOQUE N°01		
	SÓTANO	17
CENTRAL DE MONITOREO	CENTRAL DE MONITOREO	17
	ALMACÉN DE REPUESTOS	0
	CENTRAL DE MONITOREO	9
	SALA DE REUNIONES	8
	CUARTO DE COMUNICACIONES 1	0
	COCINETA	0
	HALL	0
	SS.HH. SERVICIO	0
	SS.HH. PERSONAL	0
	ESTAR DE CHOFERES	0
ESTACIONAMIENTO	ESTACIONAMIENTO	0
	ESTACIONAMIENTO 01 (DE AUTOS Y CAMIONETAS)	0
	ESTACIONAMIENTO 02 (DE AUTOS O CAMIONETAS)	0
	ESTACIONAMIENTO 03 (DE AUTOS Y MOTOS)	0
	ESTACIONAMIENTO 04 (AUTOS)	0
	ESTACIONAMIENTO 05 (AUTOS)	0
	PASILLO DE CIRCULACIÓN 1	0
	PASILLO DE CIRCULACIÓN 2	0
CENTRAL DE MONITOREO	CENTRAL DE MONITOREO	0
	ESCALERA 01	0
	ESCALERA 02	0
	VESTIBULO PREVIO 01	0
	DUCTO DE VENTILACIÓN MECÁNICA	0
	ESCALERA 04	0
	VESTIBULO PREVIO 02	0
	DUCTO DE VENTILACIÓN MECÁNICA	0
	ESCALERA 05	0
	OFICIO LIMPIEZA	0
	CUARTO DE BASURA 01	0
	CUARTO DE BASURA 02	0
	ASCENSOR 01	0
	ASCENSOR 02	0
	ASCENSOR 03	0
	ASCENSOR 04	0
	ASCENSOR 05	0
	ASCENSOR 06	0
	CUARTO DE COMUNICACIONES 01	0
	CUARTO DE COMUNICACIONES 02	0
	CUARTO DE TABLEROS ELECTRICOS 01	0
	CUARTO DE TABLEROS ELECTRICOS 02	0
RAMPA A SOTANO	0	



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
HELVYS ARBILDO PILCO
 INGENIERO ELECTRONICO
 Reg. CIP. N° 215697

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL
EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER**

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO - PRIMERA ETAPA		
EXPEDIENTE TÉCNICO (I ETAPA)		
ZONA	AMBIENTE	TRABAJADORES
BLOQUE N°01		
	PRIMER PISO	62
TESORERIA	TESORERIA	30
	JEFE DE OFICINA	1
	SECRETARIA	1
	ÁREA DE TRABAJO	20
	SALA DE REUNIÓN	0
	ATENCIÓN - TESORERIA	8
	ESPERA	0
	CIRCULACION INTERNA	0
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL	8
	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL	1
	SECRETARIA DE GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	2
	ADMINISTRACIÓN	1
	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	1
	INGENIEROS	1
	CONTADOR	1
	RECEPCION Y ESPERA	1
	CIRCULACIÓN INTERNA	0
SECRETARIA GENERAL SEDE TRAMITE DOCUMENTARIO	SECRETARIA GENERAL SEDE TRAMITE DOCUMENTARIO	24
	MESA DE PARTES 01	6
	MESA DE PARTES 02	6
	ASISTENTES TECNICOS SEDE GOREU	6
	JEFE DEL ÁREA	1
	ORIENTACIÓN	3
	DISPENSADORES DE BEBIDAS Y SNAK	0
	ESPERA	0
	MODULO DE INFORMACIÓN 01	1
	MODULO DE INFORMACIÓN 02	1
	ESPERA 01	0
	ESPERA 02	0
	MODULO DE REUNIÓN 01	0
	MODULO DE REUNIÓN 02	0
	ZONA DE ESTAR 01 / ZONA DE LOCKERS - VISITANTES	0
ZONA DE ESTAR 02 / ZONA DE LOCKERS- VISITANTES	0	




HELVIS ARBILDO PILCO
 INGENIERO ELECTRONICO
 Reg. CIP. N° 215697

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL
EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER**

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO - PRIMERA ETAPA		
EXPEDIENTE TÉCNICO (I ETAPA)		
ZONA	AMBIENTE	TRABAJADORES
ÁREAS COMUNES	ÁREAS COMUNES	0
	HALL DE DISTRIBUCION	0
	HALL	0
	PASADIZO DE SERVICIO 01	0
	PASILLO DE CIRCULACIÓN 1	0
	PASILLO DE CIRCULACIÓN 2	0
	PASILLO DE CIRCULACIÓN 3	0
	PASILLO DE CIRCULACIÓN 4	0
	ASCENSOR 01	0
	ASCENSOR 02	0
	ASCENSOR 03	0
	ASCENSOR 04	0
	ASCENSOR 05	0
	ASCENSOR 06	0
	ESCALERA 01	0
	ESCALERA 02	0
	VESTIBULO PREVIO 01	0
	DUCTO DE VENTILACIÓN MECÁNICA	0
	ESCALERA 03	0
	ESCALERA 04	0
	VESTIBULO PREVIO 02	0
	DUCTO DE VENTILACIÓN MECÁNICA	0
	ESCALERA 05	0
	CUARTO DE AIRE ACONDICIONADO 01	0
	CUARTO DE AIRE ACONDICIONADO 02	0
	CUARTO DE DE COMUICACIONES 01	0
	CUARTO DE DE COMUICACIONES 02	0
	CUARTO DE TABLERO ELECTRICOS 01	0
	CUARTO DE TABLERO ELECTRICOS 02	0
	SS. HH. PERSONAL MUJERES 01	0
	SS. HH. PERSONAL VARONES 02	0
	SS. HH. PERSONAL MUJERES 01	0
	SS. HH. PERSONAL VARONES 02	0
	OFICIO LIMPIEZA 01	0
	OFICIO LIMPIEZA 02	0
	SS.HH PUBLICO MUJERES 01	0
	SS.HH PUBLICO DISCAPACITADOS 01	0
	SS.HH PUBLICO VARONES 01	0
	SS.HH PUBLICO MUJERES 02	0
	SS.HH PUBLICO DISCAPACITADOS 02	0
	SS.HH PUBLICO VARONES 02	0
TERRAZA 01	0	
TERRAZA 02	0	
SALA DE CONFERENCIAS 81 PERSONAS	0	
SALA DE REUNIÓN (40)	0	
SALA DE CAPACITACIONES (170)	0	
ACUARIO DE PECES AMAZÓNICOS	0	
DISPENSADORES DE BEBIDAS Y SNAK	0	
JARDINERA	0	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

HELVEYS ARBILDO PILCO
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 215697

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL
EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER**

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO - PRIMERA ETAPA			
BLOQUE N°06			
	PRIMER PISO	0	
	GRUPO ELECTRÓGENO	0	
GRUPO ELECTRÓGENO	CUARTO DE RESERVORIO	0	
	ALMACEN	0	
	CUARTO DE MAQUINAS ELECTROGENAS	0	
	CUARTO DE CONTROL ELECTRICO DEL GENERADOR	0	
BLOQUE N°09			
	PRIMER PISO	3	
	INGRESO PRINCIPAL		
	GARITA AMAZONAS	1	
INGRESO PRINCIPAL	RECEPCIÓN	1	
	DEPÓSITO	0	
	CONTROL DE VEHICULOS	0	
	ESCALERA CARACOL METALICA	0	
	CUARTO DE LLAVES	0	
	SS.HH.	0	
	GARITA DE RAMP A SOTANO	2	
	CONTROL 1	1	
	BAÑO	1	
	PISTA EN RAMP A SÓTANO	0	
	ESTACION ACELEROMETRICA	0	
	ESTACION ACELEROMÉTRICA	0	
ÁREAS EXTERNAS	ÁREAS EXTERNAS	0	
	ÁREAS JARDINES	0	
	ESTACIONAMIENTO DE MOTO EXTERNO 1	0	
	ESTACIONAMIENTO DE MOTO EXTERNO 2	0	
	ESTACIONAMIENTO DE MOTO EXTERNO 3	0	
	ESTACIONAMIENTO DE AUTO EXTERNO 1	0	
	ESTACIONAMIENTO DE AUTO EXTERNO 2	0	
	ESTACIONAMIENTO DE AUTO EXTERNO 3	0	
	ESTACIONAMIENTO DE AUTO EXTERNO 4	0	
	AREA RAMPAS PEATONALES	0	
	AREA DE CIRCULACION VEHICULAR	0	
	VEREDAS PEATONALES	0	
	PLAZA CÍVICA	0	
	CASETA DE MADERA	0	

[Handwritten signatures in blue ink]



[Handwritten signature]
HELVYS ARBILDO PILCO
 INGENIERO ELECTRONICO
 Reg. CIP. N° 215697

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL
EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER**

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO - PRIMERA ETAPA		
BLOQUE N°1		
SEGUNDO PISO		123
DIRECCIÓN DE SERVICIO Y EQUIPO	DIRECCIÓN DE SERVICIO Y EQUIPO MECANICO	8
	DIRECTOR	1
	TECNICOS ADMINISTRATIVOS (6)	6
	SECRETARIA	1
	ESPERA	0
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	32
	DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN	1
	SECRETARIA	1
	DIRECCIÓN DE VIVENDA	1
	ASISTENTES	2
	DIRECTOR REGIONAL DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN	1
	SS.HH	0
	ASISTENTES	1
	ASISTENTES	1
	ÁREA DE TRABAJO DE PROFESIONALES	3
	ESPERA	0
	DIRECCIÓN DE ADMINITRACIÓN	1
	SECRETARIA	1
	DIRECCIÓN DE SUB GERENCIA	5
	OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	1
	ARCHIVO	0
	ÁREA DE CIRCULACION INTERNA	0
	ÁREA DE TRABAJO PROMOTORES	13
	SALA DE REUNIÓN	0
	DIREC. TRANSP. ACUATICO	DIREC. TRANSP. ACUATICO
DIRECTOR		1
SECRETARIA		1
TECNICO ADMINISTRATIVO		4
ÁREA CIRCULACION INTERNA		0
DIRECCIÓN DE CAMINOS	DIRECCIÓN DE CAMINOS	28
	DIRECTOR	1
	SECRETARIA	1
	ÁREA DE TRABAJO 01	12
	ARCHIVO	0
	ALMACEN DE EQUIPO	0
	SALA REUNIÓN	0
	ÁREA DE TRABAJO 02	14
ESPERA	0	



[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signature]
HELYYS ARBILDO PILCO
 INGENIERO ELECTRONICO
 Reg. CIP. N° 215697

TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL
EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO - PRIMERA ETAPA		
DIRECCION DE CIRCULACION TERRESTRE	DIRECCIÓN DE CIRCULACIÓN TERRESTRE	4
	SUB DIRECCIÓN DE LICENCIAS	1
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1
	SUB DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE	1
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1
	SALA DE ESPERA	0
GERENCIA TERRITORIAL	GERENCIA TERRITORIAL PURUS	21
	GERENCIA EJECUTIVA	1
	RELACION PUBLICO	1
	TEC. ARCH.	1
	SECRETARIA	1
	ESPERA	0
	OFICINA TERRITORIAL DE ASESORIA JURIDICA	1
	SECRETARIA	1
	ASISTENTES	5
	OFICINA TERRITORIAL DE PLANIAMIENTO Y PRESUPUESTO	1
	SECRETARIA	1
	ASISTENTES	6
	OFICINA TERRITORIAL DE ADMINISTRACIÓN	1
	SECRETARIA	1
	ASISTENTES	0
	CIRCULACIÓN INTERNA	0
	GERENCIA TERRITORIAL PADRE ABAD	3
	GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD	1
	ASISTENTE	1
	SECRETARIA	1
	GERENCIA TERRITORIAL DE ATALAYA	3
GERENCIA TERRITORIAL DE ATALAYA	1	
ASISTENTE	1	
SECRETARIA	1	
CIRCULACIÓN INTERNA	0	
DESARROLLO COMUNAL	DESARROLLO COMUNAL	18
	ALMACEN	0
	ARCHIVO	0
	ÁREA DE TRABAJO	16
	SECRETARIA	1
	DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNAL	1
	SALA DE REUNION 40 PERSONAS	0
	TERTULIA	0



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

HELVYS ARBILDO PILCO
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 215897

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL
EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER**

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO - PRIMERA ETAPA		
ÁREAS COMUNES	ÁREAS COMUNES	0
	HALL DE DISTRIBUCION	0
	ESTAR PUBLICO 01	0
	ESTAR PUBLICO 02	0
	PASADIZO DE SERVICIO 01	0
	PASADIZO DE SERVICIO 02	0
	PASILLO DE CIRCULACION 01	0
	PASILLO DE CIRCULACION 02	0
	PASILLO DE CIRCULACION 03	0
	PASILLO DE CIRCULACION 04	0
	CUARTO DE AIRE ACONDICIONADO 01	0
	CUARTO DE AIRE ACONDICIONADO 02	0
	CUARTO DE DE COMUICACIONES 01	0
	CUARTO DE DE COMUICACIONES 02	0
	OFICIO	0
	CUARTO DE TABLERO ELECTRICOS 01	0
	CUARTO DE TABLERO ELECTRICOS 02	0
	ESCALERA 01	0
	ESCALERA 02	0
	VESTIBULO PREVIO 01	0
	DUCTO	0
	ESCALERA 03	0
	DUCTO	0
	ESCALERA 04	0
	VESTIBULO PREVIO 02	0
	DUCTO	0
	ESCALERA 05	0
	ASCENSOR 01	0
	ASCENSOR 02	0
	ASCENSOR 03	0
	ASCENSOR 04	0
	ASCENSOR 05	0
	ASCENSOR 06	0
	SS. HH. PERSONAL MUJERES 01	0
	SS. HH. PERSONAL MUJERES 02	0
	SS. HH. PERSONAL HOMBRES 01	0
	SS. HH. PERSONAL HOMBRES 02	0
	DUCTO PARA ELECTROMECHANICA 01	0
	OFICIO LIMPIEZA 01	0
	DUCTO BASURA	0
	DUCTO PARA ELECTROMECHANICA 02	0
	OFICIO LIMPIEZA 02	0
	DUCTO BASURA	0
SS.HH PUBLICO MUJERES 01	0	
SS.HH PUBLICO DISCAPACITADOS 01	0	
SS.HH PUBLICO VARONES 01	0	
BLOQUE N°9		
GARITA AV. AMAZONAS	SEGUNDO PISO	0
	AZOTEA	0
	LOSA SUPERIOR	0
	AZOTE DE GARITA 2 AV. AMAZONAS	0
	AREA STAR PERSONAL DE SEGURIDAD	0
	ESCALERA	0
	RAMPA 01	0
	RAMPA 02	0
	PASADIZO 05	0
	TERRAZA	0
	JARDIN 01	0
	JARDIN 02	0
	JARDIN 03	0
ESTA C ACEL	TECHO DE ESTACION ACELEROMÉTRICA	0



Jah

Helvys Arbildo Pilco
HELVYS ARBILDO PILCO
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 215697

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL
EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER**

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO - PRIMERA ETAPA		
EXPEDIENTE TÉCNICO (1 ETAPA)		
ZONA	AMBIENTE	TRABAJADORES
BLOQUE N°1		
	TERCER PISO	86
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	32
	DIRECCIÓN REGIONAL	1
	SECRETARIA	1
	ASISTENTE	1
	ÁREA DE TRABAJO	4
	SALA DE ESPERA	0
	SS.HH D.R	0
	ARCHIVO	0
	CIRCULACION INTERNA 01	0
	CIRCULACION INTERNA 02	0
	DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN	1
	SECRETARIA	1
	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1
	SECRETARIA	1
	DIRECCIÓN DE COMER. EXT. Y ARTESANIA	1
	SECRETARIA	1
	DIRECCIÓN DE TURISMO	1
	SECRETARIA	1
	ÁREA DE TRABAJO	17
	ARCHIVO GENERAL DE INDUST. TURIS. Y COMER.	0
ÁREA DE CIRCULACION INTERIOR	0	
GERENCIA REGIONAL DE PUEBLOS INDIGENAS	GERENCIA REGIONAL DE PUEBLOS INDIGENAS	15
	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	2
	GERENCIA REGIONAL DE PUEBLOS INDIGENAS	13
	SALA DE REUNIONES (01) ORAU /SALA DE REUNIONES (01) COD. 81.03.27	0
	HALL	0
SEDE CENTRAL	SEDE CENTRAL	0
	SALA DE REUNIONES 01	0
	SALA DE REUNIONES MULTIPLE 02	0
	SALA DE REUNIONES MULTIPLE 03	0
	TERRAZA	0
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI	AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI	39
	ARCHIVO DE LA GERENCIA REGIONAL AMB.	0
	ÁREA DE TRABAJO	10
	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	1
	SECRETARIA	1
	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1
	SECRETARIA	1
	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	1
	SECRETARIA	1
	GERENCIA AUTORIDAD REG. AMB. DE UCAYALI	1
	SECRETARIA	1
	ASISTENTE	1
	DIRECCIÓN DE GESTION DEL TERRITORIO	1
	SECRETARIA	1
	DIRECCIÓN DE GESTION AMBIENTAL	1
	SECRETARIA	1
	SUB DIRECCION DE GEST. FOREST. Y FAUNA SILVESTRE	1
	SECRETARIA	1
	SUB DIRECCIÓN DE CONSERV. Y DIV. BIOLOGICA	1
	SECRETARIA	1
ÁREA DE TRABAJO	12	
SALA DE EXPOSICIONES ARTESANIA Y ARTE	0	
HALL	0	
CIRCULACION INTERNA	0	

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
HELVYS ARBILDO PILCO
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 215697

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL
EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER**

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO - PRIMERA ETAPA		
EXPEDIENTE TÉCNICO (I ETAPA)		
ZONA	AMBIENTE	TRABAJADORES
ÁREAS COMUNES	ÁREAS COMUNES	0
	PASILLO DE CIRCULACION	0
	PASILLO DE CIRCULACION 04	0
	PASILLO DE CIRCULACION 03	0
	PASILLO DE CIRCULACION 02	0
	PASILLO DE CIRCULACION 01	0
	PASADIZO	0
	ESCALERA 01	0
	ESCALERA 02	0
	ESCALERA 03	0
	ESCALERA 04	0
	ESCALERA 05	0
	VESTIBULOS PREVIO 01	0
	DUCTO	0
	VESTIBULOS PREVIO 02	0
	DUCTO	0
	CUARTO DE AIRE ACONDICIONADO 01	0
	CUARTO DE AIRE ACONDICIONADO 02	0
	CUARTO DE DE COMUICACIONES 01	0
	CUARTO DE DE COMUICACIONES 02	0
	CUARTO DE TABLERO ELECTRICOS 01	0
	CUARTO DE TABLERO ELECTRICOS 02	0
	SS. HH. MUJERES PERSONAL 01	0
	SS. HH. MUJERES PERSONAL 02	0
	SS. HH. HOMBRES PERSONAL 01	0
	SS. HH. HOMBRES PERSONAL 02	0
	OFICIO LIMPIEZA 01	0
	OFICIO LIMPIEZA 02	0
	SS.HH PUBLICO DISCAPACITADOS MUJERES	0
	SS.HH PUBLICO DISCAPACITADOS HOMBRES	0
	DUCTO PARA ELECTRICA 1	0
	DUCTO PARA ELECTRICA 2	0
	ESTAR PUBLICO 01	0
ESTAR PUBLICO 02	0	
DUCTO DE BASURA 01	0	
DUCTO DE BASURA 02	0	
ASCENSOR 01	0	
ASCENSOR 02	0	
ASCENSOR 03	0	
ASCENSOR 04	0	
ASCENSOR 05	0	
ASCENSOR 06	0	
JARDIN	0	

Jah



Helvys Arbildo Pilco
HELVYS ARBILDO PILCO
 INGENIERO ELECTRONICO
 Reg. CIP. N° 215697

TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL
EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO - PRIMERA ETAPA		
EXPEDIENTE TÉCNICO (I ETAPA)		
ZONA	AMBIENTE	TRABAJADORES
BLOQUE N° 1		
CUARTO PISO		138
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO	32
	ARCHIVO	0
	SUB GERENCIA DE POLI. SEGUIM. Y EJEC.	1
	SECRETARÍA	1
	ÁREA DE TRABAJO DE POLITICAS S Y E	4
	ÁREA DE TRABAJO DE GERENCIA REG.	3
	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECON.	1
	SS.HH.	0
	KITCHENETE	0
	SECRETARÍA	1
	ASISTENTE	1
	ÁREA DE TRABAJO 06 PERSONAS	6
	SECRETARÍA	1
	SUB GERENCIA DE PROM. DE INV. Y COMP. REG.	1
	ÁREA DE TRABAJO 12 PERSONAS	12
PROGRAMA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA MULTISECTORIAL (PRIM)	PROGRAMA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA MULTISECTORIAL	28
	ARCHIVO GENERAL	0
	DIRECTOR INFRAESTRUCTURA	1
	SECRETARÍA	1
	DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL	1
	ÁREA DE TRABAJO 8 PERSONAS	8
	DIRECTOR DE PLANIFICACION	1
	DIRECTOR EJECUTIVO	1
	SS.HH.	0
	SECRETARÍA	1
	SALA DE ESPERA	0
	ÁREA DE TRABAJO 12 PERSONAS	12
	DIRECTOR ADMINISTRACIÓN	1
	SECRETARIA	1
	DIRECCIÓN REGIONAL ENERGIA Y MINAS	DIRECCIÓN REGIONAL ENERGIA Y MINAS
ARCHIVO DE ENERGIA Y MINAS		0
SALA DE REUNIONES		0
LOGISTICA		1
ASISTENTE		1
PLANIFICADOR		1
AREA DE TRABAJO / Asesor Legal		2
AREA DE TRABAJO /Area de Minería		4
AREA DE TRABAJO /Area de Medio Ambiente		2
AREA DE TRABAJO / Area de Hidrocarburos		5
AREA DE TRABAJO/ Area de Energía o Electricidad		2
UNIDAD TECNICA / Jefe de Unidad Tecnica		1
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO		1
AREA DE TRABAJO / Incluye Contador, Tecnico en Finanzas y Tecnico Administrativo		3
DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS		1
SS.HH		0
SECRETARIA		1
AREA DE TRABAJO / Asesor Legal	2	
ESPERA	0	
CIRCULACION INTERNA	0	

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
HELVIS ARBILDO PILCO
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 215697

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL
EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER**

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO - PRIMERA ETAPA			
EXPEDIENTE TÉCNICO (I ETAPA)			
ZONA	AMBIENTE	TRABAJADORES	
DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN	DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN	51	
	COORDINADOR DE PRODUCE	1	
	ARCHIVO	0	
	ÁREA DE TRABAJO DE DIRECCIÓN DE MYPE E INDUSTRIA (8PE)	8	
	OFICINA DE DIRECCIÓN DE MYPE E INDUSTRIA	1	
	SECRETARIA DE MYPE E INDUSTRIA	1	
	CONTADOR	1	
	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	1	
	SECRETARIA ADMINISTRATIVO	1	
	DIRECTOR DE PLANIFICACION	1	
	PLANIFICADOR	1	
	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	1	
	DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCION	1	
	SS.HH	0	
	SECRETARIA	1	
	OFICINA DE ASESORIA LEGAL	1	
	SECRETARIA	1	
	DIRECCIÓN DE PESQUERIA	1	
	SECRETARIA	1	
	OFICINA ZONAL DE PADRE ABAD	1	
	SECRETARIA	1	
	COORDINADOR DE PRODUCE	1	
	SECRETARIA	1	
	ÁREA DE TRABAJO PARA 24 PERSONAS	24	
	RECEPCION - ESPERA	0	
	SALA DE REUNIONES	0	
	ÁREA DE CIRCULACION INTERIOR	0	
	ÁREAS COMUNES	ÁREAS COMUNES	0
		CIRCULACION 1	0
		CIRCULACION 2	0
		PASILLO DE CIRCULACION 1	0
		PASILLO DE CIRCULACION 2	0
		PASILLO DE CIRCULACION 3	0
PASILLO DE CIRCULACION 4		0	
SALA DE REUNIONES 1		0	
SALA DE REUNIONES 2		0	
SALA DE REUNIONES 3		0	
SALA DE REUNIONES 4		0	
ESCALERA 1		0	
ESCALERA 2		0	
ESCALERA 3		0	
ESCALERA 4		0	
ESCALERA 5		0	
ESTAR PUBLICO 1		0	
ESTAR PUBLICO 2		0	
CUARTO DE TALEROS ELECTRICOS 01		0	
CUARTO DE COMUNICACIONES 01		0	
CUARTO DE AIRE ACONDICIONADO 01		0	
CUARTO DE TALEROS ELECTRICOS 02		0	
CUARTO DE COMUNICACIONES 02		0	
CUARTO DE AIRE ACONDICIONADO 02		0	
VESTIBULO PREVIO 01		0	
DUCTO		0	
ÁREA LIBRE		0	
VESTIBULO PREVIO 02		0	
DUCTO		0	
SS.HH. PERSONAL MUJERES 01		0	
SS.HH. PERSONAL VARONES 01		0	
OFICIO DE LIMPIEZA 01		0	
DUCTO ELECTROMECANICAS 01		0	
DUCTO BASURA 01		0	
SS.HH. PERSONAL MUJERES 02		0	
SS.HH. PERSONAL VARONES 02		0	
OFICIO DE LIMPIEZA 02		0	
DUCTO ELECTROMECANICAS 02		0	
DUCTO BASURA 02		0	
ASCENSOR 01		0	
ASCENSOR 02	0		
ASCENSOR 03	0		
ASCENSOR 04	0		
ASCENSOR 05	0		
ASCENSOR 06	0		



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
HELVIS ARBILDO PILCO
 INGENIERO ELECTRONICO
 Reg. CIP. N° 215697

TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL
EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO - PRIMERA ETAPA			
EXPEDIENTE TÉCNICO (I ETAPA)			
ZONA	AMBIENTE	TRABAJADORES	
BLOQUE N° 1			
DIRECCIÓN REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA - OBRAS	QUINTO PISO	150	
	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	14	
	DIRECCIÓN REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA - OBRAS		
	OFICINA DE PROCESOS	4	
	PLANIFICACION Y PRESUPUESTO 4	4	
	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	1	
	SECRETARIA	1	
	SUB GERENCIA DE OBRAS	1	
	SALA DE REUNION	0	
	ARCHIVADORES Y TEMPLADORES	0	
	SALA DE ESPERA	0	
	CIRCULACION INTERIOR	0	
	S.H GERENCIA	0	
	SUB GERENCIA DE OBRAS	62	
	OFICINA DE FORMULACION Y EVALUACION DE OBRAS	2	
	OFICINA DE LIQUIDACIONES DE OBRA	4	
	ÁREA DE PLOTEO E IMPRESIONES	0	
	ÁREA DE TRABAJO 16	16	
	ÁREA DE TRABAJO 40 PERSONAS	40	
	ARCHIVO DE OBRAS	0	
	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO DE CAMPO	0	
	CIRCULACION INTERIOR	0	
	DIRECCIÓN REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ESTUDIOS	DIRECCIÓN REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ESTUDIOS	74
		ARCHIVO DE ESTUDIOS	0
		ÁREA DE TRABAJO (40)	40
		ÁREA DE TRABAJO (8)	8
		ÁREA DE TRABAJO (8)	8
		ÁREA DE PLOTEO E IMPRESIONES 1	0
		SALA DE REUNIONES INTERNAS	0
		ARQUITECTOS DE S.G. ESTUDIOS (6)	6
		OFICINA DE LIQUIDACION DE ESTUDIOS	4
OFICINA DE FORM. Y EVAL. DE ESTUDIOS		2	
SUB GERENCIA DE ESTUDIOS		1	
SECRETARIA		2	
SALA DE REUNION		0	
ARCHIVO DE ESTUDIOS		3	
ÁREA DE PLOTEO E IMPRESIONES 2		0	
CIRCULACION 1		0	
CIRCULACION 2		0	
CIRCULACION 3		0	
ÁREAS COMUNES		0	
CIRCULACIÓN EXTERNA 1		0	
CIRCULACIÓN EXTERNA 2		0	
PASILLO DE CIRCULACION 1	0		
PASILLO DE CIRCULACION 2	0		
PASILLO DE CIRCULACION 3	0		
PASILLO DE CIRCULACION 4	0		
SALA DE REUNIONES (CAPACITACIONES, INDUCCIONES)	0		
ESTAR PUBLICO 01	0		
ESTAR PUBLICO 02	0		
ESCALERA 1	0		
ESCALERA 2	0		
ESCALERA 3	0		
ESCALERA 4	0		
ESCALERA 5	0		
CUARTO DE TALEROS ELECTRICOS 01	0		
CUARTO DE COMUNICACIONES 01	0		
CUARTO DE AIRE ACONDICIONADO 01	0		
CUARTO DE TALEROS ELECTRICOS 02	0		
CUARTO DE COMUNICACIONES 02	0		
CUARTO DE AIRE ACONDICIONADO 02	0		
VESTIBULO PREVIO 01	0		
DUCTO	0		
ÁREA LIBRE	0		
VESTIBULO PREVIO 02	0		
DUCTO	0		
SS.HH. PERSONAL MUJERES 01	0		
SS.HH. PERSONAL VARONES 01	0		
OFICIO DE LIMPIEZA 01	0		
DUCTO ELECTROMECANICAS 01	0		
DUCTO BASURA 01	0		
SS.HH. PERSONAL MUJERES 02	0		
SS.HH. PERSONAL VARONES 02	0		
OFICIO DE LIMPIEZA 02	0		
DUCTO ELECTROMECANICAS 02	0		
DUCTO BASURA 02	0		
ASCENSOR 01	0		
ASCENSOR 02	0		
ASCENSOR 03	0		
ASCENSOR 04	0		
ASCENSOR 05	0		
ASCENSOR 06	0		
ÁREAS COMUNES			

H

Jade



[Signature]
HELVIS ARBILDO PILCO
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 215697

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL
EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER**

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO - PRIMERA ETAPA		
EXPEDIENTE TÉCNICO (1 ETAPA)		
ZONA	AMBIENTE	TRABAJADORES
	BLOQUE N° 1	
	SEKTO PISO	151
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN GOBEU	OFICINAS DE ADMINISTRACIÓN GOBEU	
	OFICINA DE LOGISTICA	52
	PUESTO DE TRABAJO 46 LOGISTICA	50
	ARCHIVO CONTABILIDAD	0
	ARCHIVO DE TESORERIA	0
	ARCHIVO LOGISTICA	0
	OFICINA DE LOGISTICA	1
	SECRETARIA DE LOGISTICA	1
	SALA DE ESPERA	0
	OFICINA DE TESORERIA	38
	SECRETARIA DE TESORERIA	1
	OFICINA DE TESORERIA	1
	PUESTO DE TRABAJO 26 TESORERIA	16
	OFICINAS DE CONTABILIDAD	16
	SALA DE REUNIONES	0
	SALA DE ESPERA CONTABILIDAD	0
	SECRETARIA DE CONTABILIDAD	2
	OFICINA DE CONTABILIDAD	0
	PASADIZO INTERNO	0
	PUESTOS DE TRABAJO 14 PERSONAS CONTABILIDAD	14
	OFICINAS DE ADMINISTRACIÓN	5
	SALA DE ESPERA ADMINISTRACIÓN	0
	ÁREA DE TRABAJO 13 ADMINISTRACIÓN	3
	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	2
	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	2
	SS.HH.	0
	ARCHIVO ADMINISTRACIÓN	0
	PASADIZO INTERNO	0
	OFICINA DE GESTIÓN PATRIMONIAL	7
	OFICINA DE GESTIÓN PATRIMONIAL	1
	PUESTO DE TRABAJO 5 PERSONAS	5
	SECRETARIA DE GESTIÓN PATRIMONIAL	1
	SALA DE ESPERA DE GESTIÓN DE PERSONAS	0
	ARCHIVO PATRIMONIO	0
	OFICINA DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS	14
	SECRETARIA DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS	1
	GESTIÓN DE PERSONAS / Dirección	1
	IMPRESIONES Y COPIAS	0
	GESTIÓN DE PERSONAS/ Área de Trabajo	12
	ARCHIVO	0
SOPORTE INFORMÁTICO	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	5
	ÁREA DE SOPORTE INFORMÁTICO Y ADMINISTRACIÓN DE REDES 8 PERSONAS	5
	LABORATORIO DE PC	6
	DATA CENTER	0
	JEFE DE ÁREA	1
	SECRETARIA	1
	CIRCULACIÓN INTERIOR	0
	SECRETARIA GENERAL	23
	ARCHIVO INSTITUCIONAL 10	10
	ENCARGADO DE ARCHIVO	1
DIRECCIÓN DE SECRETARÍA ELECTIVA	ABOGADO	2
	DIRECTOR	1
	ÁREA DE TRABAJO 4 PERSONAS - 6 PERSONAS	4
	DIRECCIÓN	2
	ARCHIVO	0
	SECRETARIA DE ÁREA DE RES. CONTR. Y CONV.	1
	NOTIFICADOR / SECRETARIA DE LA OFICINA DE ABOGADO	1
	SECRETARIA	1
	SALA DE REUNION	0
	OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL	8
	SALA DE REUNION	0
	ÁREA DE TRABAJO	5
	SALA DE ESPERA	0
	DIRECCIÓN DE IMAGEN	2
	ASISTENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1
ÁREAS COMUNES	ÁREAS COMUNES	0
	CIRCULACION EXTERNA 1	0
	CIRCULACION EXTERNA 2	0
	PASILLO DE CIRCULACION 1	0
	PASILLO DE CIRCULACION 2	0
	PASILLO DE CIRCULACION 3	0
	PASILLO DE CIRCULACION 4	0
	ESTAR PUBLICO 01	0
	ESTAR PUBLICO 02	0
	ESCALERA 1	0
	ESCALERA 2	0
	ESCALERA 3	0
	ESCALERA 4	0
	ESCALERA 5	0
	CUARTO DE TALEROS ELECTRICOS 01	0
	CUARTO DE COMUNICACIONES 01	0
	CUARTO DE AIRE ACONDICIONADO 01	0
	CUARTO DE TALEROS ELECTRICOS 02	0
	CUARTO DE COMUNICACIONES 02	0
	CUARTO DE AIRE ACONDICIONADO 02	0
	VESTIBULO PREVIO 01	0
	DUCTO	0
	ÁREA LIBRE	0
	VESTIBULO PREVIO 02	0
	DUCTO	0
	SS.HH. PERSONAL MUJERES 01	0
	SS.HH. PERSONAL VARONES 01	0
	OFICIO DE LIMPIEZA 01	0
	DUCTO ELECTROMECANICAS 01	0
	DUCTO BASURA 01	0
	SS.HH. PERSONAL MUJERES 02	0
	SS.HH. PERSONAL VARONES 02	0
	OFICIO DE LIMPIEZA 02	0
	DUCTO ELECTROMECANICAS 02	0
	DUCTO BASURA 02	0
ASCENSOR 01	0	
ASCENSOR 02	0	
ASCENSOR 03	0	
ASCENSOR 04	0	
ASCENSOR 05	0	
ASCENSOR 06	0	



Handwritten signature and initials.

Handwritten signature
HELVYS ARBILDO PILCO
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 215697

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL
EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER**

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO - PRIMERA ETAPA			
EXPEDIENTE TÉCNICO (I ETAPA)			
ZONA	AMBIENTE	TRABAJADORES	
BLOQUE N° 1			
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO	SEPTIMO PISO	112	
	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	28	
	ÁREA DE TRABAJO 7 PERSONAS	7	
	SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO	1	
	SECRETARIA	1	
	SUB GERENCIA PROGRAMACION DE INVERSIONES	1	
	SECRETARIA	1	
	SUB GERENCIA DESARROLLO INSTITUCIONAL	1	
	SECRETARIA	1	
	GERENCIA REGIONAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	1	
	SECRETARIA	2	
	SUB GERENCIA ARTICULACION Y SEGUIMIENTO	1	
	TEC.ADM.Y PRACTICANTE	2	
	SUB GERENCIA PLANIFICACION Y ESTADISTICA	1	
	SECRETARIA	1	
	AREA DE TRABAJO	4	
	ARCHIVO DE PP.PP.	0	
	SUB GERENTE	1	
	SECRETARIA	2	
	CIRCULACION INTERIOR	0	
	ORG. CONT. REGION.	ORG. CONT. REGION. ESPECIALIZ.	3
		SUB GERENTE	1
		SECRETARIA	2
	OFIC. REG. DEFENSA NACIONAL	SALA DE REUNIONES	0
		OFIC. REG. DEFENSA NACIONAL	2
		SUB GERENTE	1
	OFIC. COOPER. TECNICA Y RELAC. EXT.	SECRETARIA	1
OFIC. COOPER. TÉCNICA Y RELAC. EXT.		6	
AREA DE TRABAJO		4	
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	DIRECTOR	1	
	ARCHIVO CONTROL INTERNO	0	
	SALA DE VISITAS	0	
	SECRETARIA	1	
	SALA DE COMISIONES	12	
	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL REGIONAL	14	
VICE GOBERNACION REGIONAL	SECRETARIA	1	
	KITCHENETTE	0	
	SS.HH.M.	0	
	SS.HH.V.	0	
	ÁREA DE TRABAJO	6	
	SALA DE ESPERA	0	
	VICE GOBERNACION REGIONAL	9	
	VICE GOBERNADOR REGIONAL	1	
	ASESORIA LEGAL	1	



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

HELVEYS ARBILDO PILCO
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 215697

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL
EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER**

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO - PRIMERA ETAPA		
EXPEDIENTE TÉCNICO (I ETAPA)		
ZONA	AMBIENTE	TRABAJADORES
OFICINA REGIONAL DE DIALOGO Y	OFICINA REGIONAL DE DIALOGO Y GESTION DE CONFLICTOS	11
	ÁREA DE TRABAJO	9
	DIRECTOR	1
	SECRETARIA Y ESPERA	1
GOBERNACION REGIONAL	GOBERNACION REGIONAL	11
	SALA DE ASESORES	7
	SECRETARIA	3
	CIRCULACION INTERNA	0
	KITCHENETTE	0
	SS.HH	0
	SS.HH.	0
	ESPERA	0
	GOBERNADOR REGIONAL	1
	HALL	0
	SALA DE REUNION	0
	SALA DE REUNION	0
GERENCIA GENERAL REGIONAL	GERENCIA GENERAL REGIONAL	8
	ESPERA	0
	ARCHIVO	0
	SECRETARIA	2
	GERENCIA GENERAL	1
	KITCHENETTE	0
	SS.HH	0
	SS.HH	0
	SS.HH	0
	AREA DE TRABAJO	5
	CIRCULACION INTERNA	0
OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA	OFICINA REGIONAL DE ASESORIA	10
	GERENCIA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA	1
	SECRETARIA	1
	ASISTENTE	1
	SECRETARIA Y ESPERA	2
	SS.HH.	0
	ARCHIVO	0
	CIRCULACION INTERNA	0
	AREA DE TRABAJO	2
	ASESORIA LEGAL	1
	ARCHIVO INSTITUCIONAL	0
ABOGADO	2	



Handwritten signature and initials in blue ink.

Handwritten signature of Helvys Arbildo Pilco
HELVYS ARBILDO PILCO
 INGENIERO ELECTRONICO
 Reg. CIP. N° 215697

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL
EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER**

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO - PRIMERA ETAPA		
EXPEDIENTE TÉCNICO (I ETAPA)		
ZONA	AMBIENTE	TRABAJADORES
PROCURADURIA PUBLICA REGIONAL	PROCURADURIA PUBLICA REGIONAL	10
	SECRETARIA Y ESPERA	1
	PROCURADOR	1
	AUXILIARES	1
	PROCURADOR ADJUNTO	1
	AREA DE TRABAJO ABOGADOS	6
	ARCHIVO DE PROCURADURIA	0
	SALA DE REUNIONES	0
	AREAS COMUNES	0
	CIRCULACION EXTERNA 1	0
CIRCULACION EXTERNA 2	0	
PASILLO DE CIRCULACION 1	0	
PASILLO DE CIRCULACION 2	0	
PASILLO DE CIRCULACION 3	0	
PASILLO DE CIRCULACION 4	0	
ESTAR PUBLICO 01	0	
ESTAR PUBLICO 02	0	
ESCALERA 1	0	
ESCALERA 2	0	
ESCALERA 3	0	
ESCALERA 4	0	
ESCALERA 5	0	
CUARTO DE TALEROS ELECTRICOS 01	0	
CUARTO DE COMUNICACIONES 01	0	
CUARTO DE AIRE ACONDICIONADO 01	0	
CUARTO DE TALEROS ELECTRICOS 02	0	
CUARTO DE COMUNICACIONES 02	0	
CUARTO DE AIRE ACONDICIONADO 02	0	
VESTIBULO PREVIO 01	0	
ÁREA LIBRE	0	
VESTIBULO PREVIO 02	0	
SS.HH. PERSONAL MUJERES 01	0	
SS.HH. PERSONAL VARONES 01	0	
OFICIO DE LIMPIEZA 01	0	
DUCTO ELECTROMECANICAS 01	0	
DUCTO BASURA 01	0	
SS.HH. PERSONAL MUJERES 02	0	
SS.HH. PERSONAL VARONES 02	0	
OFICIO DE LIMPIEZA 02	0	
DUCTO ELECTROMECANICAS 02	0	
ASCENSOR 01	0	
ASCENSOR 02	0	
ASCENSOR 03	0	
ASCENSOR 04	0	
ASCENSOR 05	0	
ASCENSOR 06	0	
DUCTO BASURA 02	0	
BLOQUE N° 1		
SERVICIO COMEDOR	OCTAVO PISO	39
	SERVICIO COMEDOR	0
	ÁREA DE SERVICIO	0
	ÁREA DE SERVICIO PERSONAL	0
	SS.HH. MUJERES	0
	SS.HH. VARONES	0
GINNASIO	OFICIO	0
	GINNASIO	0
	SS.HH. MUJERES	0
	SS.HH. VARONES	0
DIRECCION DE CONSEJO REGIONAL	SALA DE GIMNASIO -STAR	0
	ZONA DE AEROBICOS	0
	DIRECCION DE CONSEJO REGIONAL	37
	CONSEJERO - 01	1
	CONSEJERO - 02	1
	CONSEJERO - 03	1
	OFICIO	0
	CONSEJERO - 04	1
	CONSEJERO - 05	1
	CONSEJERO - 06	1
	CONSEJERO - 07	1
	CONSEJERO - 08	1
	OFICIO	0
	CONSEJERO - 09	1
	CONSEJERO - 10	1
	ASESORES	5
	SECRETARIA	1
	ASISTENTES	2
	SECRETARIAS	1
	SALA DE ESPERA	0
SECRETARIA	3	
ASESORES	10	
CIRCULACION INTERIOR 01	0	
CIRCULACION INTERIOR 02	0	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TÉCNICA	1	
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1	
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL	1	
OFICINA DE IMAGEN Y COMUNICACIONES	1	
OFICIA DE ASESORIA LEGAL	1	
DIRECCION DE CONFERENCIA	0	
RECEPCION - BREAK	0	
SALA DE CONFERENCIAS 170 ASIENTOS	0	

Handwritten signature and initials in blue ink.



b) POBLACIÓN DE LA II - ETAPA:

Handwritten signature of Helvys Arbildo Pilco
HELVYS ARBILDO PILCO
 INGENIERO ELECTRONICO
 Reg. CIP. N° 215697

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL
EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER**

ZONA	PROGRAMA ARQUITECTÓNICO - 11 ETAPA	TRABAJADO RES.
	AMBIENTE RESERVA Nº 02 PRIMER PISO	49
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL	SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL	1
	SECRETARIA	1
	SALA DE REUNIONES	0
	SUB GERENCIA DE PRODUCCIÓN DEL DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL	1
	ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN	1
	ECONOMISTA	2
	ENFERMERAS	1
	PLANEACION	1
	ADMINISTRATIVO	1
	SALA DE DE TRABAJO	0
	DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO	60
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO	DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO	1
	SECRETARIA	1
	SALA DE REUNIONES DEL CONSEJO REGIONAL DEL SECTOR	0
	SECRETARIA	1
	SS.HH.	0
	CIRCULACION INTERNA	0
	ESPERA	0
	SECRETARIA	1
	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	1
	HALL	1
	OFICINA TECNICA ADMINISTRATIVA	1
	UNIDAD DE PLANIFICACION	1
	UNIDAD DE GESTION DE PERSONAS	1
	UNIDAD DE PRESUPUESTO	1
	S.S.L.	1
	GESTION DE PERSONAS	1
	CONSULTORIA	1
	DIRECCION DE PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES	1
	DIRECCION DE PROMOCION Y P.F. Y DE LA S.S. EN EL TRABAJO	1
	SECRETARIA Y ASISTENTE	2
	OFICINA CONSULTORIA	1
	CIRCULACION INTERNA	0
	UNIDAD DE GESTION DE PATRIMONIO	1
	UNIDAD DE GESTION DE ABASTECIMIENTO	1
	UNIDAD DE GESTION DE CONTABILIDAD	1
	UNIDAD DE COBRANZA COACTIVA	1
	OFICINA DE PROMOCION DEL EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL	1
	AREA DE TRABAJO	2
	GESTION DE PATRIMONIO	1
	LIQUIDACION	1
	GESTION DE ABASTECIMIENTO	1
	CONCILIACION	1
	GESTION DE CONTABILIDAD	1
	N.C.V.R.G.	1
	COB.COACTIVA	1
	INSPE. IOR D1	1
	INSPE. IOR D2	1
	INSPE. IOR D3	1
	SUB DIRECCION DEP. Y P.D.F. VS Y S.T.	2
	OFICINA DE LIQUIDACION	1
	ARCHIVO	0
	OFICINA DE CONCILIACION	1
	OFICINA DE REGISTROS	1
	SUB DIRECCION DE NEGOCIACIONES COLECTIVAS Y R.G.	1
	DIRECCION DE INSPECCION DEL TRABAJO	5
	SUB DIRECCION INSPECCION TRABAJO	1
	BOLSA TRABAJO	1
	ACENTO EMPRESARIAL	1
	BUSQUEDA EMPLEO	1
	HALL	1
	EMPLEAMIENTO	1
	CONSULTORIA	1
	ASESORIA LEGAL GRATUITA	1
TELETRABAJO	3	
SALA DE CONCILIACIONES	0	
SALA DE CONCILIACIONES	0	
SAL DE ESPERA	0	
RECPION	3	
ORIENTACION VOCACIONAL	1	
ORIENTACION VOCACIONAL	1	
ORIENTACION VOCACIONAL	1	
AUTO PERILES VOCACIONALES	1	
SELECCION DE OCUACION	1	
AREHVS DHTPE	0	
SALA DE CAPACITACION POR PERSONA	0	
HALL Y ESPERA	0	
SS.HH. MUJERES	0	
SS.HH. DISCAPACITADOS	0	
SS.HH. HOMBRES	0	
SS.HH. VARONES	0	
SS.HH. MUJERES	0	
CIRCULACION INTERNA	0	
CIRCULACION INTERNA	0	
PISO COMUNES	PASILLO DE CIRCULACION	0
	ALMACEN 04	0
	ALMACEN 05	0
	ALMACEN 01	0
	ALMACEN 02	0
	ALMACEN 03	0
	CUARTO DE AIRE ACONDICIONADO	0
	CUARTO DE TABLEROS ELECTRONICOS	0
	CUARTO DE COMUNICACIONES	0
	ESCALERA INTEGRADA DE SERVICIO 01	0
	ESCALERA INTEGRADA DE SERVICIO 02	0
	HALL	0
ESCALERA INTEGRADA 04	0	
OFICIO DE LIMPIEZA	0	
OFICIO DE BASURA	0	
DIR. I.D.	0	
ASENSOR 07	0	
ASENSOR 08	0	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

HELVYS ARBILDO PILCO
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 215697

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL
EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER**

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO - II ETAPA		
ZONA	AMBIENTE	TRABAJADO RES
	BLOQUE N° 2	
	SEGUNDO PISO	79
DIRECCIÓN DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	DIRECCIÓN DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	17
	DIRECTOR	1
	SECRETARIA	1
	ÁREA DE TRABAJO 01	3
	ESPERA	0
	ÁREA DE TRABAJO 03	4
	ÁREA DE TRABAJO 02	4
	ASESORIA LEGAL	1
	ADMINISTRACIÓN	1
	ECONOMISTA	1
	ESPECIALISTA EN TELECOMUNICACIONES	1
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	62
	DIRECCIÓN DE TRANS. Y COMUNICACIONES	1
	SS.HH	0
	SECRETARIA	1
	ASISTENTE	1
	ASESOR LEGAL	1
	ASISTENTE	1
	ÁREA DE TRABAJO(3)	3
	SECRETARIA	1
	UNIDAD OFICINA DE ASESORIA LEGAL	1
	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	1
	SECRETARIA	1
	ASISTENTE	1
	ESPERA	0
	UNIDAD DE PERSONAL	1
	SECRETARIA	1
	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	1
	SECRETARIA	1
	UNIDAD DE TESORERIA	1
	SECRETARIA	1
	UNIDAD LOGISTICA	1
	SECRETARIA	1
	UNIDAD DE PATRIMONIO	1
	SECRETARIA	1
	UNIDAD DE EJECUTORIA COACTIVA	1
	SECRETARIA	1
	OFICINA DE PLANTEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1
	SECRETARIA	1
	ÁREA DE TRABAJO	30
	SALA DE REUNIONES	0
	CIRCULACION INTERIOR	0
	CIRCULACION INTERNA	0
	CIRCULACION INTERNA	0
	UNIDAD DE RACIONALIZACION Y PLANES	1
	SECRETARIA	1
	UNIDAD DE PRESUPUESTO Y ESTADISTICA	1
	SECRETARIA	1
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	1
	ARCHIVO	0
	SALA DE REUNIONES	0
	ZONA ESTAR 3	0
SS.HH. HOMBRES	0	
SS.HH. DISCAPACITADOS	0	
SS.HH. MUJERES	0	
ÁREAS COMUNES	BALCON	0
	JARDINERA	0
	PASILLO DE CIRCULACION	0
	HALL	0
	CUARTO DE TABLEROS ELECTRONICOS	0
	CUARTO DE AIRE ACONDICIONADO	0
	CUARTO DE COMUNICACIONES	0
	ESCALERA INTEGRADA DE SERVICIO 01	0
	ESCALERA INTEGRADA 04	0
	ESCALERA INTEGRADA DE SERVICIO 02	0
	DUCTO	0
	DUCTO BASURA	0
	OFICIO LIMPIEZA	0
	ASCENSOR 07	0
ASCENSOR 08	0	
ÁREAS EXTER	ESTACIONAMIENTO DE MOTOS INTERNO	0
	AREA RAMPA PEATONALES	0
	AREA RAMPA VEHICULARES	0
	AREA DE CIRCULACION PEATONAL	0
ÁREAS COMUNES	AREA DE CIRCULACION VEHICULAR	0
	SS.HH. MUJERES	0
	SS.HH. DISCAPACITADOS	0
	SS.HH. HOMBRES	0
	SS.HH VARONES	0
	SS.HH MUJERES	0
	CIRCULACION INTERNA	0
	CIRCULACION INTERNA	0
	PASILLO DE CIRCULACION	0
	ALMACEN 04	0
ALMACEN 05	0	
ALMACEN 03	0	
ALMACEN 02	0	
ALMACEN 03	0	
CUARTO DE AIRE ACONDICIONADO	0	
CUARTO DE TABLEROS ELECTRONICOS	0	
CUARTO DE COMUNICACIONES	0	
ESCALERA INTEGRADA DE SERVICIO 01	0	
ESCALERA INTEGRADA DE SERVICIO 02	0	
HALL	0	
ESCALERA INTEGRADA 04	0	
OFICIO DE LIMPIEZA	0	
DUCTO DE BASURA	0	
DUCTO	0	
ASCENSOR 07	0	
ASCENSOR 08	0	



Handwritten signature and initials in blue ink.

Handwritten signature of Helvys Arbildo Pilco
HELVYS ARBILDO PILCO
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 215697

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL
EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER**

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO - II ETAPA		
ZONA	AMBIENTE	TRABAJADO RES
BLOQUE N° 2		
TERCER PISO		
ÁREAS COMUNES	ÁREAS COMUNES	0
	CIRCULACIÓN EXTERNA	0
	DEPOSITO	0
	ESCALERA INTEGRADA DE SERVICIO 01	0
	ESCALERA INTEGRADA DE SERVICIO 02	0
	DUCTO	0
	DUCTO BASURA	0
	OFICIO LIMPIEZA	0
	HALL	0
	ASCENSOR 07	0
	ASCENSOR 8	0
TECH 0	TECHO	0
	TECHO DE ESCALERA	0

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO - II ETAPA		
ZONA	AMBIENTE	TRABAJADO RES
BLOQUE N° 03		
PRIMER PISO		
TESORERIA	TESORERIA	4
	ARCHIVO DE TESORERIA	0
	RECEPCIÓN	1
LACTARIO	LACTARIO	0
	SALA DE LACTARIO	0
	COCINETA	0
AUDITORIO - BIBLIOTECA	SS.HH.	0
	AUDITORIO - BIBLIOTECA	2
	ESCENARIO	0
	ÁREA DE BUTACAS	0
	VESTIDORES DE MUJERES	0
	SS.HH. MUJERES	0
	VESTIDORES DE VARONES	0
	SS.HH. VARONES	0
	CIRCULACIÓN EN AUDITORIO	0
	CUARTO DE TABLEROS ELÉCTRICOS	0
	PASADIZO DE AIRE ACONDICIONADO	0
	LECTURA PERSONALIZADA	0
	SALA DE BIBLIOTECA	0
	RECEPCIÓN	1
	ARCHIVO DE BIBLIOTECA	0
	SS.HH. MUJERES	0
	SS.HH. HOMBRES	0
	SS.HH. DISCAPACITADOS	0
	OFICIO	0
CIRCULACIÓN INTERNA DE SS. HH	0	
ÁREAS COMUNES	ÁREAS COMUNES	2
	PASADIZO 01	0
	PASADIZO 02	0
	VESTIDORES DE MUJERES	0
	SS.HH. MUJERES	0
	VESTIDORES DE VARONES	0
	SS.HH. VARONES	0
	DUCTO	0
	DUCTO	0
	ESPERA	0
	INFORMES	2
	DISPENSADORES DE BEBIDAS	0
	HALL - 2	0
	ESCALERA 09	0
	ESCALERA 10	0
	ESCALERA 11	0
	ESCALERA 12	0
	DUCTO 01	0
	DUCTO 02	0
	CUARTO ELECTRO MECÁNICA	0
ASCENSOR 09	0	
OFICIO	0	
SS.HH.	0	
TOPICO	0	
ENFERMERA	0	

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
HELVYS ARBILDO PILCO
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 215697

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL
EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER**

DIRECCION	INSPECTOR 03	1
	SUB DIRECCION DEP. Y P.D.F. YS Y S.T.	2
	OFICINA DE LIQUIDACION	1
	ARCHIVO	0
	OFICINA DE CONCILIACION	1
	OFICINA DE REGISTROS	1
	SUB DIRECCION DE NEGOCIACIONES COLECTIVAS Y R.G.	1
	DIRECCION DE INSPECCION DEL TRABAJO	1
	SUB DIRECCION INSPECCION TRABAJO	1
	BOLSA TRABAJO	1
	ACENTO EMPRESARIAL	1
	BUSQUEDA EMPLEO	1
	OSH	1
	EMPRENDIMIENTO	1
	EMPRENDIMIENTO	1
	ASESORIA LEGAL GRATUITA	1
	TELETRABAJO	3
	SALA DE CONCILIACIONES	0
	SALA DE CONCILIACIONES	0
	SAL DE ESPERA	0
	RECPECION	3
	ORIENTACION VOCACIONAL	1
	ORIENTACION VOCACIONAL	1
	ORIENTACION VOCACIONAL	1
	AUTO PERFILES VOCACIONALES	1
	CERTIFICACION DE OCUPACION	1
	ARCHIVO DRTPE	0
	SAL DE CAPACITACIONES(98 PERSONA)	0
	HALL Y ESPERA	0
	SS.HH. MUJERES	0
	SS.HH. DISCAPACITADOS	0
	SS.HH. HOMBRES	0
	SS.HH VARONES	0
	SS.HH MUJERES	0
	CIRCULACION INTERNA	0
	CIRCULACION INTERNA	0
		0
	AREAS COMUNES	PASILLO DE CIRCULAICON
ALMACEN 04		0
ALMACEN 05		0
ALMACEN 01		0
ALMACEN 02		0
ALMACEN 03		0
CUARTO DE AIRE ACONDICIONADO		0
CUARTO DE TABLEROS ELECTRONICOS		0
CUARTO DE COMUNICACIONES		0
ESCALERA INTEGRADA DE SERVICIO 01		0
ESCALERA INTEGRADA DE SERVICIO 02		0
HALL		0
ESCALERA INTEGRADA 04		0
OFICIO DE LIMPIEZA		0
DUCTO DE BASURA		0
DUCTO		0
ASCENSOR 07		0
ASCENSOR 08		0

PROGRAMA ARQUITECTONICO - II ETAPA		
ZONA	AMBIENTE	TRABAJO RES
	PRIMERO PISO	
	SEGUNDO PISO	9
DIRECCION DE CIRCULACION TRANSITE	DIRECCION DE CIRCULACION TRANSITE	9
	DIRECTOR 2	1
	DIRECTOR 1	1
	TECNICOS ADMINISTRATIVOS	2
	ESPECIALISTAS ADMINISTRATIVOS	2
	SECRETARIA	1
	ALMACEN	0
	ESPECIALISTA EN TRANSITO	1
	ESPECIALISTA EN TRANSPORTE	1
	CIRCULACION INTERNA	0
SALA DE ASESORIA	BIBLIOTECA - AUDITORIO	0
	SALA SEGUNDO NIVEL MEZANINE	0
	VACIO AFOBO	0
	ZONA PARA DISCAPACITADOS 01	0
	ZONA PARA DISCAPACITADOS 02	0
	ZONA PARA DISCAP. EN MULETA 01	0
AREAS COMUNES	PASADIZO 2	0
	AREAS COMUNES	0
	OFICIO	0
	ESTAR	0
	ESCALERA INTEGRADA 05	0
	VACIO	0
	PASADIZO 01	0
	HALL - 3	0
	FOYER	0
	CUARTO ELECTROMECANICA	0
	ASCENSOR 09	0
	ESCALERA INTEGRADA DE SERVICIO 03	0
	ESCALERA 11	0
	ESCALERA 12	0
	CUARTO DE LIMPIEZA	0
	DEPOSITO	0
	SS.HH. MUJERES	0
	SS.HH. HOMBRES	0
	ESCALERA 13	0
ESCALERA 12	0	
CUARTO DE AIRE ACONDICIONADO 01	0	
CUARTO DE AIRE ACONDICIONADO 02	0	
DUCTO 1	0	
DUCTO 2	0	



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature]
HELVEYS ARBILDO PILCO
 INGENIERO ELECTRONICO
 Reg. CIP. N° 215697

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL
EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER**

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO - II ETAPA		
ZONA	AMBIENTE	TRABAJADOS
BLOQUE N° 3		
TERCER PISO		
AUDITORIO	AUDITORIO	0
	CUARTO DE MAQUINARIA	0
	DEPOSITO	0
	DISPENSADOR DE BEBIDAS 01	0
	DISPENSADOR DE BEBIDAS 02	0
	DESCANSO 01	0
	DESCANSO 02	0
	SALA DE MEZZANIME	0
TERRAZA A	TERRAZA	0
	JADINERIA	0
	TERRAZA	0
ÁREAS COMUNES	ÁREAS COMUNES	0
	PASADIZO EXTERNA	0
	ESCALERA INTEGRADA DE SERVICIOS 03	0
	ESCALERA INTEGRADA 05	0
	DUCTO DE MONTANTE	0
	ESCALERA 15	0
	CUARTO ELECTROMECHANICA	0
	HALL DE AZOTEA	0
	ASCENSOR	0
	PASADIZO DE MANTENIMIENTO	0
	ESCALERA 11	0
	ESCALERA 12	0
	PASADIZO INTERNO	0
	CUARTO DE BOMBEO	0
	CIRCULACION INTERNA	0
CIRCULACION INTERNA	0	

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO - II ETAPA		
ZONA	AMBIENTE	TRABAJADOS
BLOQUE N° 04		
PRIMER PISO		
CIRCULACION (PUENTE)	CIRCULACION (PUENTE)	0
	CIRCULACION	0
BLOQUE N° 05		
PRIMER PISO		
DIRECCIÓN DE ARCHIVOS	DIRECCIÓN DE ARCHIVOS	4
	INGRESO	0
	SALA DE ESPERA	0
	CUARTO DE TABLEROS	0
	RECEPCION	1
	REGISTRO	2
	AREA DE TRABAJO 1	0
	REPATURA DE ARCHIVO	1
	AREA DE TRABAJO 2	0
	SS.HH. HOMBRES	0
	SS.HH. MUJERES	0
	SS.HH. DISCAPACITADOS	0
	OFICIO	0
	ANTESALA	0
	BÓVEDA DE DIGITALIZACIÓN SERVIDOR	0
	SALA 1	0
	SALA 2	0
	SALA 3	0
	SALA 4	0
	SALA 5	0
SALA 6	0	
ÁREAS COMUNES	ÁREAS COMUNES	0
	ESCALERA 03	0
	PASADIZO	0
	PASADIZO	0
BLOQUE N° 02		
ÁREAS COMUNES	PRIMER PISO	0
	ÁREAS COMUNES	0
	SS.HH. VARIACIONES	0
	SS.HH. MUJERES	0
	SS.HH. DISCAPACITADOS	0
	CIRCULACION INTERIOR AL SS.HH.	0

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

HELAYS ARBILDO PILCO
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 215697

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL
EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER**

BLOQUE N°07		
ÁREAS COMUNES	PRIMER PISO	0
	ÁREAS COMUNES	0
	SS.HH VARONES	0
	SS.HH MUJERES	0
	SS.HH DISCAPACITADOS	0
	CIRCULACION INTERIOR AL SS.HH.	0
BLOQUE N°08		
LOSA DEPORTIVA	PRIMER PISO	0
	LOSA DEPORTIVA	0
	HALL DE INGRESO 1	0
	HALL DE INGRESO 2	0
	HALL DE INGRESO 3	0
	HALL DE INGRESO 4	0
	POLIDEPORTIVO	0
	GRADERIAS DE C*A° 01	0
	GRADERIAS DE C*A° 02	0
	GRADERIAS DE C*A° 03	0
	GRADERIAS DE C*A° 04	0
	CORREDOR 1	0
	CORREDOR 2	0
BLOQUE N°09		
INGRESO PRINCIPAL	PRIMER PISO	2
	INGRESO PRINCIPAL	
	GARITA 01 JR. MASISEA	1
	RECEPCION	1
	SS.HH	0
	CUARTO DE LLAVES	0
	ESCALERA CARACOL METALICA	0
	GARITA 02 JR. MASISEA	1
	ATENCION	1
	SS.HH.	0
	ENTRADA	0
	VEREDA	0
	BAÑOS PUBLICOS	BAÑOS PUBLICOS
SS.HH. PUBLICO MUJERES		0
SS.HH. DISCAPACITADOS		0
SS.HH. PUBLICO VARONES		0
ÁREAS EXTERNAS	ÁREAS EXTERNAS	0
	ÁREAS JARDINES	0
	ESTACIONAMIENTO DE MOTOS INTERNO	0
	AREA RAMPA PEATONALES	0
	AREA RAMPA VEHICULARES	0
	AREA DE CIRCULACION PEATONAL	0
AREA DE CIRCULACION VEHICULAR	0	
ÁREAS COMUNES	SS.HH. MUJERES	0
	SS.HH. DISCAPACITADOS	0
	SS.HH. HOMBRES	0
	SS.HH VARONES	0
	SS.HH MUJERES	0
	CIRCULACION INTERNA	0
	CIRCULACION INTERNA	0
		0
		0
ÁREAS COMUNES	PASILLO DE CIRCULACION	0
	ALMACEN 04	0
	ALMACEN 05	0
	ALMACEN 01	0
	ALMACEN 02	0
	ALMACEN 03	0
	CUARTO DE AIRE ACONDICIONADO	0
	CUARTO DE TABLEROS ELECTRONICOS	0
	CUARTO DE COMUNICACIONES	0
	ESCALERA INTEGRADA DE SERVICIO 01	0
	ESCALERA INTEGRADA DE SERVICIO 02	0
	HALL	0
	ESCALERA INTEGRADA 04	0
	OFICIO DE LIMPIEZA	0
	DUCTO DE BASURA	0
DUCTO	0	
ASCENSOR 07	0	
ASCENSOR 08	0	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Josh



[Handwritten signature]
HELVYS ARBILDO PILCO
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 215697

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL
EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER**

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO - II ETAPA		
ZONA	AMBIENTE	TRABAJADO RES
BLOQUE N°4		
PUENTE	SEGUNDO PISO	0
	PUENTE	0
	PUENTE (CIRCULACIÓN)	0
BLOQUE N°5		
SEGUNDO PISO		12
DIRECCIÓN DE ARCHIVOS	DIRECCIÓN DE ARCHIVOS	12
	BOVEDA	0
	SS.HH. HOMBRES	0
	SS.HH. MUJERES	0
	OFICIO	0
	AREA DE TRABAJO 3	12
	SALA 7	0
	SALA 8	0
	SALA 9	0
	SALA 10	0
	SALA 11	0
	SALA 12	0
	SALA 13	0
AREAS COMUNES	AREAS COMUNES	0
	PASADIZO	0
	PASADIZO	0
	ESCALERA	0
BLOQUE N°7		
SEGUNDO PISO		0
CASETA DE BOMBEO	CASETA DE BOMBEO	0
	TECHO DE CASETA DE POZO	0
	TECHO DE BAÑOS	0
BLOQUE N°8		
SEGUNDO PISO		0
POLIDEPORTIVO	POLIDEPORTIVO	0
	TECHO POLIDEPORTIVO	0
		0
BLOQUE N°9		
SEGUNDO PISO		0
CASETA DE G. MASISEA	CASETA DE G. MASISEA	0
	AZOTE GARITA 1 MASISEA	0
	AREA ESTAR PERSONAL DE SEGURIDAD	0
		0
SS.HH	SS.HH	0
	TECHO SS.HH MUEJRES 1	0
	TECHO SS.HH DISCAPACITADOS 1	0
	TECHO SS.HH VARONES 1	0
	TECHO SS.HH MUEJRES 1	0
	TECHO SS.HH DISCAPACITADOS 1	0
	TECHO SS.HH VARONES 1	0

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Jach



[Handwritten signature]
HELVYS ARBILDO PILCO
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 215697

TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL
EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO - II ETAPA		
ZONA	AMBIENTE	TRABAJADORES
BLOQUE N° 2		
	CUARTO PISO	0
	CUARTO DE MANTENIMIENTO	0
CUARTO DE MANTENIMIENTO	ASCENSOR 07	0
	ASCENSOR	0
	HALL DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES	0
	DUCTO BASURA	0
	DUCTO	0
	DEPÓSITO	0
	ESCALERA INTEGRADA DE SERVICIO 02	0
BLOQUE N° 5		
	CUARTO PISO	0
	TECHO	0.00
TECHO	TECHO	0
	TECHO MADERA	0
BLOQUE N° 2		
	QUINTO PISO	0
	CUARTO DE MANTENIMIENTO	0.00
CUARTO DE MANTENIMIENTO	ASCENSORES 07	0
	ASCENSORES 08	0
	HALL	0
	ESCALERA INTEGRADA DE SERVICIO 02	0
TOTAL BENEFICIARIOS DE II ETAPA		179

5.2.9. POBLACIÓN BENEFICIARIA DIRECTA:

CUADRO RESUMEN DE TRABAJADORES BENEFICIARIOS	TOTAL
BENEFICIARIOS DE I ETAPA	881
BENEFICIARIOS DE II ETAPA	179
TOTAL DE BENEFICIARIOS DE I Y II ETAPA	1,060

a) Características del área a intervenir

• **CLIMA**

El clima que presenta la zona es cálido con una temperatura promedio de 28°C. En el departamento de UCAYALI y especialmente en el Distrito de Callería, el clima predominante es perteneciente al bosque húmedo tropical (cálido), las lluvias son abundantes por fechas intermitentes, las precipitaciones promedio por mes es 155.14 mm la humedad atmosférica es alta (84.24% en promedio), favorecida por la evaporación en los numerosos cursos de aguas y lugares pantanosos que abundan en el departamento.

Ciclo lluvioso: febrero, marzo, abril, mayo.

Ciclo seco : Junio, Julio, agosto.

• **VIAS DE ACCESO**

La ubicación del Proyecto en mención se encuentra en el casco urbano del distrito de Yarinacocha. Tomando como referencia la carretera Federico Basadre, a la altura del kilómetro 4.5 de la Av. Centenario. A 16 minutos del centro de la ciudad de Pucallpa, tomando como referencia la plaza de Armas.

• **RECORRIDO:**

Desde la Ciudad de Lima a la Ciudad de Pucallpa – es mediante vía asfaltada, con una distancia aproximada de 736.70 Km, haciendo un tiempo aproximado



**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL
EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER**

de 16h 19´min aproximadamente en unidad vehicular, luego ingresa por la Av. Universitaria, pudiendo optar por la Av. Amazonas o Jr. Masisea. Para llegar al predio donde se instalará el equipamiento.

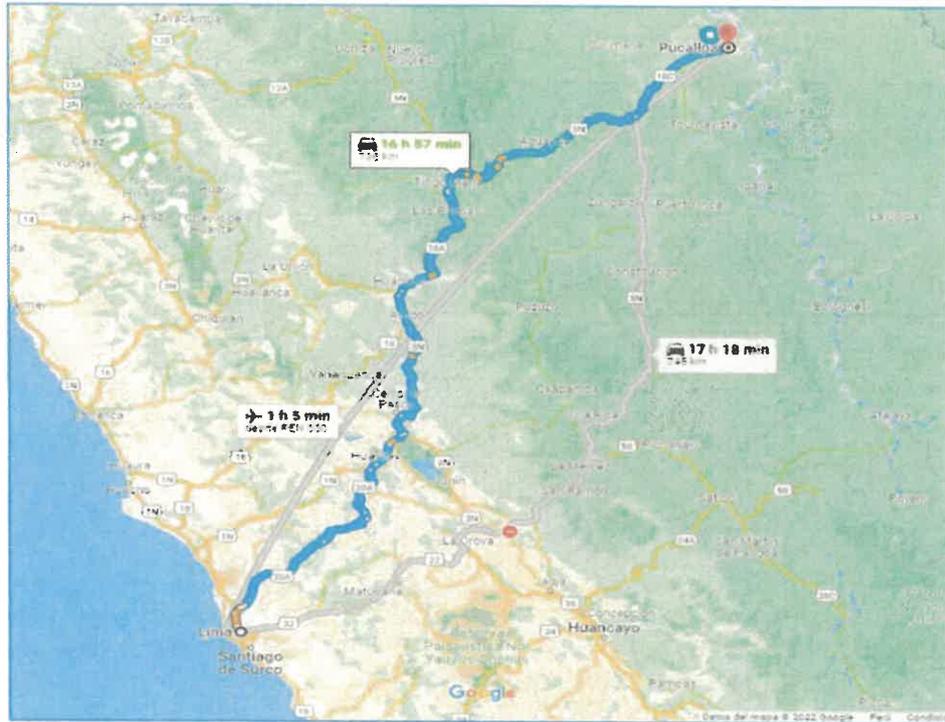
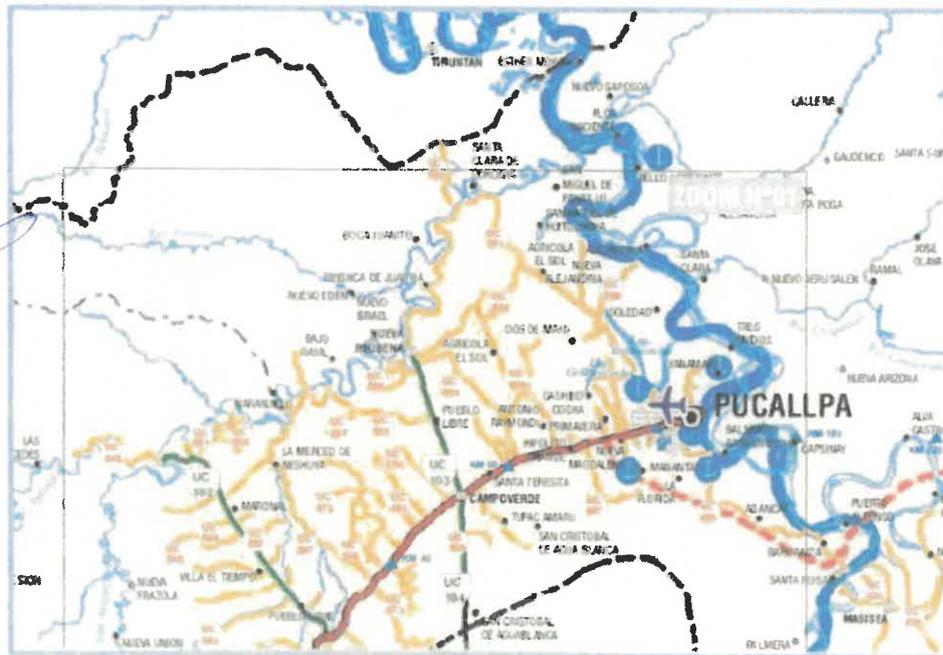


FIGURA 08. Croquis del recorrido Lima – Pucallpa (Buss y avión).




HELVYS ARBILDO PILCO
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 215697

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL
EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER**

FIGURA 09. Croquis del recorrido Lima - Pucallpa.

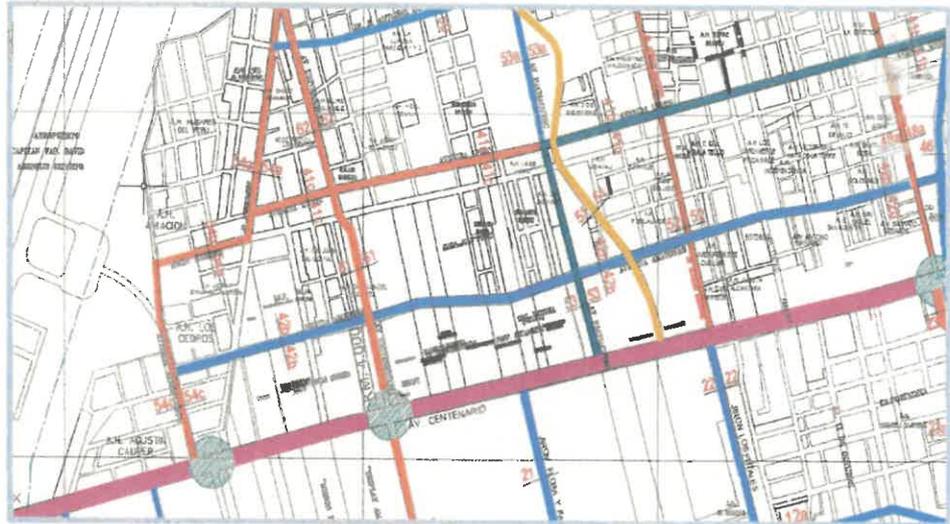


FIGURA 10. Croquis de ubicación en Pucallpa.

5.2.10. DETALLES DE LA CONSULTORÍA

En el proceso de **“ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO (ETAPA II) - C5: SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES”**; se tendrá que considerar los siguientes estudios técnicos:

Diagnóstico - Metas Físicas I-Etapa vs II-Etapa:

Una manera clara de evidenciar las brechas existentes entre las metas físicas de las Etapas I y II; podría ser haciendo uso de una Matriz para enlistar los avances de las metas físicas en cada una de las etapas.

Dadas las razones expuestas, se necesitan diseños que permitan evaluar la viabilidad técnica de esta instalación, teniendo en cuenta condiciones reales e incorporando los siguientes subsistemas que componen un DATA CENTER:

a. Subsistema Arquitectónico

- ✓ Diseño de obra civil y diseño arquitectónico.
- ✓ Planos de ubicación, conexión eléctrica, datos, etc.
- ✓ Racks y cableado estructurado.

b. Subsistema de enfriamiento

- ✓ Aire acondicionado de precisión y monitoreo ambiental (Temperatura y Humedad)

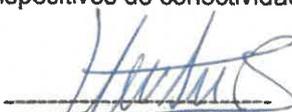
c. Subsistema Eléctrico

- ✓ Diseño e Instalaciones y montajes eléctricos independientes y seguros. (Puntos únicos de falla, cargas críticas, redundancia).
- ✓ Instalación de SPAT (Sistema de puesta a tierra).
- ✓ Seguridad contra incendios.
- ✓ Alimentación ininterrumpida UPS.
- ✓ Grupo Electrónico.
- ✓ Banco de baterías.
- ✓ Iluminación.

d. Subsistema de Redes de Telecomunicaciones

- ✓ Cableado Estructurado.
- ✓ Dispositivos de conectividad en red: routers, switches, acces point, etc.




HELVYS ARBILDO PILCO
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 215697

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL
EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER**

- ✓ Enlaces de comunicación con el exterior.
- ✓ Firewall de alta capacidad con altos estándares de seguridad.
- ✓ Racks y Servidores.

e. Subsistema de Seguridad

- ✓ Alarmas por acceso no permitido, variación de temperatura, humedad / líquidos e incendios.
- ✓ Control de acceso controlado por puntos de presencia.
- ✓ Videovigilancia - NOC (Centro de Monitoreo)

Con el fin de garantizar la adecuada protección de la información de la Nueva Sede Central y la infraestructura tecnológica que se albergará en su centro de datos, resulta imprescindible contratar la elaboración de diseños que respalden las capacidades de un Centro de Datos tipo TIER II.

Entre la información más relevante que debe considerarse en el diseño de un centro de datos se incluye lo siguiente:

La disponibilidad máxima, considerando componentes redundantes, asciende al 99.749% del tiempo, lo que permite reducir el tiempo de inactividad anual a un máximo de 22.68 horas. Para alcanzar estos niveles de disponibilidad, se han de implementar las siguientes medidas:

1. **Piso Falso:** Se ha de instalar un sistema de piso falso para facilitar la gestión de cables y garantizar un flujo de aire eficiente en el centro de datos.
2. **UPS y Sistema Eléctrico de Redundancia:** Se ha de implementar un sistema de UPS y una infraestructura eléctrica redundante para asegurar la continuidad de energía y reducir los riesgos de fallos eléctricos.
3. **Seguridad Física y Perimetral:** Se han de establecer medidas de seguridad física tanto a nivel de acceso al centro de datos como en su perímetro, garantizando la protección de los activos y la información.
4. **Generadores Eléctricos:** Se han de instalar generadores eléctricos que estén conectados a una sola línea de distribución eléctrica, lo que respaldará la energía en caso de cortes prolongados.
5. **Diseño (N+1):** Se ha de aplicar un diseño redundante (N+1), lo que significa que se cuenta con al menos un duplicado de cada componente de la infraestructura. Esto se ha de abordar en dos escenarios: uno que minimiza los riesgos y otro que maximiza la infraestructura, considerando la relación costo-beneficio en ambos casos.
6. **Plan de Mantenimiento:** Se ha de establecer un plan de mantenimiento preventivo y correctivo para todos los componentes de la infraestructura. Esto garantizará una interrupción mínima del servicio al abordar problemas antes de que se conviertan en fallas graves.

5.2.11 ALCANCE DE LOS SERVICIOS Y DOCUMENTACIÓN

Estas medidas se han de implementar para garantizar la alta disponibilidad y confiabilidad del DATA CENTER, minimizando al máximo el tiempo de inactividad y asegurando la continuidad de los servicios críticos.

Dado el estado actual del proceso constructivo del DATA CENTER, resulta esencial revisar el siguiente desglose de las necesidades a abordar. El objetivo es establecer las especificaciones técnicas necesarias para llevar a cabo la implementación del DATA CENTER, tomando en consideración los siguientes puntos:


HELVIS ARBILDO PILCO
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 215697



**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL
EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER**

- a) Llevar a cabo un levantamiento exhaustivo de información, incluyendo un inventario detallado y una evaluación del estado actual del proceso constructivo del DATA CENTER.
- b) Generar memorias técnicas completas que abarquen cada uno de los subsistemas junto con sus componentes correspondientes. Estas memorias deben proporcionar detalles precisos y específicos sobre las especificaciones técnicas de cada elemento involucrado.

ítem	Nombre Subsistema
1	Subsistema Arquitectónico
2	Subsistema de Enfriamiento
3	Subsistema Eléctrico
4	Subsistema de Redes de Telecomunicaciones
5	Subsistema de Seguridad

- c) Elaborar planimetría detallada de todos los estudios.
- d) Crear un modelo 3D que integre todos los estudios realizados.
- e) Preparar una tabla de mediciones de referencia que incluya las dimensiones y características relevantes.
- f) Diseñar los planos de las obras civiles necesarias para la implementación del DATA CENTER, teniendo en cuenta la infraestructura existente.
- g) Especificar detalladamente todos los componentes de cada subsistema en capítulos individuales.
- h) Diseñar la adecuación del lugar para aprovechar de manera óptima el espacio físico disponible y lograr una redistribución acorde con una arquitectura moderna y funcional, adecuada para un Centro de Cómputo.
- i) Elaborar los diseños del cableado estructurado y las conexiones de fibra óptica, cumpliendo con la normatividad vigente. Identificar los puntos y cables de conexión de manera clara para facilitar procesos de mantenimiento, movimientos y la solución de problemas. Además, asegurarse de contar con conexiones que cumplan con los requisitos de ancho de banda actuales y futuros.
- j) Diseñar los componentes del subsistema de control y extinción de incendios, utilizando detectores de humo y sistemas de alarma, junto con los elementos de cancelación y antipánico. Se debe considerar el uso de agentes limpios que no causen daños a la infraestructura ni a las personas presentes.
- k) Desarrollar mecanismos y controles de acceso con el objetivo de mejorar la seguridad física de los activos informáticos en el Centro de Cómputo de la NUEVA SEDE CENTRAL
- l) Implementar un diseño de ciberseguridad mediante un firewall de alta capacidad para proteger la información almacenada en el centro de datos contra ataques cibernéticos, malware y virus, entre otros.
- m) Diseñar el cerramiento del espacio de manera que sea ignífugo y cumpla con las mejores prácticas de seguridad.
- n) Realizar una separación funcional de las áreas, incluyendo: blanca (espacio de operación de los servidores), cuarto eléctrico, área de alistamiento de software y hardware, cuarto de telecomunicaciones y pasillo. El objetivo es garantizar que cada área cumpla con su función específica y reducir los riesgos de intromisiones no deseadas.
- o) Diseñar un subsistema de control ambiental para mejorar la definición y operación de las áreas de aire frío y caliente, utilizando aires acondicionados redundantes y sensores de temperatura y humedad para controlar el entorno de operación de los elementos en la área blanca.


HELVYS ARBILDO PILCO
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 215697



TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL
EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER

- p) Redistribuir los racks de servidores de manera eficiente, asegurando conexiones eléctricas adecuadas, incluyendo alimentación de potencia y tierra, así como redundancias eléctricas mediante UPS y planta eléctrica.
- q) Diseñar la alimentación de potencia para los diversos componentes del Centro de Cómputo, asegurando voltajes dentro de los rangos requeridos y estableciendo tableros de control y totalizadores.
- r) Establecer un cronograma de implementación del diseño que tome en cuenta el tiempo necesario para las obras civiles, la importación de equipamiento, la configuración y la puesta en marcha. Este cronograma debe presentarse en formato Project y Excel.
- s) Elaborar un presupuesto detallado para la implementación del DATA CENTER basado en el diseño propuesto.
- t) Diseñar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con el diseño, que incluya un cronograma, un organigrama y un presupuesto anual.

5.2.12 ACTIVIDADES CLAVE

Se consideran actividades clave para el éxito del proyecto las siguientes:

EL EXPEDIENTE TÉCNICO

El consultor deberá entregar un informe general que incluirá los siguientes elementos:

- a. Cinco (05) capítulos que describan cada subsistema y sus componentes de acuerdo con el alcance del documento.
- b. Un cronograma de implementación.
- c. Presupuestos de implementación, que sean de utilidad para la toma de decisiones.
- d. Un presupuesto anual de mantenimiento correctivo y preventivo.
- e. Un presupuesto de costos operacionales del centro de datos.

5.3 RECURSOS A SER PROVEÍDOS POR EL CONSULTOR

Para llevar a cabo la consultoría, el consultor o empresa consultora deberá contar como mínimo con los siguientes equipos:

- 07 equipos de Cómputo (PC de Escritorio o Laptop)
- 01 GPS
- 01 Impresora Plotter
- 02 Impresoras multifuncionales
- 01 Cámara digital

5.4 RECURSOS Y FACILIDADES PARA PROVEER POR LA ENTIDAD

A fin de que el consultor o empresa consultora lleve a cabo la ejecución del servicio, la Entidad proporcionará los siguientes recursos:

- Copia de los estudios de pre inversión.
- Orientación permanente para la elaboración del expediente


HELVYS ARBILDO PILCO
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 215697



TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL
EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER

5.5 GARANTÍA

El diseño con el que concluya esta consultoría debe cumplir con los estándares genéricos exigidos para la construcción de centros de datos.

5.6 REGLAMENTOS TÉCNICOS Y NORMAS.

La ejecución del estudio deberá realizarse de acuerdo con las Disposiciones Legales vigentes:

- Ley De Gobierno Digital, Decreto Legislativo N°1412.
- Decreto Supremo N° 016-2017-PCM que Se aprueba la "Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú 2017-2021" y el "Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú"
- Decreto Supremo N° 069-2011-PCM Crean Portal de Información de Datos Espaciales del Perú (GEOIDEP).
- Ley N° 27269 Ley de Firmas y Certificados Digitales. Modificada por Ley N° 27310.
- Decreto Supremo N° 070-2011 PCM Modifica el reglamento de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, y establece normas aplicables al procedimiento registral en virtud del DL N°681 y ampliatorias.
- Decreto Supremo N° 083-2011-PCM Crean la plataforma de Interoperabilidad del Estado-PNI.
- Resolución Ministerial N° 001-2018-PCM/SEGDI, Lineamientos para el Uso de Servicios en la Nube para entidades de la Administración Pública del Estado Peruano.
- Resolución Directoral N° 022-2022-INACAL/DN, Aprueban el uso obligatorio de "NTP ISO/IEC 27001:2022 Seguridad de la información, ciberseguridad y protección de la privacidad. Sistemas de gestión de la seguridad de la información. Requisitos. 3ª Edición.
- Resolución Ministerial N° 41-2014-PCM, Aprueban uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTPISO/IEC 12207:2016-Ingeniería de Software y Sistemas Procesos del ciclo de vida del software. 3a Edición
- Decreto Supremo N° 003-2013-JUS ". Aprueban Reglamento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos personales.
- Decreto Legislativo N° 1412 Ley de Gobierno Digital.
- Resolución Ministerial N° 005-2018-PCM/SEGDI Aprueban "Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital".
- Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM Creación de un Comité de Gobierno Digital de la Administración
- Decreto Supremo N° 081-2017-PCM Aprueban la formulación de un Plan de Transición al Protocolo IPV6 en las Entidades de la Administración Pública.
- International Electrotechnical Commission IEC 60364-5-523
- Norma Técnica Peruana NTP 370.301
- EN/IEC 62040-1 Normativas de seguridad SAI
- NFPA 70, NEC 2014.
- IEEE-STD 241-1990 "Prácticas Recomendadas para Sistemas Eléctricos en Edificios comerciales".
- IEEE-STD 242-1986 "IEEE Recommended Practice for Protection and Coordination of Industrial and Commercial Power Systems".
- IEEE-STD 141-1993 "Prácticas Recomendadas para Distribución Eléctrica en Plantas Industriales".
- IEEE-STD 1015-2006 "Prácticas Recomendadas para Aplicación de Interruptores Automáticos en Sistemas de potencia Industriales y Comerciales


HELVYS ARBILDO PILCO
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 215697



**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL
EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER**

5.7 SEGUROS

El prestador del servicio debe asegurar a su equipo técnico y al personal que realice visitas de campo. Esta obligación es exclusiva entre el prestador del servicio y su equipo de profesionales, ya que la entidad no tiene ninguna responsabilidad sobre ellos.

5.8 REQUISITOS DE LOS INFORMES

Los informes presentados en el marco de esta consultoría deberán estar redactados en español. Deberán incluir todas las evidencias, planos y demás información necesaria para la ejecución de la implementación del DATA CENTER de la Nueva Sede Central. El diseño de los subsistemas deberá estar avalado por un software de diseño especializado, que permita visualizar imágenes y pilotos en 3D. Se deberá crear un enlace en la nube del proyecto donde se guarden todos los informes, actas y grabaciones de las reuniones con la empresa consultora. En caso de requerirse informes presenciales, debidamente justificados, estos se realizarán en las instalaciones de la Entidad.

5.9 CRITERIOS DE ACEPTACIÓN

La ENTIDAD, aprobará los entregables mencionados anteriormente antes de realizar cada desembolso a la firma consultora. La aprobación se comunicará a la firma consultora por correo electrónico y/o telefónico.

5.10 CALIFICACIONES

Requisitos

Las empresas o consultoría que presenten ofertas para este proyecto deben tener experiencia acreditada en el diseño, implementación o mantenimiento de centros de datos. Además, deben tener formación y experiencia en estándares como ICREA y/o UPTIME.

- Especialidad y Categoría

▪ Especialidad

Consultoría en obras electromecánicas, energéticas, telecomunicaciones y afines.

▪ Categoría

CATEGORÍA B - DIRECTIVA 01-2020-OSCE/CD-VIGENTE.

- Perfil del personal

El consultor en su propuesta técnica ofertará el plantel profesional que a su juicio sea idóneo en (presupuesto analítico), siendo este el mínimo requerido para realizar el estudio.

Se considerará servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: A la elaboración y/o reformulación de expediente técnicos de infraestructura tecnológica (Data Center's).

a) Cuadro de funciones del personal profesional




HELVYS ÁRBILDO PILCO
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 215697

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL
EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER**

N°	PROFESIONAL ESPECIALISTA	CANT.	ROLES Y FUNCIONES
1	Director de Proyecto	1	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Responsable de la adecuada gestión, seguimiento y control de la ejecución del servicio y de manera integral con los profesionales de las diversas especialidades. ✓ Coordinar con el área usuaria y/o responsables (unidad de tecnologías de la Información), el avance y seguimiento de la elaboración del servicio de consultoría de obra para la "ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES y DATA CENTER. ✓ Firma y presentación de informes.
2	Especialista en Arquitectura	1	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Diseño arquitectónico y de infraestructura. ✓ Levantamiento y diseño espacial. ✓ Firma de planos de la elaboración del servicio de consultoría de obra para la "ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES y DATA CENTER.
3	Especialista en Electromecánica	1	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaboración de diseño de enfriamiento (Aire Acondicionado). ✓ Levantamiento y diseño de la climatización. ✓ Firma de planos de la elaboración del servicio de consultoría de obra para la "ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES y DATA CENTER.
4	Especialista en Instalaciones Eléctricas	1	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaboración de diseño eléctrico. ✓ Levantamiento eléctrico, adecuación subestación, sistema de puesta a tierra para telecomunicaciones, sistema de puesta a tierra para la red normal y regulada, diseño de iluminación convencional y de emergencia, sistema para aire acondicionado. ✓ Firma de planos de la elaboración del servicio de consultoría de obra para la "ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES y DATA CENTER.
5	Especialista en Seguridad Electrónica	1	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Diseño de sistema de seguridad. ✓ Elaboración de sistema de contra incendios, CCTV, control de accesos, seguridad de equipos y humana. ✓ Firma de planos de la elaboración del servicio de consultoría de obra para la "ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES y DATA CENTER.


HELVYS ARBILDO PILCO
 INGENIERO ELECTRONICO
 Reg. CIP. N° 215697

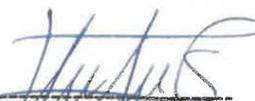


TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL
EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER

N°	PROFESIONAL ESPECIALISTA	CANT.	ROLES Y FUNCIONES
6	Especialista en DATA CENTER	1	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Diseño de sistema de telecomunicaciones. ✓ Elaboración de diseño de Telecomunicaciones. ✓ Levantamiento de redes de telecomunicaciones. ✓ Sistema de Gabinetes, racks, cableado estructurado, fibra óptica. ✓ Estructura y uso de Firewall de alta capacidad. ✓ Firma de planos de la elaboración del servicio de consultoría de obra para la "ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES y DATA CENTER.
7	Especialista en Metrados, Costo y Presupuesto	1	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaboración de presupuestos, análisis de Precios Unitarios y costeo de ingenierías de Valor. ✓ Reporte de Progresos del Costo ✓ Ratios ✓ Preparar la matriz presupuestaria de la elaboración del servicio de consultoría de obra para la "ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES y DATA CENTER.

5.10.1 Formación académica del plantel profesional

N°	Cargo – rol del plantel profesional clave	Formación Académica	Grado o título profesional
1	Director de proyecto	Ingeniero de Computación y Sistemas y/o Ingeniero de Sistemas y/o Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero de Telecomunicaciones y/o Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Mecánico Electricista y/o Ingeniero Mecánico.	Titulado.
2	Especialista en Arquitectura	Arquitecto	Titulado.
3	Especialista en Electromecánico	Ingeniero Mecánico y/o Ingeniero Mecánico Electricista	Titulado.
4	Especialista en Instalaciones Eléctricas	Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Mecánico Electricista	Titulado.
5	Especialista en Seguridad Electrónica	Ingeniero de Telecomunicaciones y/o	Titulado.


HELVYS ARBILDO PILCO
 INGENIERO ELECTRONICO
 Reg. CIP. N° 215697



TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL
EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER

		<i>Ingeniero Electrónico</i>	
6	<i>Especialista en DATA CENTER</i>	<i>Ingeniero de Telecomunicaciones y/o Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero de Sistemas</i>	<i>Titulado.</i>
7	<i>Especialista en Metrados Costo y Presupuesto</i>	<i>Ingeniero civil y/o Arquitecto</i>	<i>Titulado.</i>

5.10.2 Experiencia del personal clave

Cargo	Experiencia
<i>Director de proyecto</i>	<i>Tres años (03) de experiencia como director y/o jefe y/o coordinador de proyectos de Tecnologías de la Información; que se computa desde su colegiatura.</i>
<i>Especialista en Arquitectura</i>	<i>Experiencia mínima de 24 meses como especialista en arquitectura en la elaboración y/o supervisión de expedientes técnicos en infraestructura en general con componente tecnológico; que se computa desde su colegiatura.</i>
<i>Especialista en Electromecánica</i>	<i>Experiencia mínima de 24 meses como especialista en electromecánica en la elaboración y/o supervisión de expedientes técnicos en infraestructura en general con componente tecnológico, que se computa desde su colegiatura</i>
<i>Especialista en Instalaciones Eléctricas</i>	<i>Experiencia mínima de 24 meses como especialista en instalaciones eléctricas o especialista en diseño de instalaciones eléctricas en la elaboración y/o supervisión de expedientes técnicos en infraestructura en general con componente tecnológico; que se computa desde su colegiatura.</i>
<i>Especialista en Seguridad Electrónica</i>	<i>Experiencia mínima de 24 meses como especialista en Seguridad Electrónica en la elaboración y/o supervisión de expedientes técnicos en instalaciones de protección contra incendios, CCTV, control de acceso en infraestructura en general con componente tecnológico, que se computa desde su colegiatura.</i>
<i>Especialista en DATA CENTER</i>	<i>Experiencia mínima de 24 meses como especialista en Data Center (Red de Datos y Comunicaciones) en la elaboración y/o supervisión de expedientes técnicos en infraestructura en general con componente tecnológico, que se computa desde su colegiatura.</i>
<i>Especialista en Metrados, Costo y Presupuesto</i>	<i>Experiencia mínima de 24 meses como especialista en Metrados, Costos y Responsable y/o Revisor de Costos y/o Presupuestos y Programación de Obras y/o la combinación de estos términos en la elaboración y/o supervisión de expedientes técnicos en infraestructura en general con componente tecnológico, que se computa desde su colegiatura.</i>

5.10.3 CAPACITACIONES DEL PERSONAL CLAVE

Jah


HELVYS ARBILDO PILCO
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 215697



TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL
EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER

Ítem	Cargo /Rol	Capacitaciones y/o Entrenamiento	Cantidad.
1	Director de Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Especialización y/o diplomado y/o cursos sobre Gestión de Proyectos basados en PMBOK, duración máxima de 96 horas lectivas. ✓ Especialización y/o diplomado y/o cursos relacionados con administración y/o gerencia y/o operación de proyectos o temas afines al objeto de la consultoría, tener mínimo una Certificación ITIL y/o ICREA y/o UPTIME, duración máxima de 32 horas lectivas. 	1
2	Especialista en Arquitectura	Especialización y/o diplomados y/o cursos en diseño arquitectónico y de infraestructura, con una duración máxima de 64 horas lectivas.	1
3	Especialista en Electromecánica	Especialización y/o diplomados y/o cursos en sistemas de enfriamiento y climatización, con una duración máxima de 45 horas lectivas.	1
4	Especialista en Instalaciones Eléctricas	Especialización y/o diplomados y/o cursos en sistema eléctricos de potencia (transformadores, generadores, UPS), con una duración máxima de 42 horas lectivas.	1
5	Especialista en Seguridad Electrónica	Especialización y/o diplomados y/o cursos en sistemas contra incendio, CCTV, Control de Acceso, con una duración máxima de 42 horas lectivas.	1
6	Especialista en DATA CENTER	Especialización y/o diplomados y/o cursos en Cableado Estructurado, Networking, con una duración máxima de 78 horas lectivas.	1
7	Especialista en metrados, costos y presupuesto	Especialización y/o diplomados y/o cursos en uso de software para costos y presupuesto, con una duración máxima de 30 horas lectivas.	1

IMPORTANTE:

Para acreditar la experiencia del personal propuesto en un proceso de contratación pública, es necesario que el profesional haya obtenido la experiencia contando con las condiciones legales para el ejercicio de su profesión, es decir, colegiado y habilitado por el respectivo colegio profesional.

Conforme al Pronunciamiento N° 107-2016-OSCE/DGR: "La colegiatura y habilitación de los profesionales se requerirá para el inicio de su participación efectiva en el contrato, tanto para aquellos titulados en el Perú o en el extranjero".

Los requerimientos mínimos para el personal propuesto se acreditarán de la siguiente manera:

- **Profesión:** Copia del título profesional para los profesionales y copia del título respectivo para los técnicos.
- **Experiencia:** Presentación de cualquiera de los siguientes documentos: i) contratos con su


HELVIS ARBILUO PILCO
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 215697



TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER

respectiva conformidad, ii) constancias, iii) certificados o iv) cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre el tiempo de experiencia del profesional propuesto.

- **Capacitaciones:** Constancias, certificados o títulos respectivos emitidos por universidades, instituciones educativas, institutos técnicos u otros centros de capacitación acreditados para dicho fin, la misma que será acreditada en la presentación de documentos para la firma del contrato

SUPERVISIÓN E INFORMES

La supervisión y revisión de los informes generados en esta consultoría serán responsabilidad de la **SUBGERENCIA DE ESTUDIOS - GRI** con opinión de la **OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN (OTI)**, que otorgará su aprobación después de verificar, revisar y validar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en este documento.

Es esencial que la empresa consultora presente todos los informes en un formato digital editable. Además, el Consultor debe estar dispuesto a proporcionar cualquier información adicional relacionada con el objeto del contrato, independientemente de los productos inicialmente previstos.

5.11 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DE LA CONSULTORÍA

- **Lugar:** Altura km 4.5 de la Av. Centenario, entre Av. Amazonas y Jr. Masisea.
- **Distrito:** Yarinacocha

Plazo:

La consultoría se realizará en un plazo total máximo de **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIOS**.

Nota:

La contabilización del tiempo de elaboración del Expediente Técnico no incluye los tiempos de revisión, ni observación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura. Así como el levantamiento de observaciones por parte del consultor o empresa consultora.

PRODUCTOS O ENTREGABLES

El proyecto deberá desarrollarse teniendo en cuenta reuniones presenciales que se llevarán a cabo 7 días calendario antes de la fecha de presentación de cada entregable. Estas reuniones deberán contar con la presencia de todos los especialistas claves y serán corroboradas por el profesional designado por la Entidad y/o Coordinador del proyecto.

ENTREGABLE N° 1: Se presentará a los **10 días calendario** contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el consultor y/o contratista deberá presentar debidamente desarrollado lo indicado en los numerales:

- Documento de plan de trabajo, que incluya metodología, cronograma y organigrama de la consultoría


HELVYS ARBILDO PILCO
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 215697



TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL
EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER

ENTREGABLE N° 2: Se presentará a los **40 días calendario** contados a partir de la conformidad del primer entregable, el consultor y/o contratista deberá presentar debidamente desarrollado lo indicado en los numerales:

- a. Informe de Diseño del Subsistema Arquitectónico.
- b. Informe de Diseño del Subsistema de enfriamiento.
- c. Informe de Diseño del Subsistema eléctrico.
- d. Informe de Diseño del Subsistema de redes de telecomunicaciones.
- e. Informe de Diseño del Subsistema de seguridad.
- f. Cronograma de la ejecución o implementación del proyecto.
- g. Presupuestos de implementación, mínimo 2 opciones viables con las cuales se pueda tomar una decisión.
- h. Presupuesto de Operación y Mantenimiento, para cada una de las opciones propuestas

ENTREGABLE N° 3: Se presentará a los **90 días calendario** contados a partir de la conformidad del segundo entregable, el consultor y/o contratista deberá presentar debidamente desarrollado al 100% en todas las especialidades, lo indicado en los numerales:

- a. Entrega del Informe final consolidado.
- b. Firma del acta a satisfacción de los entregables por parte de la ENTIDAD a la empresa consultora

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES

El Consultor deberá presentar cada entregable, de acuerdo con los contenidos estipulados en el presente documento, de la siguiente manera:

- Impreso en papel bond A4 (210mm x 297mm), la fuente tipográfica que se utilizará en la redacción de los textos será Arial, el tamaño de la letra para los títulos generales y subtítulos y para los textos será de 11 puntos, sangría a criterio, el espacio interlineal sencillo y alineación justificada.
- Se presentarán tres (03) ejemplares físicos (02 original y 01 copia) debidamente foliado, rubricado y sellado en todas las hojas por el responsable o jefe del Proyecto y por los profesionales de cada especialidad y responsables de la entidad, donde corresponda.
- Archivo digital, en tres (03) copias de discos compactos (DVD o CD), que contengan los textos, cálculos, planos y otros, procesados en software como en Word, Excel AutoCAD, Copia de Seguridad del S10, Delphi Express etc., (editables); correspondientes al ejemplar físico en formato original.
- Se emplearán exclusivamente los membretes de la ENTIDAD.



HELVYS ARBILDO PILCO
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 215697



TÉRMINOS DE REFERENCIA

PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER

- Respecto a la presentación de planos y esquemas en cada entregable será de la siguiente manera:
- Los planos tendrán una presentación y tamaño uniforme, debiendo ser entregados en tres (03) copias, se entregará en el formato adecuado por triplicado, debidamente anillado, empastado o encuadernado. Deberán estar identificados por una numeración y codificación adecuada y mostrarán la fecha, sello y firma del jefe del proyecto y el especialista de ser el caso, sin estar limitados a la relación indicada en los presentes términos de referencia.
- Planos impresos en papel bond, en formato DNI–A3, A2, A1 ó A0, impresión que facilita la lectura y presentados en archivadores plastificados doblados en formato A4 debidamente foliados, rubricados y sellados por el jefe de proyecto y por el profesional responsable de su elaboración

Los entregables deberán ser presentados en la mesa de partes del Gobierno Regional de UCAYALI, con atención a la Gerencia Regional de Infraestructura. Deberán ser entregados en formato editable y en PDF.

Los documentos deben contener un membrete con la siguiente información:

UNIDAD EJECUTORA:	CÓDIGO DE PROYECTO:	NOMBRE DEL JR.	
	CÓDIGO UNIFICADO:	CÓDIGO LOCAL:	CODIGO MODULAR:
PROYECTO:		REGIÓN:	PROVINCIA:
		DISTRITO:	LOCALIDAD:

Los planos deben contener un membrete con la siguiente información:

	UNIDAD EJECUTORA:		
	PROYECTO:	NÚMERO DE CUI:	FECHA:
		NÚMERO SNIP	
ESPECIALIDAD:	PLANO DE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA:	
PROYECTISTA:	CÓDIGO LOCAL:	UBICACIÓN:	
		LOCALIDAD:	
		DISTRITO:	
DIBUJO:	CODIGO MODULAR:	PROVINCIA:	
		REGIÓN:	

Los entregables deben ser diferenciados en carpetas, respetando la estructura de EXPEDIENTE TÉCNICO FINAL.

[Firma manuscrita]
HELYS ARBILDO PILCO
 INGENIERO ELECTRONICO
 Reg. CIP. N° 215697



**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL
EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER**

Nota:

- Cada carpeta de los entregables deberá estar acompañada de un CD conteniendo la información que corresponda.
- Es responsabilidad del consultor o empresa consultora, la presentación de los entregables conforme a lo indicado, en caso no se cumpla con lo establecido, la Sub Gerencia de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura procederá a su devolución, sin perjuicio de la aplicación de penalidades que corresponda.

Condiciones para la Revisión, Observación y Levantamiento de Observación de los Entregables:

Descripción	Plazo Total de la Elaboración del Expediente Técnico (días calendario)	Entregables	Plazo de revisión y/o conformidad por parte de la Entidad	Levantamiento de Observaciones
Expediente Técnico	90	El Primer Entregable a los diez (10) días calendario del inicio del plazo contractual.	La Entidad en un plazo de cinco (5) días calendario emitirá su pronunciamiento con respecto al Primer Entregable.	El consultor en un plazo máximo de cinco (5) días calendario absolverá las observaciones planteadas. De no existir observaciones, el consultor procederá con la culminación del Expediente Técnico previa comunicación por parte de la Entidad.
		El Segundo Entregable a los cuarenta (40) días calendario de aprobado el Primer Entregable.	La Entidad en un plazo de cinco (5) días calendario, emitirá su pronunciamiento con respecto al Segundo Entregable.	El consultor en un plazo máximo de cinco (5) días calendario absolverá las observaciones planteadas. De no existir observaciones, el consultor procederá con la culminación del Expediente Técnico previa comunicación por parte de la Entidad.
		El Tercer Entregable a los noventa (90) días calendario de aprobado el Tercer Entregable.	La Entidad en un plazo de diez (10) días calendario, emitirá su pronunciamiento con respecto al Tercer Entregable.	El consultor en un plazo máximo de ocho (8) días calendario, absolverá las observaciones planteadas. De no existir observaciones, la Entidad procederá a emitir en un plazo de cinco (5) días calendario, el acto resolutorio correspondiente de aprobación del Expediente Técnico.


HELVYS ARBILDO PILCO
 INGENIERO ELECTRONICO
 Reg. CIP. N° 215697



TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL
EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER

Nota. - De existir observaciones en los entregables, se consignarán en las respectivas actas, y se otorgará el plazo establecido en el cuadro anterior para el levantamiento de observaciones, de persistir las observaciones, se aplicarán las penalidades correspondientes.

En caso de existir observaciones de los entregables, la Sub Gerencia de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura procederá a notificar al consultor o empresa consultora, para la subsanación respectiva, señalando en dicho documento el plazo para el levantamiento de observaciones, estableciéndose que en ausencia de ello, se tendrá el plazo máximo establecido en el cuadro precedente, para el levantamiento de observaciones de cada entregable, en caso que el consultor mantiene o no subsana totalmente las observaciones, se aplicará la penalidad por día de retraso conforme a lo señalado al artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, debiendo aplicar la penalidad por mora de acuerdo al artículo 162° del mismo cuerpo legal, en caso de persistir el incumplimiento de obligaciones la entidad pueda resolver el contrato.

Los plazos para el levantamiento de las observaciones de cada entregable se computarán desde el día siguiente de la notificación al consultor o empresa consultora, para el levantamiento de las observaciones.

NOTA:

Contenido específico del entregable final (Expediente Técnico completo):

Luego de 90 días, el consultor o empresa consultora deberá presentar el Expediente Técnico Definitivo.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGC

El pago se efectuará mediante transferencia al código de cuenta interbancaria (CCI) del CONSULTOR. La forma de pago se realizará con la presentación del comprobante de pago correspondiente, en la siguiente forma:

Nº DE PAGO	% PAGO	CONFORMIDADES
PRIMER PAGO	20%	A la conformidad otorgada por la Sub Gerencia de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura del GOREU del Primer Entregable.
SEGUNDO PAGO	40 %	A la conformidad otorgada por la Sub Gerencia de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura del GOREU por el segundo entregable.
TERCER PAGO	40 %	Se realizará Luego de la aprobación del Expediente Técnico previo informe de conformidad de la Sub Gerencia de Estudios, por lo que el consultor deberá de entregar 03 juegos: 01 original para archivo de la institución (SGE - GRI) y 01 original para Unidad Formuladora (SGE-GRI) y 01 copia juego para trámite de pago. Dicho entregable deberá de contener copia de contrato y de los términos de referencia.

La entidad se obliga a pagar la contraprestación al consultor o empresa consultora en soles, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la conformidad de la consultoría, según lo establecido en el artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para


HELVYS ARBILDO PILCO
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 215697



**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL
EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER**

tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los VEINTE (20) días calendarios de ser recibido estos.

OTRAS OBLIGACIONES DEL CONSULTOR

Cabe señalar que todo Consultor deberá (*):

- Todo Informe debe ser ingresado por mesa de partes del Gobierno Regional de UCAYALI con atención de la Gerencia de Infraestructura.
- Adjuntar a todo Informe, con su respectivo CD Magnético, PENDRIVE con la información solicitada en cada entregable (obligatoria), en caso contrario no será recepcionada.
- El Consultor emitirá Factura y/o recibo por honorarios por el Costo total del servicio, según sea el caso.
- El consultor o empresa consultora es responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, ya sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio de consultoría brindado.
- El consultor no debe utilizar personal de LA ENTIDAD para el desarrollo parcial o total del Expediente Técnico, causal que originará la resolución del contrato.
- Garantizar la calidad del Expediente Técnico y responder por el trabajo realizado durante los 5 años siguientes desde la Aprobación del Expediente Técnico mediante Resolución, **suscribiendo una Carta Notarial de Compromiso de atender las consultas de manera fundamentada dentro de los plazos establecidos en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado, bajo responsabilidad de ser comunicado al Tribunal de Contrataciones del Estado del OSCE, por infracción conforme lo prescrito en el artículo 50° de la Ley.**

Así mismo, según el Art. 193° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado que señala lo siguiente: "Las consultas cuando por su naturaleza, en opinión del inspector o supervisor, requieran de la opinión del proyectista serán elevadas por éstos a la Entidad dentro del plazo máximo de (4) días siguientes de anotadas, correspondiendo a ésta en coordinación con el proyectista absolver la consulta dentro del plazo máximo de quince (15) días siguientes a la comunicación del inspector o el supervisor.

(*). El Consultor deberá emitir el informe final completo y el estudio a nivel de Expediente Técnico del Proyecto, además de presentarlo grabado en CD (Disco Compacto), esto incluye Estudios de Ingeniería, textos, gráficos, cuadros y plano en programas Excel, Word, AutoCAD, Copia de Seguridad S10, Delphi Express etc., según sea el caso.

5.12 ADELANTOS


HELVYS ARBILDO PILCO
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 214807



TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL
EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER

La Entidad NO otorgará adelanto directo por el 30% del monto del contrato original.

5.13 SUBCONTRATACIÓN

El consultor o empresa consultora, podrá subcontratar los estudios básicos, siempre y cuando estos cumplan con las exigencias señaladas y otros estudios básicos requeridos.

El consultor o empresa consultora, es el único responsable de la ejecución total de las prestaciones frente a la Entidad y que las obligaciones y responsabilidades derivadas de la subcontratación son ajenas a la Entidad.

El subcontratista debe estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores y no debe estar suspendido o inhabilitado para contratar con el Estado.

5.14 CONFIDENCIALIDAD

El Consultor se obliga a mantener en reserva la información presentada y contenida en los entregable y el Expediente Técnico, elaborado dentro de los alcances del presente servicio, la misma que no podrá ser divulgada a terceros o usada para otros fines que no sean los del presente contrato.

5.15 PROPIEDAD INTELECTUAL

Toda la documentación producto de la elaboración del expediente técnico pasa a ser propiedad del Gobierno Regional de UCAYALI.

5.16 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

- **Áreas que coordinarán con el consultor**

El consultor externo contratado coordinará la ejecución del proyecto directamente con la Sub Gerencia de Estudios, a fin de aclarar cualquier duda respecto al desarrollo de la documentación técnica requerida.

- **Áreas responsables de las medidas de control**

Efectuada la entrega del Expediente definitivo, la Sub Gerencia de Estudios, procederá a efectuar la revisión del Expediente Técnico definitivo, en cada una de sus especialidades y la conformidad de estas

5.17 FORMULA DE REAJUSTE

No aplica.

5.18 PENALIDADES APLICABLES

5.18.1 PENALIDAD POR MORA

El retraso en el levantamiento de las observaciones generará la aplicación de penalidades, en aplicación del artículo 162º - Penalidades, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los mismos que se aplicará de la siguiente manera:



HELVYS ARBILDO PILCO
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 215697



**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL
EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER**

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: F = 0.25.

5.18.2 OTRAS PENALIDADES

Adicionalmente a la penalidad por retraso en la entrega del Expediente Técnico, se ha implementado un cuadro de penalidades, que ayudará a evitar los retrasos en la Elaboración y Evaluación del Expediente Técnico.

De acuerdo con el artículo 163º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se pueden establecer penalidades distintas a la penalidad por mora en la ejecución de la prestación. Para dicho efecto, se debe incluir un listado detallado de los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica en el supuesto a penalizar.

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	En caso el consultor incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en el plazo previsto.	Según informe del área usuaria (SGE-GRI)
2	Por la no presentación de los Entregables o cuando la entidad lo considere como no presentados por no subsanar las observaciones	0.1 UIT por cada día de retraso	Según informe del área usuaria (SGE-GRI)
3	En caso culmine la relación contractual entre el consultor y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones requeridas del profesional a ser reemplazado.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en el plazo previsto.	Según informe del área usuaria (SGE-GRI)
4	Por la presentación incompleta del Expediente Técnico o entregables del Expediente Técnico (de acuerdo con los Términos de Referencia).	0.5 UIT por cada presentación incompleta.	Según informe del área usuaria (SGE-GRI)
5	Por la presentación del Expediente Técnico o entregables sin haber levantado las observaciones realizadas.	0.5 UIT por cada presentación	Según informe del área usuaria (SGE-GRI)
6	Por la presentación del Expediente Técnico o entregable sin la firma de los profesionales o especialista propuestos.	0.5 UIT por cada presentación	Según informe del área usuaria (SGE-GRI)
7	Por no presentar el CD, en el momento de la presentación del Expediente Técnico o entregables.	0.5 UIT por cada presentación	Según informe del área usuaria (SGE-GRI)
8	Por presentar el CD, sin la información completa de acuerdo con los Términos de Referencia.	0.5 UIT por presentación de CD incompleto	Según informe del área usuaria (SGE-GRI)


HELWYS ARBILDO PILCO
INGENIERO ELECTRONICO
 Reg. CIP. N° 215697



TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL
EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
9	Por no cumplir con el cronograma establecido en el Plan de trabajo aprobado por la Entidad.	0.1 UIT, por cada día de retraso	Según informe del área usuaria (SGE-GRI)

Procedimiento para aplicación de penalidad:

- i. En cada caso en particular, se determinará si cierto evento constituye un supuesto de caso fortuito o fuerza mayor a efectos de penalizar o no al contratista en cuanto al cambio de los profesionales.
- ii. La aplicación de las penalidades será efectivizada por la sub gerencia de estudios en la oportunidad de trámite del pago del entregable correspondiente de ocurrida la falta o siguiente al hecho advertido o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.
- iii. La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se calculan de forma independiente a la penalidad por mora.
- iv. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, la Entidad puede resolver el contrato por incumplimiento. La resolución del contrato por penalidad es propia conforme a lo establecido en el numeral 164.1 del artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

(*) Las penalidades se aplicarán por cada caso que se presente en la elaboración del Expediente Técnico.

Cabe precisar que la penalidad por mora y otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

5.19 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

“El plazo máximo de responsabilidad del contratista por errores o deficiencias o por vicios ocultos puede ser reclamada por la Entidad por tres (03) años después de la conformidad de obra otorgada por LA ENTIDAD”.

5.20 DECLARATORIA DE VIABILIDAD Y REGISTRO EN EL BANCO DE INVERSIONES

El proyecto a nivel de pre inversión se tiene lo siguiente:

Ante esta situación apremiante el 12 de mayo del 2003, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de UCAYALI formula a través del Sistema Nacional de Inversión Pública, el Perfil Proyecto de Inversión Pública: “CONSTRUCCION LOCAL SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI” (Código SNIP 5263), a la fecha dicho Proyecto de Inversión Pública, se encuentra en Estado Inactivo.

Con Informe Técnico N° 0065-2015-GRU-P-GGR-GRPPyAT-OPIR-PNC, de fecha 09 de abril del 2015 se aprobó el estudio a nivel de Perfil de Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento De La Gestión Institucional De La Sede Central Y De Las Direcciones Regionales Adscritas En La Provincia De Coronel Portillo Del Gobierno Regional De UCAYALI, Región UCAYALI, código SNIP 259304; que dará la solución al problema de infraestructura, equipamiento y desarrollo de gestión, el cual nace dentro del marco de la descentralización y modernización que el Estado plantea.

El 26.01.2018 con Informe Técnico N° 001-2018-GRU-GRI-SGE-RMC, se aprueba el Estudio de Factibilidad del PIP: “Mejoramiento De La Gestión Institucional De La Sede Central Y De Las Direcciones Regionales Adscritas En La Provincia De Coronel Portillo Del Gobierno Regional De UCAYALI, Región UCAYALI, CUI N° 2265062, por un total de monto de Inversión de S/. 167'928,812.85.

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN


HELVYS ARBILDO PILCO
 INGENIERO ELECTRONICO
 Reg. CIP. N° 215697



TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL
EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN

Otorgada la conformidad de la prestación, la Entidad otorga al contratista, una constancia de prestación de consultoría de obra según el formato establecido en el Capítulo VI de la sección específica de las bases, la cual es entregada juntamente con la liquidación. Solo se puede diferir la entrega de la constancia en los casos en que hubiera penalidades, hasta que estas sean canceladas. La que será emitida por la Gerencia Regional de Infraestructura previo informe de la Sub Gerencia de Estudios.

5.21 INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

5.22 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Bajo el sistema de **SUMA ALZADA**.

5.23 ACLARACIONES.

5.23.1 Normativa en Contrataciones Aplicable

El presente proceso de selección se registrará en conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Ley N°30225, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

5.23.2 Domicilio para efectos de Notificaciones

El Consultor deberá consignar para la firma de contrato un domicilio para efectos de notificación dentro de la ciudad de Pucallpa, así como una dirección electrónica.

Asimismo, se indica que el domicilio para efectos de notificaciones a la Entidad es en su sede central ubicada en Jr. Raymondi N° 220, Callería, Coronel Portillo, UCAYALI, a través de Mesa de Partes.

5.23.3 Notificaciones

Las comunicaciones y notificaciones al Consultor podrán ser por e-mail o a la dirección consignada en la ciudad de Pucallpa. El medio de comunicación del Consultor hacia LA ENTIDAD será a través de mesa de partes de la Entidad contratante.

5.24 VALOR REFERENCIAL

El Valor referencial del servicio de consultoría lo determinara el estudio de mercado, el mismo que incluirá todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser





HELYS ARBILDO PILCO
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 215697

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL
EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER**

el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría a contratar, conforme los lineamientos establecidos en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

5.25 ESTRUCTURA DE COSTOS

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Jade



[Handwritten signature]
HELVYS ARBILDO PILCO
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 215697

TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS,
TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER
DESAGREGADO DE ESTRUCTURA DE COSTOS

TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL DE LA SEDE CENTRAL Y DE LAS DIRECCIONES REGIONALES ADSCRITAS EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI" - ETAPA CUI N° 2265062

Plazo de elaboración de la Consultoría del Expediente Técnico: **90** Dias
 Calendarios

N°	Descripción	Unidad	Cantidad	Tiempo (meses)	Costo S/.	Coef. Part.	Parcial S/.	Total S/.
A PERSONAL PROFESIONAL								
1	Director de Proyecto	Mes	1.00	3.00	S/10,000.00	1.00	S/30,000.00	S/118,000.00
2	Servicio de Especialista en Arquitectura	Mes	1.00	1.00	S/8,000.00	1.00	S/8,000.00	
3	Servicio de Especialista en Electromecánica	Mes	1.00	2.00	S/8,000.00	1.00	S/16,000.00	
4	Servicio de Especialista en Instalaciones Eléctricas	Mes	1.00	2.00	S/8,000.00	1.00	S/16,000.00	
5	Servicio de Especialista en Seguridad Electrónica	Mes	1.00	2.00	S/8,000.00	1.00	S/16,000.00	
6	Servicio de Especialista en Data Center	Mes	1.00	2.00	S/8,000.00	1.00	S/16,000.00	
7	Servicio de Especialista en Medrados, Costos y Presupuesto	Mes	1.00	2.00	S/8,000.00	1.00	S/16,000.00	
B PERSONAL TÉCNICO (ASISTENTES)								
1	Asistente de Director de Proyecto	Mes	1.00	3.00	S/4,500.00	1.00	S/13,500.00	S/63,000.00
2	Asistente de Especialista en Arquitectura	Mes	1.00	1.00	S/4,500.00	1.00	S/4,500.00	
3	Asistente de Especialista en Electromecánica	Mes	1.00	2.00	S/4,500.00	1.00	S/9,000.00	
4	Asistente de Especialista en Instalaciones Eléctricas	Mes	1.00	2.00	S/4,500.00	1.00	S/9,000.00	
5	Asistente de Especialista en Seguridad Electrónica	Mes	1.00	2.00	S/4,500.00	1.00	S/9,000.00	
6	Asistente de Especialista en Data Center	Mes	1.00	2.00	S/4,500.00	1.00	S/9,000.00	
7	Asistente de Especialista en Medrados, Costos y Presupuesto	Mes	1.00	2.00	S/4,500.00	1.00	S/9,000.00	
C PARA LLEVAR A CABO LA CONSULTORIA, EL CONSULTOR O EMPRESA CONSULTORA DEBERA CONTAR COMO MÍNIMO CON LOS SIGUIENTES EQUIPOS:								
1	Equipos de Computo (PC de Escritorio o Laptop)	Und.	7.00	3.00	S/7,300.00		S/51,100.00	S/79,250.00
2	Sistema de Posicionamiento Global (GPS)	Und.	1.00	3.00	S/800.00		S/800.00	
3	Impresora Plotter	Und.	1.00	3.00	S/22,550.00		S/22,550.00	
4	Impresora Multifuncional	Und.	2.00	3.00	S/1,500.00		S/3,000.00	
5	Cámara Digital	Und.	1.00	3.00	S/1,800.00		S/1,800.00	



HELVYS ARBILDO PILCO
 INGENIERO ELECTRONICO

COSTO DIRECTO S/.	S/260,250.00
GASTOS GENERALES 10%	S/26,025.00
UTILIDADES 10%	S/26,025.00
SUB TOTAL	S/312,300.00
IGV (18%)	S/56,214.00
TOTAL S/.	S/368,514.00

Jah

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL
EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER**

	<i>técnicos en infraestructura en general con componente tecnológico, que se computa desde su colegiatura</i>
<i>Especialista en Instalaciones Eléctricas</i>	<i>Experiencia mínima de 24 meses como especialista en instalaciones eléctricas o especialista en diseño de instalaciones eléctricas en la elaboración y/o supervisión de expedientes técnicos en infraestructura en general con componente tecnológico; que se computa desde su colegiatura.</i>
<i>Especialista en Seguridad Electrónica</i>	<i>Experiencia mínima de 24 meses como especialista en Seguridad Electrónica en la elaboración y/o supervisión de expedientes técnicos en instalaciones de protección contra incendios, CCTV, control de acceso en infraestructura en general con componente tecnológico, que se computa desde su colegiatura.</i>
<i>Especialista en DATA CENTER</i>	<i>Experiencia mínima de 24 meses como especialista en Data Center (Red de Datos y Comunicaciones) en la elaboración y/o supervisión de expedientes técnicos en infraestructura en general con componente tecnológico, que se computa desde su colegiatura.</i>
<i>Especialista en metrados, costos y presupuesto.</i>	<i>Experiencia mínima de 24 meses como especialista en Metrados, Costos y Responsable y/o Revisor de Costos y/o Presupuestos y Programación de Obras y/o la combinación de estos términos en la elaboración y/o supervisión de expedientes técnicos en infraestructura en general con componente tecnológico, que se computa desde su colegiatura.</i>

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

De conformidad con el artículo 186 del Reglamento el supervisor, debe cumplir con la misma experiencia establecida para el residente de obra. Asimismo, el jefe del proyecto para la elaboración del expediente técnico debe cumplir con la experiencia exigida en el artículo 188 del Reglamento.

B CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Requisitos:

- 07 equipos de Cómputo (PC de Escritorio y/o Laptop)
- 01 GPS (Sistema de Posicionamiento Global)
- 01 Impresora Plotter
- 02 Impresoras Multifuncionales.
- 01 Cámara Digital

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.



C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN**, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación

[Handwritten Signature]
HELVYS ARBILDO PILCO
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 215697

TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL
EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER

de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: elaboración y/o reformulación de expediente técnicos de infraestructura tecnológica (Data Center's).

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago².

Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de supervisión en ejecución, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso de que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentadora correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

² Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".


HEWYS ARBILDO PILCO
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 215697



TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL
EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER

Importante

- *El comité de selección debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar la experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*



HELVYS ARBILDO PILCO
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 215697

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL
EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER**

ANEXOS



HELVYS ARBILDO PILCO
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 215697

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL
EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER**

**ANEXO N° 01:
PRESUPUESTO DE SIST Y TELECOMUNICACIONES DE I ETAPA:**

5 EL PROYECTO DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES.

El Proyecto Sistemas y Telecomunicaciones comprende un conjunto de componentes y servicios que en su totalidad permitirán el funcionamiento de la Sede principal de la Gobernación y de todas las Direcciones Regionales a excepción de las Direcciones Regionales de Educación y Salud así como algunas oficinas descentralizadas de las Direcciones Regionales y Proyectos Especiales que disponen de locales propios, donde se ubicar sus Almacenes, Oficinas de campo, Talleres, etc

El conjunto integral de Sistemas y Telecomunicaciones está conformado por (09) bloques de los cuales en la Primera Etapa se están considerando el Bloque 1 y Bloque 9 (Jr Amazonas). A continuación, se muestran los servicios involucrados

Cuadro Etapa 01.

Nro	DESCRIPCIÓN
01	SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO (SCE)
02	EQUIPAMIENTO SCE
03	TELEFONIA IP
04	CCTV
05	SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO
06	SISTEMA RADIO
07	ACCESS POINT WIFI
08	SISTEMA COLAS
09	SISTEMA IP-TV
10	CONSTRUCCION DATA CENTER
11	BLOQUE 1 - AZOTEA NIVEL (AIRE ACONDICIONADO DATA CENTER)
12	SERVICIO DE INSTALACION ACOMETIDA RED DE TELEFONIA Y FIBRA OPTICA

CONSORCIO ESTUDIO AP
Ing. Jose A. Padilla Koo
CIP 26.787
ESPECIALISTA EN TELECOMUNICACIONES

CONSORCIO ESTUDIO AP
Ing. Amparo D. Arcevalo
CIP 26.787
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO ESTUDIO AP
Ing. Fernando Rafael Leao
CIP 30954
JEFE DE PROYECTO

CONSORCIO ESTUDIO AP
Ing. Hiram Al Diaz Arcevalo
CIP 15.817.24
ESPECIALISTA EN SISTEMAS

Gobierno Regional de Ucayali - Gerencia Regional de Infraestructura - Sub Gerencia de Estudios

Jash



[Signature]
MELYVS ARBILDO PILCO
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 215697

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL
EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER**

**7. METAS ESPECÍFICAS DEL PROYECTO – SISTEMAS
y TELECOMUNICACIONES - I ETAPA**

CONSORCIO ESTUDIO AP

Ing. José A. Padilla Kora
CIP 06707
ESPECIALISTA EN TELECOMUNICACIONES

**SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES
BLOQUES 1 y 9**

Item	Descripción	UND	METRADO
05	SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES		
05.01	CANALIZACION DE EXTERNA Y DE ENLACE	ML	182.01
05.02	BLOQUE I - SOTANO		
05.02.01	SALIDAS SCE	PTOS	41.00
05.02.02	BANDEJA METALICA CERRADA CON TAPA	ML	202.70
05.02.03	EQUIPAMIENTO SCE	UND	36.00
05.02.04	SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO	UND	49.00
05.02.05	TELEFONIA IP	UND	1.00
05.02.06	CCTV	CONSORCIO ESTUDIO AP UND	13.00
05.02.07	SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO	UND	1.00
05.03	BLOQUE I - PRIMER NIVEL		
05.03.01	SALIDAS SCE	PTOS	118.00
05.03.02	BANDEJA METALICA CERRADA CON TAPA	ML	295.25
05.03.03	EQUIPAMIENTO SCE	UND	112.00
05.03.04	SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO	UND	201.00
05.03.05	TELEFONIA IP	UND	26.00
05.03.06	CCTV	UND	18.00
05.03.07	SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO	UND	5.00
05.03.08	SISTEMA RADIO	UND	12.00
05.03.09	ACCESS POINT WIFI	UND	6.00
05.03.10	SISTEMA COLAS	UND	1.00
05.03.11	SISTEMA IP-TV (PROYECCIONES)	UND	5.00

Gobierno Regional de Urayah - Gerencia Regional de Infraestructura - Sub Gerencia de Estudios



HELVYS ARBILDO PILCO
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 215697

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL
EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER**



"MEJORAMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL DE LA SEDE CENTRAL Y DE LAS DIRECCIONES REGIONALES ADSCRITAS EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI, REGION UCAYALI" COD. SNIP 269304

Resumen Ejecutivo: Sistemas y Telecomunicaciones

008118

05 04	BLOQUE I - SEGUNDO NIVEL		
05 04 01	SALIDAS SCE	PTOS	129 00
05 04 02	BANDEJA METALICA CERRADA CON TAPA	ML	299 00
05 04 03	EQUIPAMIENTO SCE	UND	123 00
05 04 04	SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO	UND	149 00
05 04 05	TELEFONIA IP	UND	33 00
05 04 06	CCTV	UND	13 00
05 04 07	SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO	UND	2 00
05 04 08	ACCESS POINT - WIFI	UND	8 00
05 04 09	SISTEMA IP-TV (PROYECCIONES)	UND	6 00
05 05	BLOQUE I - TERCER NIVEL		
05 05 01	SALIDAS SCE	PTOS	170 00
05 05 02	BANDEJA METALICA CERRADA CON TAPA	ML	277 95
05 05 03	EQUIPAMIENTO SCE	UND	164 00
05 05 04	SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO	UND	108 05
05 05 05	TELEFONIA IP	UND	39 00
05 05 06	CCTV	UND	23 00
05 05 07	SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO	UND	2 00
05 05 08	ACCESS POINT - WIFI	UND	14 00
05 05 09	SISTEMA IP-TV (PROYECCIONES)	UND	7 00
05 06	BLOQUE I - CUARTO NIVEL		
05 06 01	SALIDAS SCE	PTOS	208 00
05 06 02	BANDEJA METALICA CERRADA CON TAPA	ML	160 80
05 06 03	EQUIPAMIENTO SCE	UND	202 00
05 06 04	SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO	UND	102 00
05 06 05	TELEFONIA IP	UND	42 00
05 06 06	CCTV	UND	28 00
05 06 07	SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO	UND	1 00
05 06 08	ACCESS POINT - WIFI	UND	1 00
05 06 09	SISTEMA IP-TV (PROYECCIONES)	UND	1 00
05 07	BLOQUE I - QUINTO NIVEL		
05 07 01	SALIDAS SCE	PTOS	215 00
05 07 02	BANDEJA METALICA CERRADA CON TAPA	ML	160 80
05 07 03	EQUIPAMIENTO SCE	UND	209 00
05 07 04	SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO	UND	54 00
05 07 05	TELEFONIA IP	UND	35 00
05 07 06	CCTV	UND	20 00
05 07 07	SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO	UND	5 00
05 07 08	ACCESS POINT - WIFI	UND	14 00
05 07 09	SISTEMA IP-TV (PROYECCIONES)	UND	4 00
05 08	BLOQUE I - SEXTO NIVEL		
05 08 01	SALIDAS SCE	PTOS	226 00
05 08 02	BANDEJA METALICA CERRADA CON TAPA	ML	161 80
05 08 03	EQUIPAMIENTO SCE	UND	220 00
05 08 04	EQUIPAMIENTO DATA CENTER	UND	1 00
05 08 05	SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO	UND	94 00
05 08 06	TELEFONIA IP	UND	45 00
05 08 07	CCTV	UND	20 00
05 08 08	SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO	UND	3 00
05 08 09	ACCESS POINT - WIFI	UND	16 00
05 08 10	SISTEMA IP-TV (PROYECCIONES)	UND	9 00

Gobierno Regional de Ucayali, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios



HELVYS ARBILDO PILCO
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 215697

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL
EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER**



"MEJORAMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL DE LA SEDE CENTRAL Y DE LAS DIRECCIONES REGIONALES ADSCRITAS EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI, REGION UCAYALI" COD. SNIP 259304

Resumen Ejecutivo: Sistemas y Telecomunicaciones

008117

05 09	BLOQUE I - SEPTIMO NIVEL		
05 09 01	SALIDAS SCE	PTOS	191.00
05 09 02	BANDEJA METALICA CERRADA CON TAPA	ML	160.80
05 09 03	EQUIPAMIENTO SCE	UND	185.00
05 09 04	SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO	UND	107.00
05 09 05	TELEFONIA IP	UND	45.00
05 09 06	CCTV	UND	25.00
05 09 07	SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO	UND	7.00
05 09 08	ACCESS POINT - WIFI	UND	14.00
05 09 09	SISTEMA IP-TV (PROYECCIONES)	UND	1.00
05 10	BLOQUE I - OCTAVO NIVEL		
05 10 01	SALIDAS SCE	PTOS	57.00
05 10 02	BANDEJA METALICA CERRADA CON TAPA	ML	160.80
05 10 03	EQUIPAMIENTO SCE	UND	61.00
05 10 04	SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO	UND	99.00
05 10 05	TELEFONIA IP	UND	20.00
05 10 06	CCTV	UND	9.00
05 10 07	SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO	UND	2.00
05 10 08	ACCESS POINT - WIFI	UND	6.00
05 10 09	SISTEMA IP-TV (PROYECCIONES)	UND	8.00
05 11	BLOQUE I - AZOTEA NIVEL		
05 11 01	CONDENSADOR DE AIRE ACONDICIONADO DE DATA CENTER	UND	1.00
05 12	BLOQUE IX - GARITA CONTROL (JR. AMAZONAS)		
05 12 01	SALIDAS SCE	PTOS	14.00
05 12 02	BANDEJA METALICA CERRADA CON TAPA	ML	31.62
05 12 03	EQUIPAMIENTO SCE	UND	11.00
05 12 04	SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO	UND	2.00
05 12 05	TELEFONIA IP	UND	2.00
05 12 06	CCTV	UND	7.00
05 12 07	SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO	UND	3.00
05 13	SERVICIO DE INSTALACION ACOMETIDA RED DE TELEFONIA Y FIBRA OPTICA	UND	1.00
05 14	FLETE TERRESTRE	TN	72.20

CONSORCIO ESTUDIO AP

Ing. Jose A. Padilla Koo
CIP 86781
ESPECIALIZADO EN TELECOMUNICACIONES

CONSORCIO ESTUDIO AP

Lic. Amparo Diaz Arevalo
CIP 48085
RESPONSABLE LEGAL

CONSORCIO ESTUDIO AP

Ing. Fernando Lafacilian
CIP 48085
JEFE DE PROYECTO

CONSORCIO ESTUDIO AP

Ing. Niram E. Diaz Arevalo
CIP 152172
ESPECIALIZADO EN TELECOMUNICACIONES

Gobierno Regional de Ucayali - Gerencia Regional de Infraestructura - Sub Gerencia de Estudios



HELVIS ARBILDO PILCO
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 215697

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL
EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER**

008111

05 09	BLOQUE I - SEPTIMO NIVEL		
05 09 01	SALIDAS SCE	PTOS	180.00
05 09 02	BANDEJA METALICA CERRADA CON TAPA	M.	160.00
05 09 03	EQUIPAMIENTO SCE	UND	185.00
05 09 04	SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO	UND	107.00
05 09 05	TELEFONIA IP	UND	45.00
05 09 06	CC TV	UND	25.00
05 09 07	SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO	UND	1.00
05 09 08	ACCESS POINT - WIFI	UND	14.00
05 09 09	SISTEMA P-TV (PROYECCIONES)	UND	1.00
05 10	BLOQUE I - OCTAVO NIVEL		
05 10 01	SALIDAS SCE	PTOS	57.00
05 10 02	BANDEJA METALICA CERRADA CON TAPA	M.	160.00
05 10 03	EQUIPAMIENTO SCE	UND	81.00
05 10 04	SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO	UND	98.00
05 10 05	TELEFONIA IP	UND	20.00
05 10 06	CC TV	UND	8.00
05 10 07	SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO	UND	2.00
05 10 08	ACCESS POINT - WIFI	UND	6.00
05 10 09	SISTEMA P-TV (PROYECCIONES)	UND	3.00
05 11	BLOQUE I - AZOTEA- NIVEL		
05 11 01	CONDENSADOR DE AIRE ACONDICIONADO DE DATA CENTER	UND	1.00
05 12	BLOQUE II - GARITA CONTROL (JIR. AMAZONAS)		
05 12 01	SALIDAS SCE	PTOS	14.00
05 12 02	BANDEJA METALICA CERRADA CON TAPA	M.	51.52
05 12 03	EQUIPAMIENTO SCE	UND	11.00
05 12 04	SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO	UND	2.00
05 12 05	TELEFONIA IP	UND	2.00
05 12 06	CC TV	UND	7.00
05 12 07	SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO	UND	3.00
05 13	SERVICIO DE INSTALACION ACOMETIDA RED DE TELEFONIA Y FIBRA OPTICA	UND	1.00
05 14	FLETE TERRESTRE	TR	72.20

[Handwritten signature]

CONSORCIO ESTUDIO AP
Ing. Rodrigo Diaz Alvarez
ABOGADO LEGAL

CONSORCIO ESTUDIO AP
Ing. Fernando Valdivia
CUB-44442
INGENIERO ELECTRONICO

CONSORCIO ESTUDIO AP
Ing. Wilson A. Pineda Ace
CUB-44442
INGENIERO ELECTRONICO

CONSORCIO ESTUDIO AP
Ing. Wilson A. Pineda Ace
CUB-44442
INGENIERO ELECTRONICO

Urb. Santa Regeneración de Guayaquil, Calle 10 de Agosto, Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios



[Handwritten signature]
HELVIS ARBILDO PILCO
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 215697

TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL
EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER
ANEXO N° 02:

RESOLUCIÓN DE PARTIDAS REDUCIDAS EN I ETAPA:



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Sede del Fortalecimiento de la Administración Nacional"



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 096 -2022-GRU-GGR

Pucallpa, 09 MAR. 2022

Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la REDUCCIÓN de las partidas de la I Etapa relacionadas al Componente de Sistemas y Telecomunicaciones en las Partidas: **05.08.04 Equipamiento de Data Center**, ascendente a la suma de S/ 527,954.07 incluido IGV y, **05.11. Bloque I – Azotea Nivel (05.11.01 Condensadores de Aire Acondicionado de Data Center y 05.11.02 Instalación de Condensadores de Aire Acondicionado de Data Center)** por la suma de S/ 77,880.00 incluido IGV, que suma un total de **Seiscientos Cincuenta y Cuatro mil Ochocientos treinta y Cuatro y 07/100 Soles (S/ 605,834.07) incluido el IGV**, que representa el **0.5745296%** del monto contractual, en el CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 0004 -2019-GRU-GR, para la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN**

INSTITUCIONAL DE LA SEDE CENTRAL Y DE LAS DIRECCIONES REGIONALES ADSCRITAS EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI, REGIÓN UCAYALI" – I ETAPA, por los fundamentos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE oportunamente con el presente acto resolutorio al **"CONSORCIO SEDE PUCALLPA"**, integrado por las empresas J.P.C INGENIEROS S.A.C. y ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS S.A – SUCURSAL DEL PERÚ, en su domicilio consignado en el contrato conforme lo dispuesto en el Artículo 20°, numeral 20.1.1, del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE oportunamente con el presente acto resolutorio al **"CONSORCIO SUPERVISOR SEDE GOREU"**, integrado por las empresas SERVICIOS GENERALES ASCONSULT SRL, SERVICIOS GENERALES RALSAGT SRL, INGENIERO CONSULTOR SEGUNDO ABELINO GUEVARA TAPIA, INGENIERO CONSULTOR REGNER ALFONSO BASURCO JIMENES, y el INGENIERO CONSULTOR JESÚS JOSÉ GÓMEZ CABRERA y, la Gerencia Regional de Infraestructura para los fines que correspondan.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de los antecedentes administrativos a la Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional de Ucayali, para que se determine las responsabilidades administrativas de los funcionarios a que hubiere lugar de ser el caso por la aprobación del Expediente Técnico de obra con las deficiencias, errores y omisiones encontradas que han generado la reducción de las partidas indicadas de la I Etapa; sin perjuicio de iniciarse las acciones legales que correspondan contra el consultor que ha elaborado el expediente técnico de la obra.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Econ. Marco Antonio Pérez Bardales
GERENTE GENERAL REGIONAL



[Handwritten signatures and stamps on the left side of the page]

[Handwritten signature]
HELVIS ARBILDO PILCO
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP. N° 215897